

Nº 10.

*Sesiones del Ayuntamiento.*

# LIBRO DE ACTAS

*Comienza el 18 de Noviembre  
de 1944 y termina el 19 de  
Abril de 1947*

Tip. de Trejo.-Don Benito

**ACTAS DE PLENO**

**DESDE: 18/11/1944**

**HASTA: 19/04/1947**



Provincia de Badajoz Partido de Villavieja de la Sierra  
Término municipal de La Coronada AÑO 19 14

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Coronada a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco  
El Secretario  
*[Signature]*

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Coronada a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º  
El Alcalde  
*[Signature]*



*[Signature]*



LIBRO DE CUENTAS  
DE LA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



b.  
b.  
b.  
b.  
b.

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1944

- Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Luis Armeñgal Jeteño  
 Señores concejales  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Síndico  
 Sr. Juan Mendoza Arias  
 Señores Concejales  
 Sr. Juan Blasco Alcazar  
 Sr. Juan González Miranda  
 Sr. José M<sup>o</sup> Mendoza Arias

En la Villa de La Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgal Jeteño se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1945 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las demás formalidades legales y censuradas y revisadas por el Sr. Síndico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron oídos.

Previamente al estudio y discusión de las partidas del presupuesto, y oído el Secretario, de orden de la presidencia dió íntegra lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local del 31 del pasado Octubre en la que se dan normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos para el año 1945, de cuyo contenido suficientemente enterados todos los presentes, por unanimidad acordaron un exacto cumplimiento, teniendo en cuenta las instrucciones de la precitada Circular para el debido

estudio y aprobación de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1945.

Después de examinados detenidamente fódas y cada una de las partidas que aparecen en el referido presupuesto sin que ninguno de los presentes opusiera reparo alguno en las mismas y después de hechas por el Secretario las advertencias legales al efecto, el Sr. Alcalde. Presidente dió por terminada la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Presupuesto municipal ordinario 1945

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Presupuesto	
		1945	1945
1º	Obligaciones generales	40.313	51
2º	Representación municipal	2.260	00
3º	Vigilancia y seguridad	5.598	75
4º	Policia Urbana y rural	2.970	00
5º	Precaución	-	
6º	Personal y material de oficinas	30.355	00
7º	Salubridad e Higiene	10.578	35
8º	Beneficencia	8.700	50
9º	Asistencia social	2.809	65
10º	Instrucción pública	5.631	20
11º	Obras públicas	17.500	00
12º	Montes	-	
13º	Fomento de los intereses comunales	2.284	24
14º	Servicios municipalizados	-	
15º	Mancomunidades	-	
16º	Orfandades menores	-	
17º	Agrupación forzosa del municipio	-	
18º	Plus previstos	3.000	00
19º	Reservas	-	
Total del presupuesto de gastos		132.001	23



Capitulos	Conceptos	Consumición	
		pts	cts
	Presupuesto de ingresos		
1º	Reintas	180	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	21.324	99
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipales	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	-	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	200	00
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Percepciones y tasas	6.000	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.531	34
10º	Proporcion municipal	88.561	90
11º	Multas	500	00
12º	Mancomunidades	-	-
13º	Entidades menores	-	-
14º	Agrupación forzosa del municipio	-	-
15º	Presuntas	2.000	00
	<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>132.001</b>	<b>23</b>

Presuncion

Importan los gastos por todos conceptos... 132.001'23  
 il los ingresos il il... 132.001'23

Revelado

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recite al plebiscito para tener selegado de hacerse una copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguientemente fueren adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Creación de  
la Medalla de  
la Provincia

1.º Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generosidad de sus municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado; procediéndose por quien corresponda y previa los trámites legales a la iniciación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2.º Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias por todos los municipios de la de Badajoz.

3.º Que los gastos que se ocasionen con motivo de ella, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrata, con arreglo a su presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

El Alcalde pte

Juan Mendosa

Juan Manuel

Juan Mendosa

P. Muela

Juan Gonzalez

el secretario

José Mendosa

José Méndez

[Signature]







Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde pte
- D. Luis Armeñgal Jetero  
Deputado Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo  
Regidores
- D. Juan Placer Alcázar
- D. Juan González Arraondo
- D. José M<sup>o</sup> Mendoza Rivas
- D. Juan Mendoza Rivas

En la Villa de la Coronada y a las diez y ocho horas del día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial acordándose en sus exactos cumplimientos.

A continuación fueron aprobados los cigrems y pagos del mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Homenaje al Excmo Sr. Gobernador Civil D. José Moreno Díaz

Acto seguido se entró en el orden del día, dándose lectura al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. José Moreno Díaz el que sean costeado por los Ayuntamientos de la provincia los insignias y medalla concedidas a dicho primer Ayuntamiento; en su vista el Ayuntamiento acuerda emitir un cincuenta pesetas al precitarlo homenaje. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y nueve horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes, de que certifico: Interlineado = acuerda = Sale =

El Alcalde pte

Juan Placer Alcázar

José M<sup>o</sup> Mendoza Rivas

Juan Martínez Gallego

Juan Morillo Morillo

José M<sup>o</sup> Mendoza Rivas



Acta de la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1944

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñyal Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Alcalde. Presidente	
D. Luis Armeñyal Jetero	
Benemérita. Alcalde	
D. Francisco Martínez Gallego	Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.
D. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	A continuación se entró en el orden del día. Breves asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recaeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:
D. Juan Blasco Alcázar	
D. Juan González Miranda	
D. José M. <sup>o</sup> Mendoza Ariza	
D. Juan Mendoza Ariza	

1.<sup>o</sup> Nombrar con carácter provisional, en cargo del de encargo del Cementerio municipal de esta Villa a D. Antonio C. Orellana, dotándole con el haber anual de ochocientos (800.00) pesetas.

2.<sup>o</sup> Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de los diligencios precisos para la adquisición por compra del solar o finca propiedad del vecino de esta P. Fe. de la Plaza de la Peña, situada al ribio "La Fauce" con destino a la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, dando cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas para la resolución que proceda.

3.<sup>o</sup> Dar lectura a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, facultando a las Corporaciones para ser oídas en la formación de los Comarcas en el caso de Administración de Justicia, por unanimidad.

Comarcales

dad se acuerda informar favorablemente la forma-  
ción en el partido judicial de Villanueva de la Serena  
de dos juzgados Comarcales, constituidos por las si-  
guientes municipalidades:

- 1.º Capital: Villanueva de la Serena e integrado por este municipio y Ocedera, La Habu y Villar de Reina
- 2.º Capital: Pamparario - e integrado por este mu-  
nicipio y La Coronada y Magacela.

Permiso al  
Sr. Alcalde

4.º Conceder 15 días de permiso al Sr. Alcalde, en pe-  
nición del mismo y por necesidad para asuntos  
propios, el que comenzará a disfrutar el día 22 de  
los corrientes haciéndose cargo de la Alcaldía el 1.º  
veniente Sr. Alcalde Sr. Francisco Martínez Gallego, dan-  
do cuenta de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden  
del día, se levanta la sesión a las veinte horas  
estudiando de todo ello, la presente acta que firmen  
los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

*[Signature]* D.º Martínez

*[Signature]* Juan Moreno

Juan Moreno

*[Signature]*

Juan Moreno

Siligencia: Para hacer constar que el presente li-  
bro de Actas queda habilitado para las actas de  
las sesiones que celebre la Comisión Gestora en el  
actual ejercicio de 1945.

La Coronada a 2 de Enero de 1945

El Alcalde

El Sr.

*[Signature]*



Religiosos: para hacer constar que la sesión ordinaria del día seis de los corrientes, dejó de celebrarse en consecuencia de no haber concurrido suficiente número legal de concejales



En la Corporación 6 de Enero de 1945

Nº 13º

El Alcalde

El Sr.

[Signature]

[Signature]

A

Acta de la sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1945, en cumplimiento de la ordinaria del día 6 del mismo mes y año.

Señores asistentes	En la Villa de La Porrada y a las diez y
Alcalde pte	ocho horas del día ocho de Enero de mil nove.
D. Luis Armentyal Jetero	cientos cuarenta y cinco, se reunieron en la sa.
Benicentes Alcaldes.	la Capitular de este Ayuntamiento, las se.
D. Francisco Martínez Gallego	ñores vocales de la Comisión Gestora que al
D. Rafael Morillo Morillo	margen se expresan, en seguida convocada
Presidentes.	ción, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
D. Juan Blasco Alcázar	Armentyal Jetero, el cual declaró abierta y
D. Juan González Miranola	publicó esta sesión supletoria de la ordi.
D. José M.ª Mendoza Rivas	naria del día seis, dando comienzo con
D. Juan Mendoza Rivas	lectura del acta anterior que fue aprobada
	por unanimidad en todas sus partes
	seguidamente fue leída la correspon-
	dencia oficial acordándose en cumplimiento.

Acto seguido fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

A continuación, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Satisface con cargo al presupuesto corriente, seis viajes realizados a Badajoz por el encargado de las car.

Viajes a Badajoz del Auxiliar B. Pedro Gallardo para llevar las hojas del curso de racionamiento

hojas de racionamiento, auxiliar de este Ayuntamiento B. Pedro Gallardo Palvo, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se le solo proveer de abastecimiento para llevar las hojas del curso de racionamiento para expedición de tarjetas, que importan, a 75'00 pesetas cada viaje, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Aprobación del Padrón de la Beneficencia municipal año 1945

2.º Aprobar el padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de las respectivas cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partes gratuita durante el año de 1945.

Que se exponga al público el expresado padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos a los efectos de reclamación, y que se reciba una lista de las familias incluidas en dicho padrón a los Facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos correspondientes.

Aprobación de la cuenta trimestral del Agente B. Benito Velasco

3.º Aprobar la cuenta recibida por el Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital B. Benito Velasco Osoro que acusa un saldo a su favor de 823'55 pesetas, acordándose recienita por la Alcaldía dicho saldo para revelación de cuenta, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.



Al Alcalde pte

*[Signature]*

Franco Martínez

Juan Meneses

Juan Manco

José Rodríguez

*[Signature]*

Juan González



Ocurre de la sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1945.

Señores asistentes	En la Promoción a veinte de Enero de
Alcalde-Presidente	mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos
D. Luis Armeigol y Petris	en concejo los señores Concejales que al mar-
Venerables-Alcalde	gen se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Al-
D. Francisco Martínez Gallago	calde D. Luis Armeigol y Petris al objeto de
D. Rafael Morillo Morillo	proceder a la designación de los Vocales natos
Gestores	de las Comisiones de evaluación, parte real
D. Juan Placido Alcázar	y personal, para los efectos de la confección
D. Juan González Micaudra	del repartimiento a que se contrae la sec-
D. José M <sup>a</sup> Mendoza Rial	ción décimo tercera, capítulo V, artículo IV, libro
D. Juan Mendoza Rial.	II del Estatuto municipal de 8 de Marzo
	de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- Nombramiento de Vocales natos del repartimiento de Utilidades del año 1945.
- Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
  - Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
  - Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
  - Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
  - Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensivos de domiciliados dentro y fuera del término.
  - Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término. Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son:

Preparatos de la Contribución Territorial por Prústica y gradon de edificios y rubros, padron y matricula industrial, y el empadronamiento y censo de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del repartimiento.

1. Benito de la Peña Calvo, mayor contribuyente por Prústica, domiciliado en este término.
2. Juan Cuesta Teruáñez, mayor contribuyente por Prústica, domiciliado fuera de este término.
3. Félix Mendoza Priol, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.
4. Benito Martín Calvo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento, Parroquia de San Juan.

1. Abelón Martín Moreno, cura párroco.
2. Florindo García Calvo, contribuyente por urbana residente y domiciliado.
3. Perónim Calvo Priol, idem por urbana, id. id.
4. Francisco Mendoza de la Peña, idem por industrial, id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Seguientemente, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Suscribirse a la Revista "Boletín de Justicia Municipal" abonando en importe un cargo al presupuesto corriente. Capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 3.º.
- 2.º Hacerse por enterada la Corporación, con su aprobación.

... de la compra de un capote de invierno para el  
Guardia Municipal Urbano D. Eduardo Alvarez, hecho por  
don Baldomero Gallego de don Benito, que cuesta seis-  
cientas setenta y cinco pesetas. (675'00).

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día, se levanta la sesión a las veinte horas y media, la  
que dió principio a las diez y ocho, extendiéndose de todo ello  
la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente  
todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde Dte

D. Juan Martínez

*[Signature]*

D. Martín

Juan Mendoza

Juan Manco  
José Mendoza

El Secretario  
*[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1.915

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Arango Petero

Concejales - Alcalde

D. Juan<sup>to</sup> Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo

Gestores

D. Juan Blanco Alcázar

D. Juan González Miranda

D. José M<sup>to</sup> Mendosa Arías

D. Juan Mendosa Arías

En la villa de La Coronada a tres de febrero  
de mil novecientos catorce y cinco. Reunidos en  
Concejo los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis  
Arango Petero, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, para  
la que han sido convocados en forma legal,  
dada principio por la lectura del acta de  
la Sesión anterior la cual fue aprobada por  
unanimidad en todas sus partes. Acto seguido  
se dió lectura por el infrascripto Secretario a la  
correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos re-  
queridos durante el mes anterior, acordándose la distribución





e inversión de fondos para el mes en curso.

Acto seguido previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados con motivo de la implantación de la tarjeta de nacionalamiento, viéndose esta Alcaldía sucentada de habilitar personal temporero que se desplazara a los domicilios particulares con objeto de confeccionar el Padrón familiar de nacionalamiento, más no obstante los avisos por bandos y por edictos, para que cada uno recibiera el impreso para rellenarlo, no han acudido a recoger dicho impreso, por lo que este Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de cargar en cuenta centimos por el relleno del impreso de referencia, al objeto de abonar de este remanente los gastos ocasionados por el personal empleado; como así mismo los viajes hechos a la capital por el Encargado de la Sección de Obreros y Auxiliares de este Ayuntamiento D. Pedro Gallardo Calvo, que son en número de seis y a razón de setenta y cinco pesetas cada uno que hacen un total de cuatrocientos cincuenta pesetas. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la proposición del Sr. Alcalde, a condición de que se justifique documentalmente la rendición de cuentas de la inversión dada a dicho remanente, dejando sin efecto el acuerdo de la Sesión del día ocho de enero último, sobre abono de dichos viajes.

Pago de los gastos ocasionados por implantación de la tarjeta individual de nacionalamiento

2º Señalar la cantidad de siete pesetas como jornal regulador de un obrero de la localidad, durante el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, a efectos de equidad.

Jornal regulador de un obrero

3º Dada lectura a la cuenta presentada por el Practicante de asistencia pública domiciliaria D. Francisco Vicente Mera, que se eleva a trecientas treinta y una

Pago al practicante por

servicios prestados a la Guardia Civil

perpetas por servicios prestados a la Guardia Civil, durante el pasado año de mil novecientos cuarenta y cuatro el Ayuntamiento teniendo en cuenta los honorarios aprobados por la superioridad por los servicios de practicantes para servicios de la Guardia Civil y Caballeros Montados, que es el treinta por ciento del haber del Médico, correspondiendo por tanto a este punto la cantidad de ciento diez y seis pesetas cincuenta céntimos anuales por unanimidad se acuerda, se satisfaga dicha cantidad a referido Practicante con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio corriente y por los servicios realizados durante el año de mil novecientos cuarenta y cuatro a la Guardia Civil y Caballeros Montados.

4.<sup>o</sup> Liquidación de Hacienda por 2.<sup>o</sup> % de Propios

Dada lectura íntegra a la liquidación practicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Badajoz por los conceptos de remite por ciento de Propios del año forutal mil novecientos cuarenta y tres cuarenta y cuatro por los aprovechamientos de la dehesa "La Mata", que se eleva a tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas cuatro céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la liquidación de referencia abonándose su importe con cargo al capítulo 15 artículo único del Presupuesto corriente de Gastos.

5.<sup>o</sup> Aprobación definitiva del Padrón de la Beneficencia municipal

Aprueban definitivamente la lista de familias pobres que constituyen el Padrón de Beneficencia municipal, confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia, en vista de que durante el tiempo que ha permanecido expuesta al público, no se han presentado reclamaciones en contra de

la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la Sesión a las veinte horas, firmándola todos los señores asistentes a la misma, de que go el secretario certifica. =



~~Allegado Ptey~~ ~~From Montney~~  
 R. Morillo Juan Esteban  
 Juan Manco José Mendosa  
 J. M. Mendosa

Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1945

Señores asistentes

- D. Luis Arriungo Petreus Concejales - Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego Concejales
- D. Rafael Morillo Morillo Gestores
- D. Juan Blauco Alcázar
- D. Juan González Miranda
- D. José M<sup>o</sup> Anselmo Armas
- D. Juan Mendosa Armas

En la villa de La Coronada a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en Concejo los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arriungo Petreus, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para la que han sido convocados en forma legal, dando principio por la lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad en todas sus partes. Acto seguido se dió lectura por el infrascripto Secretario a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Dada lectura íntegra por mi el Secretario, de orden de la presidencia al oficio n<sup>o</sup> 339 del 3 de los correos, del Sr. D. Delegado de Hacienda comunicando la devolución del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1945, a fin de que sea modificado en la forma que se indica,

Modificació  
 nes se presen.  
 DIPUTACION DE BADAJOZ

propuesta moción: el Ayuntamiento, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acordó, hacer en el mismo las modificaciones siguientes:

año 1945

### Presupuesto de Gastos

- 1º Eliminar del mismo la partida 3ª del artículo 3º, capítulo 1º por intereses y amortización de empréstitos.
- 2º Reducir a 1.986'96 pesetas la partida 2ª del artículo sexto del capítulo 1º para gastos de administración de justicia.
- 3º Reducir a la cantidad de 2.664'99 pesetas, 3ª del artº 6º, capítulo 4º para Junta técnica de obras benéficas provinciales.
- 4º Eliminar la partida 6ª del artículo 1º del capítulo 6º que importa 5.846'00 pesetas para auxiliares temporales de oficina.
- 5º Aumentar en 2.000'00 pesetas la partida 2ª del capítulo 1º, artículo 11.
- 6º Consignar 1.000'00 pesetas en el capítulo 8º, artículo 5º, para cala unidades públicas.
- 7º Consignar en el capítulo 17, artículo y partida únicos, para la Junta Comarcal de Libertad vigilada de este partido judicial, 395'28 pesetas.
- 8º Aumentar en el capítulo 18º artículo y partida únicos, la cantidad de 3.291'21 pesetas.

### Presupuesto de Ingresos

Unica Dar de baja en el presupuesto la partida de 2.000'00 pesetas que en concepto de remitas aparece en el capítulo 15º artículo 1º. Así mismo se acuerda que en las ordenanzas de Pesas y Medidas para el ejercicio de 1945, se haga constar la modificación siguiente:

Estarian exceptuados del arbitrio de Pesas y Medidas, los frutos, sus gravámenes, las mercancías de tránsito y especialmente las patatas.

Solicitud de  
Fernán García de  
venta de pan.

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta villa Don Fernán García Gallardo, en solicitud de que le sea concedida en el ijido "Camino de Magacela" una par.

celo de terreno ro-  
brante de alinea-  
ción-

cela de terreno sobrante de alineación de la vía pública, de cinco  
diez metros cuadrados de superficie aproximadamente, colin-  
dante con una finca de su propiedad.

En su vista por unanimidad se acuerda <sup>que se instruya</sup> el oportuno expediente  
para la resolución que proceda.

7 de mayo del de  
José Carlos Chico.

En su mismo se dio lectura a la instancia presentada por el veci-  
no de esta villa José Carlos Chico en solicitud de que le sea conce-  
dida en el ejido "Camino de Magacela" una parcela de terreno  
sobrante de alineación de la vía pública, de catorce metros  
cuadrados de superficie aproximadamente, colindante con una  
finca de su propiedad.

En su vista, por unanimidad se acuerda que se instruya  
el oportuno expediente para la resolución que proceda.

7 de mayo del de  
Francisco Ferrnán-  
dez Díaz

Igualmente se dio lectura a la instancia presentada por el  
vecino de esta villa Don Francisco Ferrnán Díaz en solicitud  
de que le sea concedida en el ejido "Camino de Magacela" una par-  
cela de terreno sobrante de alineación de la vía pública, de  
diez metros cuadrados de superficie aproximadamente, co-  
lindante con una finca de su propiedad.

En su vista, por unanimidad se acuerda que se instruya  
el oportuno expediente para la resolución que proceda.

Solicitud de  
pensión de  
orfandad de  
p.<sup>as</sup> Paula y Ma-  
ría Dolores Halle-  
go Cerrato.

Del mismo modo se dio lectura a la solicitud presentada por  
las niñas de esta villa D.<sup>as</sup> Paula y D.<sup>as</sup> María Dolores Callejo  
Cerrato, como hijas legítimas de la que fue Auxilia Ademis-  
trativa de este Ayuntamiento, Don Plácido Callejo Mendosa, en  
súplica de que les sea concedida la pensión de veintiseis  
reales que señala el Estatuto de veintidos de octubre de  
mil novecientos veintiseis y Reglamento de veintinueve de  
noviembre de mil novecientos veintiseis; el Ayuntamiento  
después de una amplia y razonada deliberación, por  
unanimidad acuerda, que se le instruya el oportuno expedien-  
te, para en su día dictar la resolución que proceda.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que según se decía de su-

Falsificación  
de una hoja de  
declaración Modelo  
B-1.

mor publico, existia una Declaración Modelo B-1 falsificada,  
estado, como es consiguiente, falsificada por las firmas del Sr. Alcalde  
de del Secretario y del Auxilio encargado de las mismas, te-  
niendo estampado, además, el sello del Ayuntamiento, y en su  
virtud proponia se instruyeran las diligencias necesarias para  
que se averiguar quien sea uido el autor o autores del he-  
cho y exigirles las responsabilidades pertinentes; el Ayunta-  
miento por unanimidad acuerda adherirse a lo propus-  
to por la Presidencia y que si pudiera ser, anejante  
hecho no quedare impune.

Arreglo de la  
calle de la Pin-  
conada de la  
Yglesia

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, el  
arreglo de la calle de la Yglesia, de esta población, (Anexada),  
acordando que el importe de dichas obras se carguen al ca-  
pitulo 11º artículo 3º partida única del Presupuesto municipi-  
pal vigente.

Casa Cuartel  
de la Guardia Ci-  
vil (a portar en  
nueva de los Ayun-  
tamientos.)

Asimismo se dio cuenta que por la Dirección General  
de la Gu. Civil se ha publicado una Circular por la  
que se hace constar que el coste de las obras de cada Pabellón  
es de once mil pesetas y otras once mil para la construcción  
del pabellón de oficinas, con cargo a los Ayuntamientos, y en  
su vista se acuerda dejar en suspenso las diligencias practi-  
cadas para la construcción del cuartel hasta nuevo acuerdo,  
y en cambio que se proceda a la construcción de dos edificios  
encolares, creados recientemente.

Por habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión a las veinte horas, firmando  
todos los señores asistentes de que yo el Secretario cer-  
tifico. =

Juan González

*[Handwritten signatures and names]*  
R. Morillo  
Juan Blanco  
Dr. Juan Montes  
Juan Estrella  
Toró Mendez



Acta de la sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1945

señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Luis Arceval y Jeta  
 Venientes Alcalde  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Regidores  
 Sr. Juan Blasco Alcazar  
 Sr. José M<sup>o</sup>. Mendoza Arias  
 Sr. Juan Mendoza Arias  
 No asistente por enfermedad  
 Sr. Juan González Miranda

En la Villa de Badajoz a las diez y ocho horas del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reconvocados en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las sesiones del mes que constituyen la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arceval y Jeta, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento de lo que oportunamente fueron aprobados los negocios y papeles realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Construcción de obra de alcantarillado según el plano unido al mismo por un importe de 19.039<sup>00</sup> pesetas con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acuerda su aprobación para la prevención del paro obrero.

Acta seguida se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recurrieron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Visto el expediente instruido por la Comisión Local para la prevención del paro obrero en el que se proyecta la construcción de obra de alcantarillado, según el plano unido al mismo por un importe de 19.039<sup>00</sup> pesetas con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acuerda su aprobación para la prevención del paro obrero, informándose favorablemente el proyecto de la obra que se intenta realizar por considerarla de ineludible necesidad bajo el punto de vista sanitario y del aseo y ornato de la población.
- 2.º Se da lectura a la Orden del 10 de febrero de 1945 de la Dirección General de Administración Local en la que se dispone que los Ayuntamientos deben confeccionar...

Inventario general de documentos del archivo.

...cionar un inventario general de todos los documentos que obran en el archivo municipal, por medio de un comite de cumplimiento, encargando de su cometido al Sr. Secretario de esta Corporacion, por no existir archivo, dando cuenta a este Ayuntamiento, una vez terminado, para su aprobacion.

Concesion N. de un tendido de linea de los saltos del Puerto a 1.º de Soledad de Triunf

3.º Se forma favorablemente el expediente instado a solicitud de Sr. Soledad de Triunf de concesion Administrativa de un tendido a la Parota de Pinar, formacion situada en la Fabrica Electro-barbica de la solicitante que cubre con la linea general de Villanueva de la Serena Pastora, hallandose conforme con las servidumbres de paso que necite apropiarse en los comunales del municipio para la colocacion del canal electrico indicado, por considerarse dicha obra altamente beneficiosa a los intereses del municipio y vecindario en general.

Pago de curio de arboles para plantacion.

4.º Abonar la factura que importa 197'60 pesetas de la "Horticultura Lusitana" por compra de 60 Eucaliptos y seis impresos para la replantacion de arboles en la carretera.

Y no habiendo mis asuntos que tratar en el orden del dia, se levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firmamos todos los asistentes de que certifico,

El Alcalde pte

[Signature]

Oran Mendez

P. Mendez

José Mendez

Juan Mendez

Juan Mendez

[Signature]





Acta de la reuni6n ordinaria del d1a 17 de Marzo de 1945

Señores asistentes  
 Alcalde. presidente  
 D. Luis Arceugol Jeteru  
 - Benemérito. Alcalde -  
 D. Francisco Mart1nez Gallego  
 D. Rafael Morillo Morillo  
 Regidores  
 D. Juan Blasco Alc6gan  
 D. Jos1 M.ª Mendoza Ru1as  
 D. Juan Mendoza Ru1as  
 No asistente por  
 enfermedad  
 D. Juan Gonz1lez Mu1anda

En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del d1a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisi6n Gestora que al margen se expresan, conq uando tambien los no asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceugol Jeteru, el cual declaró abierta y pública esta reuni6n ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. A continuaci6n fue leida la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se entr6 en el orden del d1a, sobre cuyo asunto, previa suficiente y razonada deliberaci6n, recaer6n por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Párese por enterada la Proposici6n del oficio n.º 612 del presupuesto de seis de Marzo actual del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda Municipal aprobando definitivamente el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del a1o corriente de 1945.
- 2.º Conceder diez d1as de permiso al Sr. Alcalde, a petici6n propia, por necesidad para asuntos particulares que comenzarán a disputar desde el d1a veinticinco de los corrientes, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil para su conocimiento y efectos consiguientes.
- 3.º Realizar una limpieza general y blanqueos de las escuelas y Casas Consistoriales con cargo a la partida 1.ª, artículo 1.º, Párrafo 11 del presupuesto de gastos, delegando en el Sr. Alcalde para el nombramiento del personal que haya de encargarse de la limpieza, dando cuenta a este Ayuntamiento de

la relación de jornales y material empleado para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes, lo que certifico.

El Alcalde pte  
Antonio Morillo  
Juan Blanco Losi Mendosa  
Juan Mendosa

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1945.

Señores asistentes	En la villa de La Formosa a las diez y ocho horas del día siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constan en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñuel pte teniente, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.
Alcalde pte	
Sr. Luis Armeñuel pte teniente	
Vecientes - Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Procurador	
Sr. Juan Blanco Alcázar	No asistente por enfermedad
Sr. José M <sup>o</sup> Mendoza Ríos	
Sr. Juan Mendoza Ríos	
Sr. Juan González Meranda	

A continuación fue leído la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento de continuación fueron aprobados los ingresos y gastos realizados en el mes anterior acordándose la inversión a fondo para el mes siguiente. De lo seguido se cubrió en el orden del día, sobre



cuyos asuntos, por via definitiva y razonada deli-  
beracion, recayeron por unanimidad en las siguientes  
acuerdos:

1.º Pagar de los gastos ocasionados por los  
Profructuarios Minieros  
1.º Abonar con cargo al Capitulo XVIII del presupuesto  
de gastos del ejercicio corriente los gastos de  
alojamiento y comidas que ocasionen los Profructuarios  
Redentoristas que se encuentran dando los ejer-  
cicios de la Junta Miniera en este pueblo.

2.º Realizar con la mayor solemnidad posible, la fiesta  
del Libro, para que sirva de estimulo a los  
mineros y a los padres y aseciente en un y otro  
el afan de adquisicion de la primera ensenanza, a  
cuyo fin, se hace entrega al Sr. Alcalde, como Presi-  
dente de la Junta Local de 1.ª Enseñanza de la  
cantidad consignada en presupuestos para este  
fin en el Capitulo 10, articulo 6.º partida 1.ª, para la  
compra de premios y distribucion a los mineros, obren  
entregas en metalo a los mineros pobres.

Commemoracion de la fiesta  
del Libro.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
dia se levanta la sesion a las veinte horas, orden-  
dolo de todo ello la presente acta que firmase  
todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde pte  
*[Signature]*  
Juan Montoya  
Jose Mendoc  
Juan Manco  
Juan Alex  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1945

Señores asistentes	En la Villa de La Romanela a las diez y siete horas del día diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgal Petero, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus partes.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Armeñgal Petero	
Señores Alcaldes	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Secretores	
Sr. Juan Blasco Alcazar	
Sr. José M <sup>o</sup> Mendoza Arias	
Sr. Juan Mendoza Arias	
No asistente por fallecimiento	
Sr. Juan González Miranda	

Fallecimiento del Sr. Sr. Juan González Miranda

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta con carácter oficial, de la triste noticia que todos particularmente conocen, del fallecimiento del vocal de la Comisión Gestora Sr. Juan González Miranda (q. t. q. h.), manifestando que las cualidades morales del finado, así como la labor y aportación valiosa realizada en beneficio de los intereses municipales le hicieron acreedor a la estimación y aprecio de todos, principalmente de los que con él colaboraron en la gestión municipal, proponiendo a la Comisión Gestora que conste en acta el reconocimiento de la Corporación que se va transmitir a los familiares del finado con copia certificada del acuerdo y que, atendiendo a la situación bastante precaria en que quedan la viuda e hijos del finado sean sufragados por el Ayuntamiento los gastos del funeral y entierro.



Por los señores asistentes se adhieren unánimemente a las manifestaciones del Sr. Presidente, acordándose el cumplimiento exacto de las proposiciones hechas y que los gastos que se ocasionen sean abonados con cargo al Capitulo XVIII, artículo único, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Seguidamente se entró en el orden del día haciéndose constar por la presidencia el resultado de las conferencias de aguas que han tenido lugar en la Capital de la provincia en la reunión de Alcaldes convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en las que se pusieron de manifiesto los problemas fundamentales que requieren una pronta solución en los municipios rurales, considerando importante el de abastecimiento de aguas a la población. Considera el Sr. Presidente como problema vital en este municipio y por ello propone a la deliberación y acuerdo de la Comisión Gestora la ejecución de las obras necesarias para la traida de aguas del río Zújar que solucione de una vez la situación angustiosa de la escasez de aguas que se deja sentir principalmente durante el verano, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden del 30 de Agosto del mismo año.

En vista de lo manifestado por la Presidencia, la Comisión Gestora, previa suficiente y razonada deliberación por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde, de ejecución de las obras necesarias para la traida de aguas del río Zújar hasta el centro de la población, acogiéndose a los beneficios otorgados por el Estado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden del 30 de Agosto del mismo año.

Abastecimiento de aguas a la población mediante la traida del río Zújar.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que realice para cumplimiento del mismo y resolución que proceda.

3.º Solicitar del Banco <sup>de Crédito Local de España</sup> ~~de España~~ el empréstito necesario para la ejecución de las obras acordadas, a cuyo fin se ordenará por la Alcaldía se confeccione oportunamente el presupuesto extraordinario al efecto el que una vez finalizado será propuesto a la deliberación y acuerdo de esta Corporación municipal.

De probación de inventario de documentos del archivo municipal.

Por último, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dió lectura con la venia de la Presidencia, al Secretario general de documentos obrantes en este Archivo municipal cuya confección se acordó en la sesión ordinaria del día tres de Marzo último, consistiendo de 118 legajos, por orden cronológico y de materias, acordándose por unanimidad su aprobación y que una copia certificada del mismo se remitirá a la Excm. Diputación Provincial conforme está ordenado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los asistentes do que certifico.

Conmendado: Presidencia - la - vale: Interlocuendo: de Crédito Local de España - vale: Subrayado: Español de Crédito: no vale:

El Alcalde pte

*[Signature]* *[Signature]*  
B. Mesa *[Signature]* *[Signature]*

Juan Marcos *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1945

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 Sr. Luis Armengol Peters  
 Vecientes - Alcalde  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Veciores

Sr. Juan Blanco Alcázar  
 Sr. José M<sup>o</sup> Mendoza Arias  
 Sr. Juan Mendoza Arias  
 No comparecieron por  
 fallecimiento  
 Sr. Juan González Miranda

En la Villa de San Pedro de Gata a las diez y ocho horas del día veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armengol Peters, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 que suscriben como cuentadantes Sr. Luis Armengol Peters, como Ordenador de pagos Sr. Bartolomé Ocañas y Moreno como depositario Sr. Marcelino Gallego y Pérez como Sr. Interventor y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

- Resuelvándose 1.<sup>o</sup> - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.<sup>o</sup> - Que las cuentas de que se trata han sido expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.<sup>o</sup> - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil ciento cuarenta y

cuatro pesetas, once céntimos, los ingresos reali-  
zados en el ejercicio de la cuenta ascienden a  
ciento cuarenta y dos mil doscientas cincuen-  
ta y cuatro pesetas, setenta y tres céntimos, forman-  
do un total de cargo de ciento cuarenta y tres  
mil trescientas noventa y ocho pesetas, ochenta  
y cuatro céntimos; y siendo ciento cuarenta y  
dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, ochenta  
y cuatro céntimos los gastos satisfechos en dicho período,  
aparece una existencia en Caja de novecientas  
sesenta y cinco pesetas, setenta y seis céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos  
presenta un activo de doscientas treinta mil  
quingientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco  
céntimos y un pasivo negativo con una dife-  
rencia de doscientas treinta mil quingientas se-  
senta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a cincuen-  
ta y cinco mil doscientas ochenta y siete  
pesetas, cuatro céntimos y la de acreedores a  
treinta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve  
pesetas, catorce céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria  
fecha siete de Abril propone la aprobación provisional  
de estas cuentas.

### Considerando

1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen  
errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna  
de censura o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y propiedades y derechos  
están de acuerdo con los libros de la contabilidad  
municipal.

3.º - Que durante el período de exposición al público



y ocho días por tenerse no se formuló reclamación alguna



N.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las cuentas deudoras por medio de oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello el presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.



El Alcalde pte

R. Mirilla

José Martínez

Juan Manco

Lois Mendora

R. Mirilla

Juan Manco

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1945

Alcalde pte

En la Villa de La Coronada y a las diez

- 1. Luis Armeñgol Jetero y ocho horas del día cinco de Mayo de mil nove-  
centos cuarenta y cinco, se reunieron en la sala.
- 2. Francisco Martínez Gallego Capitular de este Ayuntamiento, los señores
- 3. Rafael Morillo Morillo del margen que constituyen la Comisión Pres.  
Torn de este Ayuntamiento bajo la presidencia
- 4. Juan Blau Alcazar del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol Jetero, el
- 5. José M<sup>a</sup> Mendoza Briol cual declaró abierta y pública esta sesión
- 6. Juan Mendoza Briol ordinaria, dando comienzo con la lectura del ac-  
ta anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 7. Juan González Mairich a continuación se dio lectura a la corresponden-  
cia oficial acordando un más exacto cumplimiento.

Acto seguido fueron aprobados los ingresos y  
pagos realizados en el mes anterior, acordán-  
dose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Seguidamente se dio lectura a los expedientes inf.  
truidos por la Alcaidía, con motivo de la revisión or-  
denada de los recuylagos de 1942 y 1944 según oficio  
del Sr. Jefe de la Caja de Preclta N<sup>o</sup> 12 y pendiente a  
la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la  
Serena, los cuales, examinados detenidamente, por u-  
nanimidad, fueron objeto del acuerdo siguiente:

Revisión de  
los mozos del  
recuylago 1942 y  
1944.

Mozo Luis  
Briol Maestro

- 1<sup>o</sup> Examinado el expediente del mozo Luis Arias  
Maestro n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del Alistamiento de 1942, hijo de Jeró-  
nimo y Terminia en el que aparece que han variado las  
circunstancias que concurrieron en el precitado mozo en el a-  
ño de su recuylago, por haber fallecido el padre impedido  
y pobre, viviendo en cambio la madre, la cual se encuen-  
tra en el mismo estado de pobreza el Ayuntamiento,  
por unanimidad acuerda concederse adopción de  
patronato de primera clase uno comprendido en el caso



- segundo del artículo 231 del vigente Reglamento.
- Mozo Angel  
Anas Escobedo 2.º Visto el expediente instruido al mozo Angel Anas Escobedo, n.º 2 del alistamiento de 1942, hijo de Emilio y M.ª Francisca, según el cual han variado las circunstancias que concurrieron en la concesión de prórroga de 1.ª Clase, pero en cambio existen nuevas causas por ser hijo de padre vejecoso y pobre, conforme se acredita con las diligencias que obran en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, con efecto la ampliación a la prórroga de primera Clase que le fue concedida, como incluído en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento.
- Mozo Angel  
Pablo Fernández 3.º Examinado el expediente del mozo Angel Pablo Fernández, n.º 17 del alistamiento de 1942, hijo de Jose y Domitila en el que aparece que han variado las circunstancias que concurrieron para la concesión de prórroga de 1.ª Clase por fallecimiento del padre, pero en cambio subsiste la madre en las mismas circunstancias de pobreza por unanimidad se acuerda concederle la ampliación de prórroga de 1.ª Clase como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento.
- Mozo Pedro  
Gonzalez Merande 4.º Visto el expediente del mozo Pedro Gonzalez Merande n.º 12 del alistamiento de 1942 hijo de Martin y de Josefa en el que resulta no han variado las circunstancias que concurrieron en el caso de su reemplazo, se acuerda concederle la ampliación de prórroga de 1.ª Clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento.
- Mozo Antoni  
Martinez Pev + 5.º Examinado el expediente del mozo Antoni Martínez Rodríguez n.º 20 del alistamiento de 1942 hijo de Francisco y de Antonia, en el que aparece que han variado las circunstancias que concurrieron en el citado mozo por fallecimiento de su madre, ausente de la prórroga y no existiendo causa o motivo alguno que

le conceda derecho al precitado mozo para continuar en el disfrute de la prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase concedida anteriormente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la ampliación a la prórroga de 1.<sup>a</sup> clase citada.

Mozo Andrés  
Molina Peña

6.<sup>o</sup> - Visto el expediente del mozo Andrés Molina Peña, n.<sup>o</sup> 25 del alistamiento de 1942, hijo de Antonio y de Francisca en el que resulta que no han variado las circunstancias que concurrían en el mozo para la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como hijo de viuda pobre y único sostén de la misma, por unanimidad se acuerda conceder la ampliación en el disfrute del beneficio de prórroga que le fue concedido anteriormente como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Pedro  
Moreno Carmona

7.<sup>o</sup> Examinado el expediente del mozo Pedro Moreno Carmona, n.<sup>o</sup> 26 del alistamiento de 1942, hijo de Andrés y de Lucía en el que resulta que no han variado las circunstancias que concurrían en el mozo para la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como hijo de padre retirado y pobre y único sostén del mismo, por unanimidad se acuerda concederle la ampliación en el disfrute de la prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Mauricio  
Sánchez Blázquez

8.<sup>o</sup> Examinado el expediente del mozo Mauricio Sánchez Blázquez n.<sup>o</sup> 40 del alistamiento de 1942, hijo de Nicolás y de Leonor en el que aparece, según los documentos que acompañan al expediente, que el hermano del mozo, Nicolás Sánchez Blázquez, que concurre con la madre, ha cumplido los 18 años de edad, por unanimidad se acuerda desestimar la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase que le fue concedida anteriormente, como hijo de viuda pobre y único sostén de la misma.



Mozo Joaquín  
Sierra Calvo

9.º Visto el expediente del mozo Joaquín Sierra Calvo nº 46 del alistamiento de 1942, hijo de Antonio y de Plácida en el que aparece que han variado las circunstancias que concurrían en el año de un recien plazo para la concesión de prórroga de 1.ª Clase, como único sostén de padre sexagenario y pobre, el cual ha fallecido, pero en cambio existe la madre en las mismas circunstancias de pobreza y de la que es el único sostén, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder ampliación a la prórroga de 1.ª Clase que le fue concedida anteriormente.

Mozo José  
Sierra Piñera

10.º Visto el expediente del mozo José Sierra Piñera, nº 44 del alistamiento de 1942, hijo de Juan Antonio y de Francisca en el que resulta que no han variado las circunstancias que concurrían para la concesión de prórroga de 1.ª Clase, como único sostén de su madre viuda y pobre por unanimidad se acuerda conceder la ampliación en el disfrute de la prórroga de 1.ª Clase que le fue concedida anteriormente.

Mozo Juan José  
de la Peña Pro-  
Sánchez

11.º Examinado el expediente del mozo Juan José de la Peña Rodríguez, nº 25 del alistamiento de 1944, hijo de Venancio y de María, en el que resulta que han variado las circunstancias que concurrían para la concesión de prórroga de 1.ª Clase por fallecimiento del padre impedido para el trabajo y pobre, del que era el único sostén, pero en cambio subsiste la madre del mozo en las mismas circunstancias de pobreza y de la que es el único sostén, por unanimidad se acuerda conceder al precitado mozo la ampliación en los beneficios de prórroga de 1.ª Clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Plácido  
Martínez Carrero  
Mora

12.º Visto el expediente del mozo Plácido Martínez Carrero Mora, nº 15 del alistamiento de 1944, hijo de Anto-

nis y de Julia, en el que aparece que no han variado las causas alegadas por el mozo por las que le fue concedida prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase como hijo de padre viajero y pobre y único sostén del mismo por unanimidad se acuerda conceder la ampliación de los beneficios de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo José  
Martínez Orefice

13.<sup>o</sup> Visto el expediente del mozo José Martínez Orefice nº 16 del Alistamiento de 1944, hijo de Francisco y de Julia en el que aparece que no han variado las circunstancias que concurrían en el precitado mozo para la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, por tener dos hermanos vivos parados obligatoriamente en el Ejército y no convivir con el padre, ningún varón mayor de 18 años por unanimidad se acuerda conceder la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Julio  
Piquero Produ-  
guez

14.<sup>o</sup> Visto el expediente del mozo Julio Piquero Rodríguez, nº 27 del Alistamiento de 1944, hijo de Vicente y de Filas, en el que resulta que no han variado las circunstancias alegadas por el mozo y que concurrían para declarar la excepción de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, por ser el único sostén de su madre viuda y pobre, por unanimidad se acuerda conceder la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Luis  
Valdivia Produ-  
guez

15.<sup>o</sup> Examinado el expediente del mozo Luis Valdivia Rodríguez nº 37 del Alistamiento de 1944, hijo de Víctor y de Antonia en el que resulta que no han variado las circunstancias que concurrían al precitado mozo para la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como único sostén del padre viajero y pobre, por unanimidad se acuerda conceder la ampliación de los beneficios de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo



231 del vigente Reglamento.  
 A continuación se acordó el cumplimiento de lo que ordena el vigente Reglamento respecto a la remisión de los expedientes y documentos debidamente reintegrados, a la Junta de Clarificación y Peritación y que comparezcan con carácter de Comisionado para la revisión que corresponde a este Municipio el día 17 de los corrientes, el auxiliar de este Ayuntamiento y Barayado del Negociado de Quintas Don Federico Gallardo Galvo.

Vigilancia de las cosechas

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil del día primero de los corrientes, publicada en el Boletín oficial de la provincia, N.º 98 del tres del mismo, señalando normas sobre vigilancia, custodia y protección de las cosechas acordándose en su vista, que son suficientes las guardas que actualmente existen para que se lleve a cabo la vigilancia más exacta y que por la Alcalde se den los órdenes oportunos para debido cumplimiento de cuanto se ordena.

Pago con fondos del Ayuntamiento de 497'75 pta al Servicio de Fomento.

Visto el oficio del Servicio de Fomento del Ministerio de Agricultura del 20 de Abril pasado, en el que se ordena el curso de 497'75 pesetas, importe del 30% de los intereses de las cuentas cobradas en período ejecutivo por el Ayente D. Fausto Gómez y teniendo en cuenta que la cantidad recaudada del Fomento Local no asciende a 10.000'00 pesetas por unanimidad se acuerda sean abonadas estas cantidades con fondos del Ayuntamiento con cargo al Capítulo XVIII del vigente presupuesto.

Subasta del alumbrado público.

Por último la Corporación quedó enterada por lectura íntegra, del pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada al efecto para el arrendamiento del suministro de fluido eléctrico por tiempo de diez años y que ha de empezar el primero de Mayo ac.

qual, aprobándolo por unanimidad, acordando su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que la subasta ha de celebrarse al día siguiente del en que se cumplan veinte hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como secretario, certifico.

El Alcalde

*[Signature]*

R. Morillo

*[Signature]*  
Francisco Montoya

*[Signature]*  
Juan Manco

José Mendoza

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1945.

Señores asistentes	En la Villa de La Porcuna y a las diez y
Alcalde. Presidente	ocho horas del día diez y nueve de Mayo de
D. Luis Armeñuel Jeteus	mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron
Benitoes Alcalde	en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Francisco Martínez Gulleys	los señores vocales de la Comisión Gestora que
D. Rafael Morillo Morillo	al margen se expresan bajo la presidencia del
Vocales	sr. Alcalde D. Luis Armeñuel Jeteus el cual
D. Juan Blasco Melazar	declaró abierta y pública esta sesión ordinaria
D. José M.ª Mendoza Rial	daudo comienzo con la lectura del acta anterior
D. Juan Mendoza Rial	que fue aprobada por unanimidad
No compareciste por fallecimiento en todas sus partes.	
D. Juan González Miranda.	Seguidamente fue leído la correspondencia



oficial, acordándose en consecuencia  
 la continuación de la lectura al orden del día, cu-  
 yos asuntos, suficiente mente discutidos, fueran  
 objeto del acuerdo siguiente:

- 1.º Visto el expediente instruido por solicitud presentada en esta Alcaldía por D.ª Paula y Mariá Dolores Gallego Cerrato en solicitud de que les sea concedida pensión de orfanal por fallecimiento de su padre D. Plácido Gallego Sureda, oficial de Secretarías de este Ayuntamiento, cuyo hecho tuvo lugar en esta Villa el día seis de Enero del corriente año, conforme se acredita con el certificado de defunción que se acompaña,

Resultando 1.º: Que el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 17 de Febrero del corriente año, acordó por unanimidad la instrucción de oportuno expediente para la resolución a que hubiere lugar.

Resultando 2.º: Que el Secretario de esta Corporación municipal en el informe que obra unido a la reunión de orfanal u D.ª Paula y D.ª Mariá Dolores Gallego Cerrato, deligencias practicadas, manifiesta que los recurrentes tienen derecho a la pensión que solicitan por serles aplicable lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926, cuya cuantía debe fijarse en la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años, o sea cuatrocientas cincuenta pesetas.

Considerando: Que con de aplicación en el presente caso los derechos que concede el precitado artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926 y párrafo 1.º del artículo 40 del Reglamento de 14 de Mayo de 1938, y que en el expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder

Reunión de orfanal u D.ª Paula y D.ª Mariá Dolores Gallego Cerrato.

a D<sup>a</sup>. Paula y S<sup>a</sup>. Maria Solares Gallego Cerrato  
la pensión única y mancomunada en igualdad  
de derechos para los intereses, mientras concurren las  
actuales circunstancias de estado de las mismas y con  
efecto retroactivo al siete de Enero de mil novecientos  
cuarenta y cinco, <sup>de cuatrocientas cincuenta pesetas</sup> que sera abonada con cargo al  
Capitulo 1<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup> del presupuesto  
corriente de gastos.

- 2<sup>o</sup> Aprobar la cuenta del Ayente y apoderado de es-  
Cuenta del Ayente de Ayuntamiento en la Capital D. Benito Velasco  
D. Benito Velasco (1<sup>o</sup> trimestre 1745) Cuentos que acusa un saldo de 621<sup>10</sup> pesetas, corres-  
pondiente al primer trimestre del corte año.
- 3<sup>o</sup> Hacer cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados en Badajoz durante la Asamblea de Alcaldes  
Asamblea de Alcaldes de la provincia durante ocho dias, convocada por el  
Sr. Sr. Gobernador Civil que en porta cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobacion.
- 4<sup>o</sup> Abonar con cargo al Capitulo 2<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida  
D. Miguel Guisado a 1<sup>a</sup> del vigente presupuesto de gastos, al auxiliar de  
Villanueva por este Ayuntamiento D. Miguel Guisado, ciento ochenta  
pesetas por viajes hechos a Villanueva de la Serena  
artículos de racionamiento, en los meses de Diciembre a Abril del corte año, para  
traer los artículos de racionamiento, del almacén  
del Sr. Obispos.
- 5<sup>o</sup> Aprobar la factura presentada por el albañil  
Fuente de la dehesa D. Luis Sanja por material y trabajo invertidos en el  
"La Mata" arreglo de la fuente de la dehesa "La Mata" que en  
porta doscientas seis pesetas.
- 6<sup>o</sup> Hacer cuenta por el Sr. Alcalde como recaudador del  
Repartimiento de Utilidad del año 1744 de la co-  
de Utilidad Branza realizada que asciende a la cantidad de  
del año 1744, co. cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro



branza en pe-  
rículo ejecutivo.

pesetas, veintiseis centenas, así como de la relación  
de descubiertos que importa quinientos mil, doscientos  
setenta y dos pesetas con setenta y dos centenas, el  
Ayuntamiento, considerando agotados con exceso  
las plazas señaladas para su efectividad en período  
voluntario, por unanimidad acuerda dar por finalizado  
dicho período voluntario de cobranza y que se proceda  
de inmediato al cobro de las cuotas pendientes de pa-  
go haciendo entrega de la lista de descubiertos al  
Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Miguel  
Bulboa Guisado para su cobranza por la vía de ca-  
prensio en su caso.

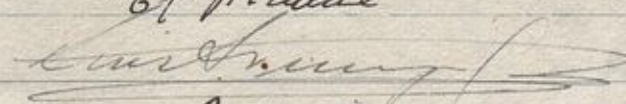
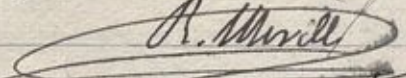
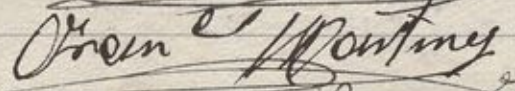
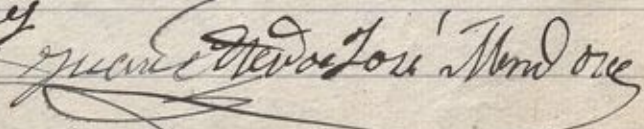
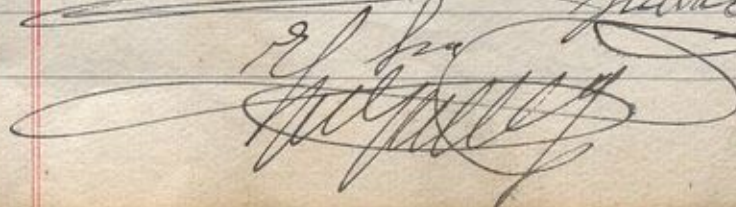
Cuenta del 1.<sup>o</sup>  
trimestre

7.<sup>o</sup> Se da lectura a las cuentas municipales rendidas por  
el Sr. Secretario Procurador de este Ayuntamiento  
correspondientes al 1.<sup>o</sup> trimestre del corriente año, se acuerda  
su aprobación con la liquidación siguiente:

Ingresos dentro del presupuesto	-	15.852'95	pts.
Gastos	el	il	8.431'52 "
Superavit o existencias en caja			7.421'43 pts.
Ingresos fuera del presupuesto			6.158'18 pts.
Gastos	il	il	985'88 "
Superavit o existencias en caja			5.172'30 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose  
de todo ello la presente acta que firman todos los  
presentes de que como Secretario, certifico.

Y en fecho de cuatrocientos cincuenta pesetas: vale.

El Alcalde  
  
 R. Mill  
  
 Juan Montiny  
  
 Juan Estevan José Mendoc  
  


Acta de la sesión ordinaria del día 2 de junio de 1945

Señores asistentes	En la Villa de la Coronada y a las diez y ocho horas del día dos de junio de mil nove. cietos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armengol y Jetera
Alcalde-Presidente	el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. Luis Armengol y Jetera	Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.
Vocales	A continuación fueron aprobados los ingresos y gastos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Sr. Juan Blau Alcazar	
Sr. José M <sup>o</sup> Mendoza Brías	
Sr. Juan Mendoza Brías	

Acto seguido se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recaeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura a la solicitud presentada por el Solicitante del alcazaril alguacil de este Ayuntamiento Sr. Bonifacio García Rodríguez el cual figura con carácter interino no obstante el derecho que le asiste conforme a las disposiciones vigentes, a ejercer y ostentar el cargo en propiedad, conforme manifiesta el recurrente, y por lo cual suplica le sea reconocido el derecho pidiendo el Ayuntamiento por unanimidad a su acuerdo se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda.

2.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde, como presidente del Comité municipal de esta Villa de que existen en acuse



municipales la cantidad de cinco mil ciento treinta y una pesetas con setenta céntimos, cobradas por el Agente Ejecutivo D. Fausto Gómez, el cual dejó interrumpida la cobranza, sin haber vuelto a comparecer, no obstante su promesa de reanudarla cuanto antes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se dé cuenta de este hecho a la Dirección General del Servicio de Fomento para que ordene al citado funcionario o nombre a otro Agente Ejecutivo para terminar la cobranza iniciada y al mismo tiempo autorice para repartir a préstamo entre los agricultores los fondos obrantes en este fondo, así como el abono a los cleros por gastos y retribuciones del 20% de los intereses legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las siete horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifica.

El Alcalde pte.  
 Juan Manuel

Juan Blanco

B. White Juan Mendonza

José Mendonza

El Secretario  
 [Signature]

Juan Martínez

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1945

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Don Luis Armeñuel Jeteui

Vecinos - Alcalde

D. Francisco Martínez Gullejo

D. Rafael Morillo Morillo

Vocales

D. Juan Blanco Ubea zar

D. José M.<sup>o</sup> Mendoza Brial

D. Juan Mendoza Brial

Otros comparecientes

D. José Brial Muñoz.

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día doce de junio de mil novecientos cuarente y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del municipio que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñuel Jeteui, el cual declaró abierta la sesión dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día, haciéndose constar por la presidencia que, como a Today es notorio por hallarse insertado en la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria es dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia por oficio nº 5341, Negociado 1.<sup>o</sup> del curso de los correos en el que traslada el escrito del Jefe Sr. Director General de Administración Local del 30 de Mayo último aprobando la propuesta formulada para nombramiento de


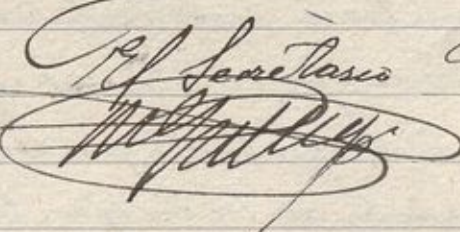
Nombramiento de Gestor a favor de D. José Brial Muñoz

Gestor a favor de D. José Brial Muñoz, y ordena se le dé posesión del cargo en sesión extraordinaria al efecto.

Suplicóteamente enterados Today los señores presentes del contenido del precitado oficio por lectura íntegra que ya el Secretario hizo del mismo, de orden de la presidencia, y presente a este acto el nombrado Gestor Don José Brial Muñoz, el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo con las formalidades reglamentarias haciéndole entrega de la credencial respectiva, después

de prometer solemnamente cumplir con fidelidad con las obligaciones inherentes al cargo y contribuir en la medida de sus fuerzas al engrandecimiento moral y material del municipio, realizado con celo y entusiasmo la misión que se le encomienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes de que, como Secretario certifico.

  
 R. Morillo      Juan Mendoza  
 José Morillo      Juan Moreno  
 José Mendoza      Juan Martínez  
 El Secretario  


Acta de la sesión ordinaria del día 16 de junio de 1945

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas.
Alcalde y señores	del día diez y seis de junio de mil novecientos
b. Luis Armeñgal y Perea	cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular
Señores	del Ayuntamiento, los señores del mar-
b. Francisco Martínez Gallego	gen que constituyeron la Comisión Presunta bajo
b. Rafael Morillo Morillo	la presidencia del Sr. Alcalde b. Luis Armeñgal
Vocales	y Perea, el cual declaró abierta y pública esta
b. Juan Blasco Alcazar	sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura
" José M <sup>o</sup> Mendoza Arias	del acta anterior que fue aprobada por unanimidad
" Juan Mendoza Arias	en todos sus partes.
" José Arias Muñoz	Seguidamente se entró en el orden del día des-
	pués de leer la correspondencia oficial, sobre
	cuyos asuntos previa suficiente y razonada de-

liberación, se cayeron los siguientes acuerdos:

1.º Sane por cuantificada la Porporación del oficio nº 161 del  
Aumento en pts. seis de ley corriente del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación  
1.059'72 de la apor- provincial en el que comunicó a esta Alcaldía el aumen-  
tación forzosa a la bi- to de cuota anual de aportación forzosa en 1.059'72  
putación provincial. peretas, quince por ciento de la que actualmente se paga,  
acordándose en pago, mediante el suplemento de cré-  
dito al efecto que se instruya por la Alcaldía.

2.º Proveder a la limpieza de los pozos de aguas potables  
Limpieza de  
las fuentes  
conforme se va van agotando, para lo cual por la Al-  
caldía se darán los órdenes e instrucciones oportunos.

3.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la entrega hecha por  
Cobranza del  
reparto del año  
1945.  
la Junta General del Ayuntamiento de Utilidades  
del correspondiente al corriente año de 1945, que enjer-  
ta setenta y nueve mil ochocientos setenta y siete  
peretas con trece céntimos, hecha deducción de  
5-26'63 con cargo al 3% del recargo sobre la cuota fi-  
jada en presupuestos por reclamaciones presentadas  
y atendidas de los contribuyentes D. Maximino Sánchez  
González y D. Narciso de la Peña Ariza, se acuerda su  
aprobación y que se ponga inmediatamente al cobro  
las cuotas de los dos primeros trimestres.

4.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de  
Permisos del Sr.  
Alcalde  
ausentarse por dos meses, por asuntos propios, a-  
provechando las próximas vacaciones de verano, lo  
pone en conocimiento del Ayuntamiento para que se  
le conceda el correspondiente permiso que comenzará  
a disfrutarse desde el 1.º del próximo Julio hasta el  
finis de Agosto, en su vista se accede a lo solicitado  
por el Sr. Alcalde acordándose se notifique este acuer-  
do al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para  
su aprobación definitiva.

5.º Vista la solicitud hecha verbalmente por el 2.º





Permiso de D. Rafael Morillo

Beniente. Al cañal de D. Rafael Morillo Morillo para que se le conceda un permiso de dos meses, en ocasión de las próximas vacaciones de verano, por tener necesidad de ausentarse para reunirse con su esposa que se encuentra como sola a tratamiento curativo en el campo, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que se notifique este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva.

Horario de oficina de verano

6. Por último examinada la propuesta hecha por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para el establecimiento de las oficinas del horario de verano, por unanimidad se acuerda en aprobación, debiendo comenzar el régimen del nuevo horario el día veinte de los corrientes hasta el veinte del próximo Agosto, marcándose como horas de oficina desde las ocho a las trece y media horas. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifica

El Alcalde pte. Juan Martínez  
R. Morillo  
Javier Ordoñez  
Juan Méndez  
Juan Manuel  
Lola Méndez

Acta de la sesión extraordinaria del día 25 de Junio de 1945

- Senores ariscutes
- Alcalde. Presidente
- D. Luis Armeu y el Peto
- Senores. Alcaldes.
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Vocales
- D. Juan Blau Alcazar
- D. José M.º Mendoza Rivas
- " Juan Mendoza Rivas
- " José Rivas Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las doce horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto en cédula y especial convocatoria, los señores del margen que constan en la Comisión Especial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeu y el Peto, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguientemente se entro en el orden del día proponiéndose de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opuso la resolución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden del 30 de Agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del río Zújar que atraviesa

Abastecimiento de aguas a la población

este término municipal, de propiedad pública. Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Ratificar en todos sus puntos el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 17 de Abril del corriente año y en consecuencia autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras

de abastecimiento de aguas a la población, acogién-  
dose para ello a los citados decretos y Orden del Ministe-  
rio de Obras Públicas.

- 2.º Entregar gratuitamente y antes de comenzarse  
las obras todas las tierras necesarias y las aguas  
a que antes se ha hecho referencia.
- 3.º Aceptar el compromiso de satisfacer el 5.º por 100 del  
importe de las obras, o según el caso, el que corresponda  
en armonía con lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º, 10.º y  
11.º de la Orden citada y en la forma que previene el  
artículo décimo del decreto mencionado, así como también  
el coste total de las mejoras que fueran establecidas.
- 4.º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con  
arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo  
decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse  
las obras.
- 5.º Establecer en su día, dentro de las facultades que concedan  
al Ayuntamiento las disposiciones regentes, las tarifas o  
portomías para el consumo de agua a domicilio  
y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden  
del día se levantó la sesión a las veinte horas extendién-  
do de todo ello la presente acta que firmaron todos los señores  
asistentes de que certifico.

Remendado: entregar gratuitamente = vale =

El Alcalde Pte

Don Montoy José Mendonça

José Oria

Juan Mendonça

R. Millán

Juan Méndez

El Secretario  
M. Méndez

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1945

Señores asistentes Alcalde-Presidente D. Luis Armijo y Perea Benemérito Alcalde D. Francisco Martínez Gallego D. Manuel María González D. Juan Blanco Alcázar D. José M. Medoza Ariz D. Juan Medoza Ariz D. José Ariz Medoza	En la Villa de La Poronada y a las diez y seis horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión pública y especial convocatoria de sesión extraordinaria los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armijo y Perea, al cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se entró en el orden del día que fue leído por mí el secretario de orden de la presidencia sobre cuyos asuntos previa suficiente
---	---

te y razonada deliberación, recayeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Para cuenta por el Sr. Alcalde de la teneduría de la comuna de la Braña del Repartimiento de Utilidades del año 1945, ya puesta al cobro por la falta de asistencia al pago por parte de los contribuyentes, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de la recaudación de los cuotales del 1.º semestre para hacer frente a los pagos de una plaza de cumplimiento que pesa sobre este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se estimule a los vecinos contribuyentes por medio de bandos y edictos al efecto, señalando un plazo prudencial para la exacción de las referidas cuotas en período voluntario acordándose animados que la cobranza se realice por el vocal de esta Comisión Gestora D. Juan Blanco Alcázar persona de absoluta confianza de la Corporación, el cual quedará relevado del cargo de imposición de fianza, gratificándosele con



el tres por ciento como premio de cobranza de las cuotas que recaude.

2. Contribuir con ochenta pesetas a la costación de la "Fiesta de la Bandera" realizada el día 24 de los corrientes con destino a la Cruz Roja Española.   
 3. Contribuir con 80 pesetas a la Fiesta de la Bandera.   
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmo todos los señores asistentes de que certifico.



~~Alcalde pte~~  
~~Fernando~~  
Oron Martínez  
B. Morillo  
Juan Blanco  
Juan Martínez  
Jose Mendoc  
El secretario  
M. J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1945

Señores asistentes  
Alcalde pte  
D. Francisco Martínez Gallego  
Vocales  
D. Rafael Morillo Morillo  
" Juan Blanco Alcázar  
" José M.ª Mendoza Rivas  
" Juan Mendoza Rivas  
" José Rivas Muñoz  
No asistente con permiso  
D. Luis Arceyrol se ha

En la Villa de Sa Fornada y a las diez y seis horas del día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora bajo la presidencia del 1.º veciente Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia del Sr. D. Luis Arceyrol se ha, Sr. Francisco Martínez Gallego, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación se dió lectura a la correspondencia

oficial, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes en curso.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Los:

Polección Legislativa - 1º Adquirir por compra a la Editorial Aranzadi, el tomo  
Araúzadi) correspondiente al pasado año de 1944 de la Polección  
Legislativa editada por dicha Casa.

Viajes a Villanueva - 2º Abonar a S. Miguel Guisado Maldonado, Auxiliar Ad-  
ministrativo de este Ayuntamiento, la cantidad de  
de Villanueva de cincuenta pesetas por viajes realizados a Villa-  
nueva en los meses de Abril, Mayo y Junio para traer  
los artículos de razonamiento.

Permiso concedido - 3º Conceder quince días de permiso al Sr. Secretario  
al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Gallego Estoriz,  
a petición propia y por merecerlos para asuntos  
familiares, los que comenzará a disfrutar desde el  
día venidero de los corrientes, haciéndose cargo du-  
rante su ausencia de la secretaría, el Auxiliar 1º Sr.  
Miguel Guisado Maldonado.

Subasta del alumbrado público - 4º Pasa cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la subas-  
ta anunciada para el día cinco de los corrientes, la que,  
por falta de licitadores, quedó desierta, el Ayuntamiento  
por unanimidad, acuerda la celebración de nueva  
subasta en las mismas condiciones y plazos señalados  
por la primera, acordándose a su vez, caso de que que-  
de desierta esta segunda se concierte directamente  
con la Empresa suministradora de fluido eléctrico,  
el alumbrado público, necesario al municipio, conforme  
señala el artículo 125 de la vigente Ley Municipal  
facultando al Sr. Alcalde para que formalice el



contrato correspondiente con dicha Empresa Cole-  
gio-benéfico "San Francisco" con arreglo a las condicio-  
nes señaladas en el pliego correspondiente que ha  
servido de base a la primera subasta,

Medicamentos a  
la Beneficencia.

5.º Aprobar la cuenta de los recetados despendidos a  
los pobres de la Beneficencia durante el 2.º trimestre  
del corriente año que asciende a la cantidad de  
cuatrocientas sesenta y una pesetas con ochenta cén-  
timos.

Subsidio Familiar  
del Farmacéutico

6.º Sobre cuenta de la petición hecha por el farmacéu-  
tico titular Sr. Serafín Mendoza Muñoz a fin de  
que se le reintente el subsidio familiar que viene  
cobrando por el Ayuntamiento, por nacimiento de  
un nuevo hijo, y vistas las alegaciones y certificaciones  
que acompañan, se acuerda acceder a lo solicitado,  
y que se haya por la Alcaldía el oportuno expediente  
de suplemento de crédito para su abono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden  
del día se levanta la sesión a las veinte horas, exten-  
diendo de todo ello la presente acta que firmaron todos  
los señores asistentes de que certifico.



El Alcalde pte  
D. Juan de Martínez

D. Juan Moreno  
D. Juan Mendoza

El Sr.  
[Signature]

José Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de julio de 1.945.-

En la villa de La Boronada a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo tal tal día y ocho horas diecinueve minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones Don Francisco Martínez Salgado, asistidos de un Secretario accidental, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día:

Sres. asistentes	
Don Juan Blanco Alcázar	
" José M <sup>o</sup> Muedosa Arias	
" Juan Muedosa Arias	
" José Arias Muñoz	
Pro asistente con permiso -	
D. Luis Arce y el Peticionario	

Abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; dándose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas durante la quincena, de lo que quedó debidamente insinuada la Corporación.-

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyo asunto, previa, suficiente y razonada deliberación, recayeron los acuerdos siguientes:-

1<sup>o</sup> Visto el expediente instruido a solicitud del vecino de esta villa Don Fermín García Fallardo, en la que pide se le conceda un trozo de terreno sobrante de alineación en la vía pública, al sitio "Barridos de Magaceli" y Resultando:

1<sup>o</sup>- Que, dada cuenta de la misma al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1.945, se acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente, para la resolución que proceda.-

2<sup>o</sup>- Que de dicho expediente resulta que se trata de una pequeña parcela sobrante de alineación de vía pública a la que no perjudica, antes al contrario tiende a embellecerla.-

3<sup>o</sup>- Que, publicada la petición por edictos en los sitios de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 del 29 de mayo de 1.945, nadie presentó reclamación alguna.-





1.º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

Considerando:

- 1.º Que en la enajenación de la parcela indicada, no perjudica a la vía pública, ni a derechos de terceros.
- 2.º Que se halla dentro de las atribuciones que confieren a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal, y disposiciones complementarias, la enajenación de la parcela de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el recurrente y señalar, de acuerdo con el informe pericial, a la parcela adjudicada, la cantidad de ciento treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, en que han sido valorados los ciento diez metros de terreno concedidos, que hará efectivos en el plazo de diez días en la Tesorería de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo, los gastos del expediente y de la escritura, si quisiera proveer de ella.

3.º Visto el expediente instruido a solicitud del vecino de esta villa Don Francisco Fernández Díaz, en la que pide se le conceda un trozo de terreno sobrante de alineación en la vía pública, al sitio "Carrizos de Mayacela y Resultando:

1.º Que, dada cuenta de la misma al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día y noche de febrero de 1945, se acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente, para la resolución que proceda.

2.º Que de dicho expediente resulta que se trata de una parcela pequeña sobrante de alineación de la vía pública a la que no perjudica, antes al contrario tiende a embellecerla.

3.º Que, publicada la petición por edictos en los sitios de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 del 29 de mayo de 1945, nadie presentó reclamación alguna.

Concesión de terreno sobrante de alineación a D. Francisco Fernández Díaz

4.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando:

1.º - Que en la enajenación de la parcela indicada, no perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros.

2.º - Que se halla dentro de las atribuciones que confieren a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal y disposiciones complementarias, la enajenación de la parcela de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por el remate y señalar, de acuerdo con el informe pericial, a la parcela adjudicada, la cantidad de doce pesetas, cincuenta céntimos, en que han sido valorados los diez metros de terrenos concedidos, que hará efectivos en el plazo de diez días en la Depositaria de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo, los gastos del expediente y de la escritura, si quisiera procurarse de ellos.

3.º - Visto el expediente instruido a solicitud del vecino de esta villa José Balbo Chico, en la que pide se le conceda un trozo de terrenos sobrante de alineación en la vía pública, al sitio "barrío de Magacela" y Resultando:

1.º - Que, dada cuenta de la misma al Ayuntamiento en la sesión del día 17 de febrero de 1945, se acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente, para la resolución que proceda.

2.º - Que de dicho expediente resulta que se trata de una pequeña parcela sobrante de alineación de vía pública a la que no perjudica, antes al contrario tiende a embellecerla.

3.º - Que, publicada la petición por edictos en los sitios de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117 del 27 de mayo de 1945, nadie presentó reclamación alguna.

4.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Concesión de terrenos  
sobrante de alineación  
a S. José Calvo Chico

Considerando:

1.º - Que en la enajenación de la parcela indicada, no perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros.  
 2.º - Que se halla dentro de las atribuciones que conferen a los ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal y disposiciones complementarias, la enajenación de la parcela de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por el recurrente y señalar, de acuerdo con el informe pericial, a la parcela adjudicada, la cantidad de diez pechos en que han sido valorados los ocho metros de terreno concañal, que hará efectivo en el plazo de diez días en la Tesorería de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo los gastos del expediente y de la escritura, si quisiera proveerse de ella.

En habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Oram Martínez

José Casas

Juan Manco Juan Muñoz

Lorenzo Méndez Alpujguinados



Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1945

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen

- |   |  |
|---|--|
| Señores asistentes                                  | que constituyeron la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Sr. Francisco Martínez Gallego, el cual declaró abierta y publica esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente fue leído la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento. A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. |
| Alcalde pte   |  |
| Sr. Francisco Martínez Gallego, 1º Teniente Alcalde |  |
| Gestor  |  |
| Sr. José M <sup>a</sup> Mendoza Brias               |  |
| Sr. Juan Mendoza Brias                              | No asistentes con permiso  |
| Sr. Juan Blasco Alcázar                             |  |
| Sr. José Brias Muñoz                                |  |
| Sr. Luis Armengol Peters                            |  |
| Sr. Rafael Morillo Morillo                          | A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.  |

Seguidamente fue leído la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento. A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido y, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura íntegra al acuerdo comunicado de la Junta Local de Sanidad, adoptado en la sesión extraordinaria del día 26 de junio último, según certificación del acta al efecto señalando el promedio de cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias para consumo particular en el quinquenio 1940 a 1944, de cuatrocientos diez cerdos cada año. En su vista y examinados los antecedentes que obran en esta Alcaldía sobre el particular, por unanimidad se acuerda, de conformidad con el señalamiento de la Junta Local de Sanidad, confirmar dicho promedio de 410 cerdos sacrificados cada año en el quinquenio 1940 a 1944, a los efectos

promedio de cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias, años 1940 a 1944



del percibo de diez perretas por cerdo sacrificado como ho-  
norarios del Sr. Inspector Municipal Veterinario, re-  
quiere la Orden de 27 de Mayo del corriente año.  
A continuacion fueron adoptadas por unanimidad  
las siguientes acuerdos:

Inscripcion para con-  
memorar el 18 de  
Julio.

1.º Contribuir con 5.2'65 perretas (cincoenta y dos  
perretas resenta y cinco centimos) a la inscripcion  
ordenada por el Sr. Gobernador Civil, en conmemora-  
cion de la Fiesta del 18 de Julio y para socorro de  
los pobres de la localidad, anticipadas en dicho  
dia por el Sr. Alcalde.

Nombramiento  
de Sindico (Quintas)

2.º Nombrar Sindico para las operaciones de quintas  
al Sr. D. Juan Mendoza Ruiz.

Jd. Tallador (al)

3.º Nombrar tallador para el acto de clasificacion  
de los mozos del recense de 1946 a D. Andres  
de la Peña Borrillo.

Jd. Medico (al)

3.º Comunicar por oficio al Sr. Medico Titular D. Angel  
Prisco Izquierdo dicho acto de clasificacion para  
el reconocimiento de los mozos del recense de 1946.

Pago a los em-  
pleados

4.º Satisfacer a los empleados del Ayuntamiento si  
lo permite la situacion de fondos municipales,  
antes de las fiestas patronales de San Bartolome  
el sueldo que se le adeuda del mes de Julio y el  
correspondiente a este mes de Agosto.

Por habiendo mas asuntos que tratar en el orden  
del dia se levanta la sesion a las veinte horas, exten-  
diendo de todo ello la presente acta que firman todos  
los asistentes de que certifico: enumerada = 5.2'65 = vale  
El Alcalde P.º

Juan Antonio  
Juan Manuel  
Juan Manuel  
Juan Manuel  
Juan Manuel

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1945

Señores asistentes	En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
Alcalde. Presidente	1.º Sr. Francisco Martínez Gallego
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Secretos	
Sr. José M.º Mendoza Arín	
Sr. Juan Mendoza Arín	
Sr. Juan Blanco Melgarejo	
Sr. José Arín Muñoz	
No asistentes con permiso	
Sr. Luis Armengol Petreñis	
Sr. Rafael Morillo Morillo	

con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º En tercio de los señores Gestores de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Sr. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid y comunicada por el Excmo. Sr. Alcalde de la Capital de esta provincia de Badajoz que ha motivado el acuerdo de que todos los alcaldes de España procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos financeros y propios a nuestro Excmo. Caudillo Generalísimo Franco han Albeu firmada que testimonie el agradecimiento de los municipios por su labor constante por beneficiar la vida local que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad acordada adherirse con el mayor entusiasmo a tal iniciativa, como un merecido homenaje y un sincero testimonio de gratitud y adhesión cuibrevitable a que

se ha hecho acreedor por su preocupación y labor insuante en la elevación moral y económica de los municipios.

Factura del Carpintero Antonio Almeida. 2.º Aprobada la factura presentada por el carpintero D. Antonio Almeida que importa doscientos setenta y cuatro pesetas por material y trabajo invertidos de carpintería en el cuartel de la Guardia Civil y Ayuntamiento.

Viaje del Sr. 3.º Alcalde a Badajoz. Dada cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de las gestiones realizadas en la convocatoria de Alcaldes hechas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, relacionadas con el abastecimiento de pan y cupos forzoso de cereales y leguminosas y con el paro obrero, se acuerda darse por enterado y que se pongan en práctica las iniciativas y órdenes dadas por dicho Sr. Gobernador de la provincia, acordándose asimismo se abonen doscientos diez pesetas (210.00) para sufragar los gastos ocasionados por la estancia de los días que estuviere en el Capitán el Sr. Alcalde y el auxiliar temporero D. José María Ocampo.

1.º no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte y cinco. Prometiendo de todo ello la presente acta que firmase todos los asistentes de que certifico.

Don Manuel  
Juan Esteban

Juan Moreno

El Secretario

José María Ocampo

José Mendonça

Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1945

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Arce y el Sr. D. Juan

Benítez - Alcaldes

D. Francisco Martínez Salgado

D. Rafael Morillo Morillo

Regidores

D. José M.ª Mendoza Arias

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan Blanco Medegar

D. José Arias Muñoz

En la villa de La Porcuna y a las diez y ocho horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del magistero, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y el Sr. D. Juan Benítez el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, en todos sus partes. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Permiso de S. 1.º Vista la solicitud presentada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Sr. Miguel Espinosa, que se le concedan diez días de permiso por necesidad para asuntos propios, se acuerda acceder a la solicitud comenzando a disfrutar el permiso el día diez de los corrientes.

2.º Sobre cuenta por el Sr. Alcalde de haber quedado desierta la segunda subasta anunciada para el día veinte del pasado Agosto, para la contratación del suministro y contratación de fluido eléctrico para el alumbrado público se acuerda hacer el contrato directamente con S.ª



Soledad de Fria, propietaria de la Fabrica Electrica "havi-  
 nera" S. Francisco de esta localidad, con arreglo al  
 pliego de condiciones que sirvio de base para la subas-  
 ta, si bien tenecion en cuenta en cuanto al periodo de  
 vigencia que este debe finalizar el dia 31 de Diciembre  
 de 1949, fecha en que termina el contrato de esta em-  
 presa con la de las "Salto del Puerto", Fuerzas Electricas  
 del Oeste S.A., pudiendose prorrogar por otro periodo  
 de tiempo igual, si con dos meses de antelacion a la  
 terminacion del mismo no se denuncia por ungu-  
 na de las partes contratantes, para lo cual se ha de  
 de para la formalizacion del contrato al efecto.

Suplemento 3.<sup>o</sup>  
 de creditos

Tras la lectura integral de la memoria del Sr. Secre-  
 tario-Interventor de este Ayuntamiento, informada  
 favorablemente por la Comision de Hacienda en la  
 que se propone un suplemento de credito para refor-  
 zar partidas del presupuesto ordinario corriente con  
 cargo al excedente del tanto y sin aplicacion de los ingre-  
 sos sobre los pagos de ejercicios anteriores, se acuerda se ins-  
 tuya el oportuno expediente que sera presentado a la  
 deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento, aceptando en  
 principio dicha propuesta de suplemento de diez y nueve mil  
 novecientas dos pesetas con sesenta y dos céntimos  
 y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del dia,  
 relevanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendo de  
 todo ello la presente acta que firman todos los señores asis-  
 tentes de que como Secretario, certifico: *particularmente: Sr. Miguel*

*Tramitacion*  
 Juan Montoya  
 Juan Esteban  
 Juan Merino  
 Juan Mondragon  
 El Secretario: *Franco Fria*

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 1945.-

Senores asistentes	En la villa de la Boronada y a las diez y ocho
Alcalde - Presidente	horas del día siete de septiembre de mil novecientos
Don Luis Arceval Petre	cuarenta y cinco. Se reunieron en la sala capitular
Excmo. de alcalde	de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria,
Don Francisco Martínez Salgado	en única y especial convocatoria, los señores del
Rafael Morillo Morillo	margen que constituyen la Comisión gestora de
gestores	este municipio, con asistencia de la totalidad de
Don Juan Mendoza Arias	los componentes, bajo la Presidencia del Sr. Alca-
Juan Blanco Alcasar	de Don Luis Arceval Petre, el cual declaró abier-
José M.ª Mendoza Arias	ta y publica esta sesión extraordinaria, dando co-
José Arias Muñoz	munesco con lectura del acta anterior que fue

aprobada por unanimidad.-

Expediente de  
Construcción de Casa  
Cuartel para la  
Guardia Civil.

Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, por la cual autoriza al Excmo. Sr. Director Jeneral de la Guardia Civil, para aceptar las donaciones hechas por esta Corporación Municipal del solar preciso para la construcción de una casa Cuartel para la Guardia Civil y treinta y dos mil pesetas para ayuda a los trabajos.-

En su vista, por el Sr. Alcalde Presidente se hizo constar que era necesario poner en práctica inmediatamente los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones del día diez y ocho de marzo de 1944 y del 24 de octubre del mismo año, aprobando por unanimidad las anteriores donaciones, destinadas a la construcción de una casa Cuartel para la Guardia Civil, a cuyo fin había sido citado para esta sesión el dueño del solar elegido Don Pedro de la Peña Díaz, que se encontraba presente en este acto.-

Entrados los señores asistentes de los antedichos obrantes sobre el particular, y teniendo presente las atribuciones que confían a los Ayuntamientos los artículos 115 y 116 de la vigente Ley municipal y demás disposiciones al efecto, y previa, suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerdan: -

1.º - Comprar a Don Pedro de la Peña Díaz, vecino de esta villa, dos mil quinientos metros cuadrados de terreno, en la finca de su propiedad situada en el camino de Huelga, según el plano remitido a la Dirección General de la Guardia Civil que señala el emplazamiento del solar, libre de toda carga y gravamen y con los demás requisitos legales necesarios para la validez de estos contratos, por tres mil ciento veinticinco pesetas, a razón de una peseta y veinticinco céntimos el metro cuadrado. -

2.º - Hacer donación al Estado de dicho solar de emplazamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, libre de toda carga y gravamen e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad y de la aportación en metálico de treinta y dos mil pesetas para ayuda de los trabajos. -

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue los escrituras públicas al efecto, para la realización de estos contratos y practique cuantas diligencias sean precisas para la ejecución de estos acuerdos. -

4.º - Que por la Alcaldía se ordene la iniciación del oportuno expediente del presupuesto extraordinario y simultáneamente el de solicitud al Banco de Crédito Local de España del empréstito necesario para constituir el depósito de los treinta y dos mil pesetas, que en calidad de donación entregó este Ayuntamiento al Estado, para ayuda de los obreros.

de construcción de la primitiva Casa Cuartel de la Guardia  
Civil.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del  
día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve  
horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que fir-  
man todos los señores asistentes de que, como Secretarios  
certifican.-



El Alcalde-Presidente *Juan Blanco*

*Oron Martínez* *José Mendore*

*Juan Mendore*

*José Arias* *El Secretario*

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de septiembre de 1945.-

En la villa de La Boronada, a las diez y ocho horas del  
día diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.-

Señores asistentes	se reunieron en la Sala Capitular de este Ayunta-
Alcalde-Presidente	miento, previa citación hecha al efecto con la au-
Don Luis Arumugol Pérez	toridad suficiente, legal y en sesión extraordinaria,
Señor de Alcalde	los señores vocales de la Comisión gestora, que al
Don Francisco Martínez Salgado	marque se expresan y que constituyen la totali-
" Rafael Morillo Morillo	dad de los componentes de la misma, bajo la Pre-
Secretario	sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arumugol Pérez
Don Juan Murosa Arias	ro, el cual declaró abierta y pública esta sesión
" Juan Blanco Alcega	extraordinaria, dando comienzo con lectura del
" José M <sup>o</sup> Murosa Arias	acta anterior, que fue aprobada por unanimi-
" José Arias Muñoz	dad en todas sus partes.-

Seguidamente se dió lectura a la orden del día, haciéndose  
constar por la Presidencia, a continuación, que es a todo el  
de suma necesidad, proceder a la construcción de dos edi-  
ficios escolares para los dos centros unitarios, uno de ellos

Expediente  
de construcción  
de dos edificios es-  
colares

otra de un aula, creados definitivamente por orden del Ministerio de Educación Nacional del 14 de septiembre de 1944, publicada en creación en el Boletín Oficial del Estado núm. 204 del 30 de octubre de 1944, ya que se carece en este Municipio de locales aptos para Escuelas y solamente existen cuatro edificios con capacidad para las cuatro Escuelas anteriormente existentes.

En su vista, dada lectura por el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia, de la legislación vigente en materia de construcciones escolares, en especial del Decreto de 15 de junio de 1934, y suficientemente enterado de todo el presente de su contenido, previa, suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acordaron ratificar en todo su parte el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1944 y por consiguiente.

1.º.- Proceder a la construcción de dos edificios para Escuelas, una de un aula y otra de un aula, por cuenta del Estado, las dos unitarias.

2.º.- Facilitar el solar preciso al efecto que elija el arquitecto del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las conveniencias de la construcción que se proyecta.

3.º.- Contribuir con el veinte por ciento del importe total de la construcción, con arreglo a la escala de aportaciones que establece el citado Decreto de 15 de junio de 1934.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias, formación de expediente de presupuesto extraordinario y operaciones de trámite precisas para la ejecución de este acuerdo.

5.º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España el empréstito necesario para atender a las obligaciones a

que se refiere este acuerdo, debiéndose por la Alcaldía re-  
denar la formación del expediente al efecto, el que, una  
vez formalizado se presentará a la deliberación y acuerdo  
precedente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden  
del día, se levanta la sesión a las veinte horas, exten-  
diéndose de todo ello la presente acta, que firman todos  
los asistentes de que, como Secretarios certifico.

El Alcalde-Presidente,



~~Antonio...~~ Juan Moreno

Oron Montoya R. Morillo

Juan Mendoza

El Secretario José Mendoza

José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1945

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Arceval Feteris

Concejal de Alcalde

D. Francisco Martínez Gallego

" Rafael Morillo Morillo

Regidores

D. Juan Mendoza Arias

" Juan Blasco Blázquez

" José M.ª Mendoza Arias

" José Arias Muñoz

En la Villa de La Frontera y a las diez y  
ocho horas del día quince de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en  
la Sala Capitular de este Ayuntamiento los  
señores del margen, reales de la Comisión Regi-  
stradora de este municipio, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Luis Arceval Feteris  
el cual declaró abierta y pública esta sesión  
ordinaria, dando comienzo con la lectura del  
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Seguidamente se dio lectura a la correspondien-  
cia oficial acordando su exacto cumpli-  
miento.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre

cuyo asunto, previa suficiente y razonada deliberación, recaerá por unanimidad en los siguientes acuerdos:

1.<sup>o</sup> Examinada la solicitud presentada por el vecino de esta Villa D. Maximino Sánchez González, decidiendo le sean devueltas las cuotas abonadas por el Repartimiento General de Utilidades del año 1941 y 1942, que ascendían a 412.<sup>85</sup> pesetas, así como la anulación de las que adeuda por el mismo concepto de los años 1941 y 1944 por hallarse exceptuado del pago de este impuesto.

1.<sup>o</sup> Resuelto: Que el solicitante fue excluido del Repartimiento del año 1945, como oficial retirado de la Guardia Civil en primera reserva.

2.<sup>o</sup> Resuelto: Que en el expediente instruido por la Alcaldía, según informe del Secretario Interventor de este Ayuntamiento, procede exceptuar al solicitante del Reparto de Utilidades por razón de la utilidad que proceda de su sueldo del Estado, como concepto por el que aparece como contribuyente, según el artículo único del Real Decreto de 12 de Mayo de 1922, declarado su vigor por la 2.<sup>a</sup> Disposición Transitoria del Estatuto Municipal.

Considerando: Que es de aplicación al caso el precitado artículo único del Real Decreto de 12 de Mayo de 1922 por la condición del peticionario que no tiene más utilidad que la de su sueldo del Estado, así como por su situación de oficial retirado de la Guardia Civil en primera reserva el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, sean devueltas al solicitante D. Maximino Sánchez González las 412.<sup>85</sup> pesetas pagadas indebidamente declarando partidas fallidas las 415.<sup>11</sup> pesetas por.

diarios de pago de los años 1941 y 1944.

Abono a S. Ex. 2.  
D. Francisco García de 137.<sup>50</sup>  
pesetas por trabajos  
técnicos.

2.º Dedicados los trabajos técnicos por D. Francisco García Gallardo, como práctico nombrado por este Ayuntamiento en la confección de planos y medición del terreno en las obras de alcantarillado, según expediente instruido por la Comisión Local para la prevención del paro obrero, así como los mismos trabajos técnicos en el solar elegido para la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por unanimidad se acuerda abonarle la cantidad de ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos por dicho concepto.

Arreglo de  
calles.

3.º Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la situación urgente en que se encuentra en esta localidad el paro obrero, a cuyo problema hay que darle una solución urgente, el Ayuntamiento, después de haberse muy detenidamente las circunstancias del caso, así como el estado de la hacienda municipal, por unanimidad acuerda:

1.º Proceder de inmediato al arreglo y reparación de las calles Gal Mola, Gal Braudo, Mártires hasta la salida de Campauro, 2. de Llave, Virgen de la Cabeza, La Iglesia y Plaza del Generalísimo, estableciendo turnos a fin de colocar el mayor número posible de obreros parados.

2.º Considerar de carácter urgente la realización de estas obras, sin el trámite previo de la subasta o concurso por la necesidad de un remedio inmediato a este problema social.

3.º Nombrar al Maestro de Obras D. Sebastián García Borrillo, como técnico y director de las obras, así como a la relación que diariamente se remitirá por la Alcaldía para la ocupación de los obreros a quienes de-





de darse trabajo.

11º Aprobación del contrato de alumbrado público con la Soledad de Frías

La obra lectura del contrato hecho con la Empresa Electrica Francisco S. Francisco para el suministro de alumbrado público en las condiciones que en el mismo se estipulan, suscrita por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento y por Sr. Soledad de Frías en representación y conducción de la Empresa el día ocho del corriente mes, se acuerda su aprobación y cumplimiento.

Y en habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las seis y media horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firma todos los presentes de que certifico.

Alcalde yte  
 José Mendocá  
 Juan Montme  
 Juan Mendocá  
 Juan Montme  
 José Arias  
 Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1945

Señores asistentes Alcalde. Presidente D. Luis Armeñgal Feteri Gestores D. Francisco Marbines Gallego D. Rafael Morillo Morillo D. José Mendocá Frías D. José Arias Montme	En la Villa de Laforonda a las diez y ocho horas del día seis de octubre a las once y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen opuesto de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Feteri, el cual declaró a.
---	---

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

biertuz pública esta sesión ordinaria dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa la deliberación suficiente, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

+ 1.º **Nombramiento** del alguacil de este Ayuntamiento D. Tomás García Rodríguez para que sea reconocido el mismo el derecho de propiedad al cargo que ejerce con carácter interino de alguacil y en propiedad del alguacil municipal D. Tomás García.

**Presultado 1.º**: Que el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 2 de junio del corriente año, acordó la formación del oportuno expediente que se presenta terminado en la sesión de hoy.

**Presultado 2.º**: Que, según consta en el mismo el recurrente en la fecha de la promulgación de la Ley Municipal regente de 31 de Octubre de 1935, llevaba más de cinco años consecutivos en el ejercicio del cargo, cuando trándose en dicha situación en la fecha de promulgación de la Ley.

**Considerando 1.º**: Que en aplicación al caso los apartados c) y d) de la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Municipal según las cuales el recurrente debió haber ingresado en el plazo de seis meses en el escalafón correspondiente de funcionarios rebaletados con el carácter de propiedad en el ejercicio del cargo, que había desempeñado interina-

mente el período de tiempo suficiente para el reconoci-  
miento del derecho que reclama.

Vistas las disposiciones dictadas al efecto, en es-  
pecial la citada disposición transitoria cuarta de  
la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el Ayun-  
tamiento, de acuerdo con el informe del Secretario,  
por unanimidad acuerda nombrar en propiedad  
en el ejercicio del cargo de alguacil de este Ayuntamiento  
a D. Tomás García Rodríguez, dotado con el sueldo  
anual de dos mil quinientos pesetas y de cuantía em-  
pleos legales, a quien por la Alcaldía se dará pre-  
sión del cargo con las formalidades reglamentarias.

Recargo de 2.<sup>o</sup> Examinada la Base 22 de la Ley de Bases de Régimen  
Contribución In- Local de 17 de Julio de 1945, según la cual los Ayuntamien-  
dustrial (25%) tos pueden elevar hasta el 25 por 100 las cuotas del  
recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio,  
se acuerda recargar dicho recargo del 25 por 100 sobre  
la cuota del teroro en los documentos cobratorios  
del próximo ejercicio de 1946.

Quinquenio 3.<sup>o</sup> Vista la solicitud presentada por los auxiliares de este  
Ayuntamiento a los Ayuntamientos D. Miguel Guisado Maldonado y D.  
Ayuntamiento Judio Carrasco Cabro para que se le reconozca en los  
nuevos presupuestos el derecho a un quinquenio que  
severifiquen desde el día 12 de Mayo del próximo año, el A-  
yuntamiento por unanimidad acuerda, concederle el  
diez por ciento de su sueldo de aumento y por el derecho  
del quinquenio solicitado, cuyo importe de doscientas  
cinuenta y cinco pesetas y tres cuartos, debe-  
rán consignarse en los nuevos presupuestos, señalando  
cuatrocientas pesetas a cargo de un sueldo ordinario y  
quince pesetas a cargo de un sueldo extraordinario.

Abon de 10.<sup>00</sup> H.<sup>o</sup> A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda rein-  
poner por trabajos los el sueldo de diez pesetas diarias por los trabajos  
que se realicen en la Secretaría por auxiliares temporales

Lueldo del al. 5<sup>a</sup>  
quacil (3.000'00 p<sup>ta</sup>)

de la misma, a partir del 1.º de Enero del próximo año.  
Igualmente y a propuesta de la Jfendencia se acuerda elevar a tres mil y seiscientos el sueldo anual del alcaquil de este Ayuntamiento D. Tomás García Rodríguez que comenzará a disfrutar desde el primer de Enero del próximo ejercicio económico, debiendo consignarse esta cantidad en el presupuesto.

Nombramiento 6.º  
de Comisión para el  
p. de Condiciones del  
arriscado de arbitrios

Por último, se acuerda nombrar a los señores D. Juan Blauco Alcazar y D. Rafael Morillo Morillo para que con carácter de Comisión, redacten el oportuno pliego de condiciones para el ariscado en el próximo año, de los arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espermicas y alcoholes.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron los señores de que es lefente

el Alcalde pte  
Don Martín  
R. Morillo  
Juan e Meitor  
Don Mendosa  
D. Secretario  
Juan Meno  
Don Priet

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1945.-

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
Don Luis Arnuengol Piteiro  
Ejemplar de Alcalde  
Don Francisco Martine Salgado  
Don Rafael Morillo Morillo  
festor  
Don Juan Mendosa Arias  
Don Juan Blauco Alcazar  
Don José M<sup>te</sup> Mendosa Arias  
Don José Arias Muñoz  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Cinque

En la villa de la Boronada a las diez y ocho horas del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, por invitación hecha al efecto con la suficiente notificación legal, los señores del margen que constituyen la Comisión festora de este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arnuengol Piteiro, el cual declaró abierta y pública esta se-



Renuncia al régimen extraordinario, dando comienzo con la lectura del acta reunida de anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente se entró en el orden del día, haciéndose constar por la Presidencia que, como a todo es notorio por su inserción en la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria es proceder a la deliberación y acuerdo consiguiente, como trámite previo al examen y estudio del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio de 1946, referente a la continuación o renuncia al Régimen de Carta Económica que disfruta este municipio, aprobada por R. O. de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 26 de septiembre de 1925, publicada en su aprobación en la faceta del día 29 del mismo mes, acogiéndose, en consecuencia, al régimen común regulado por la Ley de Bases de Régimen Local del 17 de Julio de 1945.-

Examinados detenidamente en autos antecedentes existen en materia económica de este municipio, las bases tributarias que constituyen el fundamento de su sistema económico y unas especialmente las bases 21 a la 32 inclusive de la referida Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento, previa, suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Renuncia al Régimen de Carta Económica autorizada por el artículo 57 del Reglamento de 7 de Julio de 1924 y aprobada para este municipio, por Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar, del 26 de Septiembre de 1925, acogiéndose al régimen común regulado por la Ley de Bases de Régimen Local del día 7 y noche de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por considerar que, no obstante no existir base contributiva en los arbitrios sobre Casinos y Circulos de recreo; carnavales, caballerías de lujo y velocipedos; arbitrios sobre solares sin edificios; arbitrios sobre incremento de

valor de los terrenos; arbitrio sobre pompas fúnebres y arbitrio sobre tranvías en espectáculos públicos, queda suficiente-  
mente consolidada la Hacienda Municipal y en situación  
de afrontar todos los problemas económicos del municipio  
dentro de las atribuciones que en materia tributaria, con-  
cede a los Ayuntamientos la referida Ley.

2.ª - Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representa-  
ción del Ayuntamiento solicite del Excmo. Ministro de la  
Gobernación la autorización precisa para la ejecución de  
este acuerdo y practique cuantas diligencias sean necesar-  
ias para ello, acompañando copia certificada de este  
acuerdo a la solicitud que se elabore, dando cuenta a esta  
corporación Municipal del resultado del expediente o de  
las incidencias de fondo que surjan, para la adopción  
de los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a  
los veintidos horas, extendiéndose de todo ello la presente  
acta que firman todos los señores asistentes, de que co-  
mo Secretario certifico. -

*Juan Martínez*

*P. Morillo*

*Juan Meneses*

*José Muñoz*

*Juan Meneses*

El Secretario  
*José Muñoz*

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1945

Señores asistentes  
Alcalde pte

D. Luis Arceyrol Jeteris  
Benemérito de España  
D. Francisco Martínez Gallego  
D. Rafael Morillo Morillo  
Crestora  
D. Juan Mendoza Rivas  
D. Juan Blasco Alcázar  
D. José M<sup>a</sup> Mendoza Rivas  
D. José Rivas Muñoz

En la Villa de La Poronada a las diez y ocho horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceyrol Jeteris el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Gratificación al 1.<sup>o</sup> Encargado del reloj. Aumentar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1946, la gratificación que se concede al encargado del reloj, elevándola a trescientas pesetas anuales.
- Alquiler del 2.<sup>o</sup> Juzgado. Elevar igualmente a trescientas pesetas en el mismo presupuesto el pago del alquiler de la habitación que ocupa el Juzgado Municipal.
- Haberes del 3.<sup>o</sup> Tor y 4.<sup>o</sup> en la Capital. Consignar del mismo modo en presupuesto para el año próximo quinientas pesetas como derechos del Gestor y representante de este Ayuntamiento en la Capital D. Benito Velasco Acero.
- Sueldo del 4.<sup>o</sup> Encargado del Cementerio municipal. Aumentar el sueldo del repartidor o encargado del Cementerio municipal, elevándolo a novecientas pesetas que disfrutará desde el día primero del año próximo.
- Suscripción a la 5.<sup>a</sup> república del Decaplo. Contribuir con mil pesetas a la suscripción abierta con destino a la reparación y arreglo de la Iglesia Parroquial de esta Villa.

Arreglo de  
calles

6.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la terminación de los trabajos de arreglo y reparación de las calles de esta Villa, acordado como medio de solucionar el grave problema del fango obreiro, en la sesión ordinaria del día 15 de Septiembre pasado, dándose lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia a la relación de obras que trabajaron en las calles y jornales devengados, acordándose su aprobación y que el importe de las referidas obras de tres mil novecientas veinticuatro pesetas (3.924.00) se abonen con cargo al Capítulo XI artículo 3.º del presupuesto corriente.

Cuentas de  
Bastón (2.º y 3.º trim.)

7.º Dada lectura por mí, el Secretario de las cuentas de Bastón, rendidas por Sr. Benito Velasco Acero correspondientes al 2.º y 3.º trimestre del año en curso y que importan en el segundo trimestre un saldo a favor del Ayuntamiento de ciento veinte pesetas un cuarenta y seis céntimos y en el tercer, un saldo a favor del Prestor de trescientas ochenta y ocho pesetas y setenta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y que se comunique este acuerdo al interesado.

Despacho  
del Alcalde

8.º Hecha constancia por el Sr. Alcalde de la necesidad de instalar un despacho particular de la Alcaldía por las dificultades existentes motivadas por tener que despachar los asuntos en el de la Secretaría, lo cual supone decaer un entorpecimiento de los trabajos de oficina, se acuerda su instalación de una forma decorosa y sencilla, conforme al criterio señalado por la Dirección General de Administración Local, consignándose en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio la cantidad necesaria para estas atenciones.

Nombramiento  
de Arquitecto para  
elaboración del plano  
de las escuelas

9.º Dada lectura al oficio remitido por la Sección Administrativa de 1.º Base en virtud de esta provisión, nº 1667, por el que se ordena se formule por un Arquitecto español el proyecto de construcción de las dos escuelas mixtas que tiene solicitadas este Ayuntamiento, se acuerda obediencia al Sr. Alcalde para que nombre este funcionario técnico que



reuna las condiciones legales exigidas para que confectione el proyecto referido, debiendo consignarse en presupuesto para el ejercicio economico de 1946, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Compra de banderolas y retratos de José Antonio para las escuelas

10. Consignar en el presupuesto ordinario de 1946 ochocientas cincuenta pesetas para compra de banderolas y retratos de José Antonio con destino a las escuelas de esta Villa.

Aprobación de las Ordenanzas de ejecución

11. Leídas íntegramente las Ordenanzas Finales de ejecución municipal que han de entrar en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio economico de 1946, y examinadas detenidamente sin que por ninguno de los asistentes se opusiera reparo alguno, por unanimidad se acordó la aprobación de las referidas Ordenanzas y que son las siguientes:

- 1.ª Ocupación de vía pública y puestos públicos.
- 2.ª Tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- 3.ª Diez por ciento sobre consumiciones en cafés, tabernas y bares.
- 4.ª Arbitrio sobre consumo de cañes.
- 5.ª Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, a razón de 10'00 pesetas cada cerdo.
- 6.ª Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
- 7.ª Impuesto de Consumos de Gajo, de la Contribución de Usos y Consumos cedido por el Estado a los Ayuntamientos, debiendo realizarse la cobranza de este impuesto y la del diez por ciento sobre consumiciones en cafés, bares y tabernas por concierto y cuenta con los industriales gravados, a cuyo fin se consignará en presupuesto para el primer la cantidad de tres mil ciento ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos que importa el concierto realizado con Hacienda y para el segundo la cantidad de dos mil quinientas pesetas, siendo por ello la base del concierto la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

12. Por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la repartición

Proposición de ar- de 42 árboles eucaliptos hecha en la plantación de la  
bole en la carretera. carretera cuyo importe y trabajo se eleva a 42'00 pesetas,  
acordándose en aprobación y pago con cargo al capítulo y arti-  
culo correspondiente del presupuesto actual  
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día  
se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de  
todo ello la presente acta que firman los señores asistentes  
de que certifico.

El Alcalde

*[Firma]*  
Juan Navarro

Oran Martínez Juan Blanco

José Mendoza

El Secretario *[Firma]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1945

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Feteiro al cual declaró abierta y pública esta sesión extraor- dinaria, dando comienzo con lectura del acta an- terior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.
Alcalde Presidente	
D. Luis Armeñgal Feteiro	
Benemérito de España	
D. Francisco Martínez Vallejo	
D. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
D. Juan Mendoza Rivas	
D. Juan Blanco Blanco	
D. José M <sup>o</sup> Mendoza Rivas	
D. José Rivas Muñoz	



Construcción de Casa Cuastel de Guardia Civil (aportación voluntaria)

Seguidamente se entró en el orden del día, en el que figuró en primer término la ejecución del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre del corriente año referente a la aportación en metálico con destino a la construcción de la Casa Cuastel de la Guardia Civil de treinta y dos mil pesetas netas, haciéndose constar por la Presidencia, a confirmación de su lectura, las gestiones realizadas para la obtención de los fondos precisos para esta aportación, así como el anticipo voluntario hecho por vecinos y hacendados foráneos que generosamente han accedido a prestar su apoyo económico al Ayuntamiento, dándose seguidamente lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, a las cantidades anticipadas por los señores que a continuación se indican:

1.º D. Luis Arroyal Jeteiro	5.000'00 pesetas
2.º D. Andrés González Fornés	5.000'00 "
3.º D. Juan Guerra Fernández	2.500'00 "
4.º D. Angel Prisco Izquierdo	2.000'00 "
5.º D. Marcelino Vallejo Estévez	1.500'00 "
6.º D. Benito Morillo Morao	1.500'00 "
7.º D. Serafín Mendoza Muñoz	1.000'00 "
8.º D. M.ª Isabel Calvo Arias	1.000'00 "
9.º D. Benito Martín Calvo	1.000'00 "
10.º D. Antonio González Gómez	1.000'00 "
11.º D. Benito de la Peña Calvo	1.000'00 "
12.º D. Protasio de la Peña Calvo	1.000'00 "
13.º D. Ramón Bellot Crespo	1.000'00 "

Total del anticipo 24.500'00 pesetas

Veinticuatro mil quinientas pesetas.  
En vista de ello y examinados los antecedentes que obran sobre el particular así como las gestiones realizadas por

la Alcaldía el Ayuntamiento de conformidad con la labor realizada con el Sr. Alcalde, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el generoso anticipo hecho por los señores anteriormente indicados, a quienes se comunicará este acuerdo por medio de copia certificada del mismo.

2.º - Que se tramite con la mayor urgencia el expediente de presupuesto extraordinario al efecto, así como el de concesión del empréstito necesario para la dotación de los gastos que se originen, obligándose al Ayuntamiento a la devolución de las cantidades anticipadas por dichos señores, una vez se haya conseguido el empréstito que se solicite, sin que pueda exceder esta obligación a devolución del término de un año, desde la fecha de este acuerdo.

3.º - Que se abone un cargo al presupuesto municipal ordinario del corriente año las siete mil quinientas pesetas restantes para lo cual se instruya por la Alcaldía el expediente de habilitación del crédito preciso al efecto.

A continuación dada lectura por mí el Secretario al proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1946 formado por la Comisión de Hacienda con las certificaciones y documentos que se acompañan y que asciende a la cantidad de 111.230'95 pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en principio el indicado proyecto de presupuesto, que se exponga al público durante el plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones que se consideren pertinentes, dando cuenta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Proyecto del presupuesto ordinario del año 1946.



Aprobación de Ordenanzas para el cobro de arbitrios

Por último leídas íntegramente por mí el Secretario las restantes Ordenanzas finales de arbitrios e impuestos municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1946 y acordadas detenidamente sin que por ninguno de los asistentes se opusiera se puso al punto, por unanimidad se acordó en aprobación, siendo las referidas Ordenanzas las siguientes:

- 1.ª Impuesto de cinco céntimos en litro sobre las rindes y rindes cedidos por el Estado a los Ayuntamientos en virtud de la nueva Ley de Bases de Administración Local.
- 2.ª Compensación por el Estado por la supresión del Departamento General de Utilidades y Arbitrios de Feras y Medidas.
- 3.ª Recargo del 25% sobre las cuotas del Seguro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmamos con el Sr. Alcalde Presidente todos los asistentes, de que certifico.

Cumulado 111.230'95 = vale =

Franco Martínez

M. Alcalde-Presidente

[Signature]

R. Morillo

José Mendora

Juan Mendora

Juan Alonso

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1945

Senores asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Luis Armeu y el fetsari  
Vicientes de Alcalde  
D. Francisco Martínez Gallego  
D. Rafael Morillo Morillo  
Gestores  
D. Juan Mendoza Arias  
D. Juan Blasco Alcázar  
D. José M.<sup>a</sup> Mendoza Arias  
D. José Arias Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeu y el fetsari, el cual declaró abierta y publicó esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación, fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Ap. del pliego de condiciones para el arrendo de arbitrios

1.<sup>o</sup> Después de la lectura fue aprobado el pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada en la sesión ordinaria del seis de Octubre para el arrendo en pública subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas, espumosas y alcohol, y carnes frescas y saladas, acordándose se dé la oportuna tramitación legal para su efectividad.

Debitos atrasados al P. G. de Formación Profesional de bon. Benito.

2.<sup>o</sup> Sobre la lectura a la liquidación practicada por el Patronato Local de Formación Profesional de bon. Benito de debitos pendientes de pago por cuotas de aportación correspondientes a los años 1939 a 1945, que importan 2.535<sup>00</sup> pesetas (dos mil quinientas treinta y cinco) se acuerda hacer efectivo su abono

a la citada entidad con cargo al presupuesto corriente a cuyo fin se instruirá el oportuno expediente de habilitación del crédito al efecto en el capítulo 17, artículo cinco del mismo.

Viaje del Sr. Secretario a Badajoz)

3º Abonar ciento veinte pesetas al Sr. Secretario de este Ayuntamiento por el viaje realizado a Badajoz en comisión de servicios, para informarse convenientemente de las normas de confección del presupuesto para el año 1946, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º del vigente presupuesto.

Pago de multa de la Sección de Hacienda

4º Abonar veinte pesetas por multa impuesta por la Sección de Hacienda por retraso en la recepción de declaraciones del impuesto del Estado sobre vinos y sidras, por estar comprobado suficientemente que este retraso no obedeció a negligencia del personal de Secretaría sino a la demora de los contribuyentes en el pago de sus cuotas.

Viajes de Sr. Miguel Guisado

5º Pagar al auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Miguel Guisado Maldonado cuarenta pesetas por viajes realizados hasta Noviembre a Villaverde para traer los artículos de racionamiento.

Informe sobre el sistema tributario de este municipio.

6º Por último se dio cuenta por lectura íntegra de los recursos que en materia tributaria concede a los Ayuntamientos la Ley de Bases de Administración Local del 17 de Julio de 1945 detallados en la base 21 a la 33, a fin de que, como trámite previo al estudio y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio económico de 1946, y teniendo en cuenta las bases tributarias que constituyen el fundamento del sistema económico de este municipio se formule por el Ayuntamiento el informe obligado que ha de acompañar al presupuesto.

En su vista y previo detenido estudio y suficiente de-

liberación por unanimidad, acuerda hacer constar:

- 1º Que no pueden considerarse recursos del presupuesto de ingresos en este municipio los arbitrios sobre cascos y círculos de rulos, carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, el de pompas fúnebres y el de transeos en espectáculos públicos por no existir en absoluto de base tributaria para su ejecución.
- 2º Igualmente no son aplicables los arbitrios sobre solares ni edificios y de incremento de valor de los terrenos ya que la totalidad del terreno se dedica a explotaciones agrícolas, a excepción de los solares edificables ocupados por construcciones de carácter permanente que excluyen el aprovechamiento agrícola, por cuya razón no es tampoco aplicable el de incremento de valor de los terrenos.
- 3º El mismo criterio cabe aplicar fundamentado en la no existencia de base tributaria en los arbitrios con fines no fiscales, a excepción del tránsito de animales domésticos por vías públicas y el recaudo del diez por ciento sobre consumiciones, recurso autorizado de la nueva Ley de Bases en las derechas y tasas, a excepción de las que habitualmente se han venido utilizando y en la equiposición del arbitrio sobre pescados y mariscos fijos por no existir de su consumo en esta población.

Alquiler de las  
Pasas Cuartel de  
la Guardia Civil.

Finalmente se acuerda consignar dos mil quinientas pesetas en el presupuesto ordinario para el año 1946, para atenciones o pago del alquiler de las Pasas Cuartel para la Guardia Civil y que se acompañe al presupuesto copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas,



estendiendo de todo ello la presente acta que  
firmar los señores asistentes de que, como Secre-  
tario, certifico.

Bueno = recargo = vale

~~Juan Blanco~~  
 Juan Blanco  
 José Mendoza  
 José Ariza

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1945.

Señores concurrentes	En la Villa de La Coronada a las diez y
Alcalde Presidente	ocho horas del día diez y siete de Noviembre de
D. Luis Arcecuayol J. J. J. J.	mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron
Señores Concurrentes	en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Francisco Martínez Gallego	los señores del margen vocales de la Comisión
D. Rafael Morillo Morillo	gestora de este municipio bajo la presidencia
Extores	del Sr. Alcalde D. Luis Arcecuayol J. J. J. J. el cual
D. Juan Mendoza Ariza	declaró abierta y pública esta sesión ordinaria,
D. Juan Blanco Alcalde	dando comienzo con la lectura del acta anterior
D. José M.ª Mendoza Ariza	que fue aprobada.
D. José Ariza Muñoz	Seguidamente se entró en el orden del día,

después de leída la correspondencia oficial, sobre  
cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deli-  
beración, recayeron por unanimidad los siguien-  
tes acuerdos:

- 1.º Consignar en el presupuesto municipal or-  
dinario del año 1946 la cantidad de mil quin-  
ientas pesetas para la construcción de la  
Cruz de los Paídos.
- 2.º Consignar la cantidad de mil novecientas  
pesetas en el capítulo X, artículo 1.º del presu-

Presignación para puestas de gastos del ejercicio económico de 1946, con el plan y proyecto de destino a la formación del plan y proyecto de construcción de dos escuelas unitarias, una de niñas y otra de niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

El Alcalde p<sup>te</sup>

*[Signature]* Don *[Signature]*

Juan Méndez Lois Méndez

Juan Manco José Oriol

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 1<sup>o</sup> de diciembre de 1945

Señores concurrentes	En la Villa de La Foranada a primeros de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arceygal Petero, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1946 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las debidas formalidades legales, y censurado y revisado por el Sr. Síndico.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Arceygal Petero	
Señores Secretes	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Síndico	
Sr. Juan Mendoza Arias	
Señores Concejales	
Sr. Juan Blasco Alcazar	
Sr. José M <sup>a</sup> Mendoza Arias	
Sr. José Arias Muñoz	

Aprobación  
del  
Presupuesto  
ordinario del  
año 1946.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Posteriormente al estudio y discusión de las partidas del presupuesto, y el Secretario de orden de la Presidencia, dió íntegra lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 2 de Octubre del corriente en la que se da norma a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos para el año 1946, así como a las bases 21 a la 32 inclusive de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, de cuyo contenido suficientemente enterados todos los asistentes por unanimidad, acordaron su exacto cumplimiento teniendo en cuenta las instrucciones de la precitada circular y cuanto dispone en la Ley de Bases de Régimen Local para el debido estudio y aprobación de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1946.

Después de examinados detenidamente todos y cada una de las partidas que aparecen en el referido presupuesto sin que ninguno de los presentes opusiera reparo alguno a los mismos y después de hecha por el Secretario la advertencia legal al efecto, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capitulos - Conceptos -

Consignación  
por el Presupuesto

Presupuesto de gastos			
1º	Obligaciones quincenales	31.468	99
2º	Representación municipal	2.100	00
3º	Vigilancia y seguridad	5.598	75
4º	Policia urbana y rural	3.431	68
6º	Personal y material de oficinas	23.936	06
7º	Salubridad e Higiene	13.343	15
8º	Beneficencia	9.700	50
9º	Asistencia social	3.109	65
10º	Instrucción Publica	5.981	20
11º	Obras Publicas	8.700	00
13º	Fomento de los intereses comunales	2.100	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	395	28
18º	Imprevistos	1.375	39
Total del presupuesto de gastos		111.230	95

Presupuesto de ingresos.

1º	Renta	180	69
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	21.327	99
5º	Eventuales y extraordinarios	2.374	62
6º	Arbitrios consuecos no fiscales	2.200	00
8º	Serechos y tasas	11.271	66
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos <sup>municipales</sup>	6.363	60
10º	Imposición municipal	74.079	06
11º	Multas	133	33
Total del presupuesto de ingresos		111.230	95

Resumen

Importan. los gastos por todos conceptos	111.230	95
Id. los ingresos id. id.	111.230	95

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se

recita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 3.º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente se dió lectura a la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capitulos y artículos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente en la consignación necesaria para atender a los gastos que se mencionan en el expediente, formula da por el Secretario Interventor y que hace referencia a la Comisión de Hacienda, la cual publicada en el B.O. de la provincia del día 18 de Octubre n.º 233, ha permanecido expuesta al publico por quince días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Suplemento de créditos

Considerando que en la liquidación del presupuesto ordinario de 1944 existe un exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos por veintinueve mil once pesetas con sesenta y seis céntimos las que pueden destinarse a las atenciones que se indician anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad accede a aprobar el suplemento de crédito a que se refiere este expediente y que importa diez y nueve mil novecientas dos pesetas con sesenta y dos céntimos.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmare los asistentes, lo que certifica

El Alcalde pte

Juan Blanco Juan Mendon Juan Mendon

[Signature]

[Signature]

José Mendon



Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1946

Secores asistentes	En la Villa de La Pomada y a las diez y ocho horas
Alcalde-Presidente	del día quince de Diciembre de mil novecientos
D. Luis Arceyol Pérez	cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales
Becientes de Alcalde	de la Comisión Gestora que al margen se expresan
D. Francisco Martínez Gallego	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceyol Pérez el cual declaró abierta y pública esta
D. Rafael Morillo Morillo	sesión ordinaria, después comenzó con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Secretos	A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.
D. Juan Mendoza Rinal	Seguidamente se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos, previa y suficientemente de-
D. Juan Blasco Alcázar	liberados, se cayeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:
D. José M <sup>o</sup> Mendoza Rinal	
D. José Rinal Muñoz	

1<sup>o</sup> La lectura íntegra por mí, el Secretario a la solicitud que suscriben los Amos Nacionales D. Rafael Morillo Morillo, D. Vicente Gutiérrez Sánchez, D. Florencio Pérez González y D. Luis Arceyol Pérez en virtud de que se le condone la cuota del repartimiento territorial de Utilidades del año actual de 1945, a partir del día 19 de Julio del mismo, en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley de Bases de primera Ensenanza del 17 del referido mes de Julio y

Considerando que según la precitada disposición transitoria de la Ley de Bases de primera Ensenanza quedan exceptuados de toda prestación personal económica en los repartos vecinales los Maestros a partir del día 19 de Julio, por entrar en vigor en esta fecha la referida Ley y por tanto el contenido del artículo 57, apartado 8.º en que se declara también firmemente la ejecución apegada, el Ayuntamiento

por unanimidad, se acuerda acceder a la petición formulada por los solicitantes, declarando por tanto fallidas las cuotas que les corresponde pagar por el Repartimiento de Utilidades desde el 19 de Julio al 31 de Diciembre de 1945 que ascienden en total a trescientas setenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

2º - Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el recaudador nombrado para la cobranza del Repartimiento de Utilidades del año 1945 D. Juan Blasco Alcázar, lector de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que en la cobranza se han observado las prescripciones legales, se acuerda su aprobación con el siguiente resulto:

Liquidación al reparto de Utilidades del año 1945.

Cuotas cobradas en período voluntario	61.435'65 p5
Partidas declaradas fallidas	899'47''
Cantidades pendientes de cobro	18.068'64''

acordándose que se confeccione de inmediato la lista de descubiertos y se entregue al agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Miguel Balboa Guisado para el cobro por la vía de apremio de las cuotas pendientes de pago.

Pago de Aguinaldo a los empleados administrativos y subalternos.

3º - A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la carencia de la vieta, se acuerda por unanimidad conceder a los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, tanto de plantilla como temporales una gratificación consistente en siete días de sueldo tomando como base el haber que perciban, de acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo que obliga a las empresas al pago de una semana de sueldo de Aguinaldo a todos sus empleados y obreros.

Jornal medio Regulador  
Nombramiento de Hº

A efectos de cuenta se acuerda recabar la cantidad de ocho pesetas como jornal medio regulador

de un braceru de la localidad.

5º por el tenio se acuerda nombrar auxiliar temporero de  
Secretaria a S. Bernardino Arias Arce.

y no habiendo más asuntos que tratar en el or-  
den del día se levanta la sesión a las veinte horas, exten-  
diendo de todo ello la presente acta que firman los seño-  
res asistentes de que certifico.

El Alcalde 1º

*[Signature]*

Juan Mendonça

P. Morillo

Juan Manco

Juan Mendonça

José Mendonça

El Secretario  
*[Signature]*

José Arias

Deliberación = para hacer constar que el presente Libro  
de Acta queda habilitado para la lectura de las sesio-  
nes que celebre la Comisión Gestora en el actual ejercicio  
de 1946.

La Promocion a 2 de Enero de 1946  
r. n.

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1946.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Arrese y el Jefe de Beneficencia de Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Regidores
- D. Juan Medoza Bria
- D. Juan Blasco Alcazar
- D. José M<sup>o</sup> Medoza Bria
- D. José Bria Muñoz

En la Villa de La Pomarada y a las diez y ocho horas del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arrese y el Jefe de Beneficencia el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa suficiente deliberación y sobre los asuntos que constituyen el orden del día, se acuerda por unanimidad los siguientes acuerdos:

Medicinas 1<sup>o</sup> Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Faruá de las del 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> tri- fue bitular D. Serafín Medoza de las recetas despa- mestre de la Bene- das a los pobres de la Beneficencia municipal durante ficencia el 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> trimestre de 1945 que importan 636<sup>65</sup> pesetas los del 3<sup>o</sup> trimestre y 434<sup>85</sup> pesetas los del 4<sup>o</sup>, que importan en total mil setecenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Adjudicación pro- 2<sup>o</sup> Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la adjudicación pro- visional del remate de los arbitrios de bebidas espiritu- rales y alcoholes y de carnes pesas y saladas al vecin- bastas de bebidas D. José Biestra Peña en la subasta realizada el día 7 y carnes a D. José ventidós del pasado diciembre, se acuerda confirmar dicha adjudicación provisional que se eleva a definiti- va, una vez cumplidos los trámites legales al efecto.

3º por último examinada la cuenta correspondiente  
 Aprobación de la al 4º trimestre de 1945 rendida por el ayuntamiento y  
 cuenta del 4º tri- presentante de este Ayuntamiento en la Capital de  
 mestre del agente Benito Velasco Acebo que acusa un saldo a su favor  
 b. Benito Velasco. de quinientas cuarenta y seis pesetas con seis céntimos  
 por unanimidad se acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden  
 del día, se levanta la sesión a las siete horas y  
 media, extendiéndose de todo ello la presente acta  
 que firman todas las señoras asistentes de que  
 certifico.

El Alcalde pte.  
 Juan Mendosa  
 José Mendosa  
 Juan Mendosa  
 José Mendosa  
 José Mendosa  
 José Mendosa

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1946

Alcalde-Presidente	En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho
D. Luis Ormeiguel Pateiro	horas del día diez y nueve de Enero de mil novecien-
Benito Velasco	tas cuarenta y seis se reunieron en la sala Capitu-
D. Francisco Martínez Gallego	lar de este Ayuntamiento las señoras del
D. Rafael Morillo Morillo	margen que constituyen la Comisión Gestora
Gestores	de este Ayuntamiento bajo la presidencia
D. Juan Mendosa Arias	del Sr. Alcalde D. Luis Ormeiguel Pateiro el
D. Juan Blasco Alcazar	cual declaró abierta y pública esta sesión
D. José M.ª Mendosa Arias	ordinaria dando comienzo con lectura del acta
D. José Arias Muñoz.	anterior que fue aprobada por unanimidad
	en todas sus partes.

La continuación fue hecha la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Pago de los gastos a los señores asistentes a la semana pedagógica. Dada lectura a la invitación hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que los Ayuntamientos contribuyan a sufragar los gastos de los señores maestros que han de asistir a la Semana Pedagógica de Badajoz, se acuerda por unanimidad contribuir con setecientos sesenta pesetas, a razón de 170<sup>00</sup> pesetas por cada maestro.

2.º Permiso del Sr. Alcalde para asistir a la semana pedagógica. Vista la petición hecha por el Sr. Alcalde para que se le concedan siete días de permiso del tres al diez del próximo febrero para asistir a la Semana Pedagógica, se acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de este acuerdo.

3.º Adjudicación de la rebasta de tabacos a D. José de Castro Peña. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de no haberse presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional de la rebasta de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholés, y carnes frescas y saladas hecha al vecino José de Castro Peña, se acuerda la adjudicación definitiva de la rebasta con arreglo al pliego de condiciones estipuladas.

4.º Aprobación del padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por calles los cabezas de familia cuyas respectivas familias, en número de 93, residentes en este municipio tendrían derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1946, exponiendo al público el expresado padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos en los sitios de costumbre, a efectos

de reclamaciones y reuniéndose una relación de las  
familias incluidas en el mismo a los facultativos  
titulares de este municipio para su conocimiento y efec-  
tos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día se levanta la sesión a las veinte horas, extendien-  
do de todo ello la presente acta que firmaron todos  
los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

*[Signature]*

Oron Martínez

*[Signature]*

Juan e Mendosa José Mendosa Juan Moreno

*[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1946

Señores asistentes	En la villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día dos de Febrero de mil no- vecientos cuarenta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol Piquer, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Armeñgol Piquer	
Señores Alcaldes	
Sr. Francisco Martínez Salgado	
Sr. Rafael Morán Morillo	
Secretores	
Sr. Juan Mendoza Arias	
Sr. Juan Blasco de Azar	
Sr. José M <sup>o</sup> Mendoza Arias	
Sr. José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial  
acordándose su cumplimiento.  
A continuación fueron aprobados los ingresos y  
pagos realizados en el mes anterior, acordándose  
la inversión de fondos para el mes en curso.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º *Plan de rotación de la finca "La Mata"*  
 Vista la comunicación de la Junta Agrícola de Pacesanario, señalando a la finca "La Mata" situada en este término, una superficie mínima a barbechar en este año agrícola de treinta hectáreas, se acuerda aceptar la rotación hasta la superficie señalada y que se comuniquen este acuerdo al arrendatario D. Luis Sánchez y Sánchez para su cumplimiento.
- 2.º *Resolución a la petición de anulación de Prejuicio de Carta Municipal*  
 Barse por enterada la Corporación de la comunicación del Jefe. Sr. Director General de Administración Local que trasmite el Sr. Sr. Gobernador Civil por oficio nº 80 del 17 del pasado turno en la que manifiesta la resolución dada a la petición hecha de anulación del Régimen de Carta Municipal Económica para acogerse al régimen común regulado por la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, de dejar sin pronunciamiento hasta que se halle articulada la referida Ley.
- 3.º *Aproración del inventario de bienes municipales*  
 Aprobar el inventario de bienes de todas clases de este municipio que importa un activo de doscientas treinta y tres mil, seiscientos noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos y un pasivo de tres mil ciento veinticinco pesetas.
- 4.º *Aproración del Padrón de la Beneficencia Municipal del año 1946*  
 Aprobar definitivamente la lista de familias pobres que constituyen el Padrón de la Beneficencia Municipal en vista de que durante el tiempo que ha estado expuesto al público no se ha presentado reclamación alguna.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman

los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

*[Signature]*

R. Morillo

Juan Mendez

José Prias

José Mendosa

José Manuel

Juan Mendosa

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1946

Señores asistentes	En la villa de La Coronada a las diez y ocho
Alcalde-Presidente	horas del día diez y seis de febrero de mil no-
D. Luis Armeñol y Peto	vecientos cuarenta y seis se reunieron en la sa-
Señores-Alcalde	la Capitular de este Ayuntamiento los señores
A. Francisco Martínez Gallego	del margen que constituyen la Comisión Gest-
B. Rafael Morillo Morillo	tora de este municipio bajo la presidencia
Secretores	del Sr. Alcalde D. Luis Armeñol y Peto el cual
D. Juan Mendosa Prias	declaró abierta y pública esta sesión ordina-
D. Juan Placido Alcázar	ria, dando comienzo con lectura del acta an-
D. José M. Mendosa Prias	terior que fue aprobada por unanimidad
D. José Prias Muñoz	en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia o-  
ficial acordándose en cumplimiento.

A continuación se cubrió en el orden del día, sobre cu-  
yos asuntos suficientemente deliberados, recayeron  
los siguientes acuerdos:

- 1.º Visto el oficio número 221 del cinco de los corrientes  
del Sr. D. Alejandro de Hacienda de esta provin-  
cia con el que se devuelve el presupuesto municipal  
ordinario para el ejercicio de 1946, pendiente  
de examen y aprobación para que se adapten a  
las normas contenidas en el Decreto de 25 de Enero

de 1946, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de febrero actual, al cual, y por el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra, y Resultando 1.º: Que, este Ayuntamiento de Puerta de Carta Municipal de Régimen Económico aprobado por P.O. de la Presidencia del Directorio Militar de 26 de Septiembre de 1925, cuyo reglamento ordinario de 1946 tiene la disposición transitoria 1.ª del citado decreto, sin que los recursos establecidos en el presupuesto estén expresamente prohibidos en el mismo.

Considerando: 1.º Que, en el artículo 2.º apartado B) de la referida Carta Municipal se determina que es potestativo del Ayuntamiento señalar en cada presupuesto cuales de las exacciones comprendidas en este apartado sea conveniente establecer sin tener que subordinarse a orden alguno de prelación entre ellas ni compensar con rebaja de unos los aumentos que otras lleven para determinados contribuyentes y sin que tenga obligación de imponer en unos gravámenes que sean equivalentes a los de otros ni que establezca en determinado límite otras distintas.

Considerando 2.º: Que, en los recursos que aparecen establecidos en el presupuesto de ingresos así como las atenciones a que están afectos se hallan dentro de las normas legales establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, Decreto de 25 de Enero de 1946 y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Confirmar la aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el

ejercicio económico de 1946 acordada en la sesión ordinaria del 1º de Diciembre de 1945, conforme el detalle de capítulos, artículos y conceptos que en el mismo se señalau.

2º - Confirmar igualmente la aprobación de las Ordenanzas de Exacciones Municipales y ciudadanas presupuesto del mismo ejercicio económico, acordada en las sesiones del 20 y 30 de Octubre de 1945, en los extremos que en las mismas se contienen respecto a las especies gravadas, unidades de a. deudo y tipos de gravamen, así como el sistema de recaudación que se adopte conforme a las atribuciones conferidas a este Ayuntamiento en el artículo 2º apartado B) y artículo 5º de la mencionada Carta Económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, ni ruegos o preguntas por parte de ninguno de los asistentes, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veintuna horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.

El Alcalde pte

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
Juan Mendocé *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*



Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1946

Señores asistentes En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas  
 Alcalde-Presidente del día dos de Marzo de mil novecientos cuarenta  
 D. Luis Armeñgal Petero y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este  
 Ayuntamiento los señores de la Comisión Pres-  
 D. Francisco Martínez Gallego, tora que al margen se expresan, bajo la presi-  
 D. Rafael Moillo Moillo, dencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Petero  
 D. Juan Méndez a Brin, el cual declaró abierta y pública esta sesión  
 D. Juan Blanco Mezán, ordinaria dando comienzo con lectura del  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, acta anterior que fue aprobada.  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, Seguidamente fue leída la correspondencia  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, oficial, acordándose en cumplimiento  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, a continuación fueron aprobados los recibos  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la  
 D. José M<sup>te</sup> Méndez a Brin, inscripción de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido fueron aprobados, por unanimidad, después  
 de suficiente y razonada deliberación, los siguientes a-  
 cuerdos:

1.º Visto el oficio nº 278 del Sr. Jefe de la Bele-  
 gación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana del  
 siete del pasado mes en el que comunica que el presu-  
 puesto avanzado del proyecto de traida de aguas a la  
 población asciende a 900.000<sup>100</sup> pesetas, el Ayunta-  
 miento, teniendo en cuenta que esta cantidad supera  
 a las posibilidades económicas del mismo, aun teniendo  
 en cuenta la aportación del Estado, por unanimidad  
 acuerda renunciar a la petición del abastecimiento  
 indicado y que se comuniquen esta resolución a la Jefatura  
 de aguas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana para  
 que acuerde el cobro del expediente iniciado.

2.º Haber extensivo a los funcionarios sanitarios cuyos  
 haberes se satisfagan con cargo a los presupuestos de  
 este Ayuntamiento, la semana de aguinaldos

Se mana a qui-

concedida a los empleados administrativos y subalternos en la sesión del día 15 de diciembre de 1945, formando como base el sueldo que disfrutaban.

Cuentas municipales para el ejercicio del año 1945

3.º Presentadas por el Sr. Alcalde las cuentas municipales del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico, por unanimidad se acuerda se instruya el oportuno expediente para su examen y aprobación si lo mereciere.

Nombramiento de Arquitecto para construcción de escuelas

4.º Leída la cuenta por el Sr. Alcalde del nombramiento de arquitecto hecho a favor de D. Eduardo Izquierdo para la construcción de las dos escuelas, se acuerda en conformidad.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de 1946

5.º Vista la propuesta formulada por la Junta Local de Beneficencia acordada en la sesión del 26 del pasado

Febrero e informada favorablemente por la Junta Municipal de Sanidad, según acuerdo adoptado en la sesión del 27 del mismo mes, para que sean admitidos en el

Padrón de la Beneficencia municipal del corriente año, Carlos Arcas Muñoz y Manuel Gallardo Rodríguez, hijos de los vecinos José Arcas Fernández de la Veguilla y de Esallardo Fernández y Antonia Peña Maldonado, examinados los antecedentes y situación económica de los propuestos, por unanimidad se acuerda incluirlos en el Padrón de la Beneficencia municipal del año 1946 y que se comunicue este acuerdo a los interesados y funcionarios voluntarios encargados de la asistencia pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello

la presente acta que firman los asistentes de que certifica el secretario: Carlos Arcas Muñoz y Manuel Gallardo Rodríguez, hijos de = vale =

El Alcalde Pte. Juan Marco  
Juan Marco  
Juan Marco  
Juan Marco  
Juan Marco



Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1946

N. Señores asistentes	En la Villa de La Formosa a las diez y ocho horas
Alcalde-Presidente	del día diez y seis de Marzo de mil novecientos
D. Luis Armeñgol Petois	cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular
Benemérito de España	de este Ayuntamiento los señores del margen
D. Francisco Martínez Gallego	vocales de la Comisión Gestora de este munici-
D. Rafael Morillo Morillo	pio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Gestores	Armeñgol Petois el cual declaró abierta
D. Juan Medoza Arias	y publica esta sesión ordinaria dando co-
D. Juan Solano Alcazar	mienzo con lectura del acta anterior que fue
D. José M <sup>te</sup> Medoza Bnial	aprobada.
D. José Arias Muñoz	

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura a los expedientes instruidos por esta Alcaldía con motivo de la revisión ordenada de los reemplazos de 1943 y 1945 según oficio del Sr. Jefe de la Caja de Becluta nº 12 y Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena los cuales examinados detenidamente, fueron objeto del acuerdo siguiente:

Mozo Antonio  
Borrasca Mera

1.º Examinado el expediente del mozo Antonio Borrasca Mera, nº 6 del alistamiento de 1943, hijo de Antonio y de Micaela, en el que aparece que no han variado las circunstancias que concurrieron en el caso de su reemplazo para la concesión de prórroga de 1.ª clase como hijo de padre sexagenario y pobre y único sostén del mismo, por unanimidad se acuerda concederle la ampliación de prórroga como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Joaquín  
Blázquez Moreno

2.º Examinado el expediente instruido al mozo Joaquín Blázquez Moreno nº 6 del alistamiento de 1945, hijo de Antonio e Isabel en el que aparece que no han variado las circunstancias que concurrieron

en el precitado mozo para la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase en el año de su reemplazo como hijo de viuda pobre y único sostén de la misma, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento concederle la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase de que disfrutaba como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Fernando Gallego Gallardo

3.<sup>o</sup> Examinado el expediente instruido al mozo Fernando Gallego Gallardo, núm. 14 del alistamiento de 1945, hijo de Fernando y Diego en el que aparece que no han variado las circunstancias alegadas por el mozo en el año de su reemplazo y que concurrieron para declarar la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase por ser el único sostén de un madre viuda y pobre, por unanimidad se acuerda concederle la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Lucas Moreno Sánchez

4.<sup>o</sup> Visto el expediente instruido al mozo Lucas Moreno Sánchez, núm. 24 del alistamiento de 1945, hijo de Pedro y María en el que aparece que existen las mismas circunstancias que concurrieron para la concesión a este mozo en el año de su reemplazo de los beneficios de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase por ser el único sostén de un madre viuda y pobre, por unanimidad se acuerda conceder la ampliación de prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase solicitada como comprendido en el artículo 231, caso 2.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Previsión Social.

Mozo Narciso Peña Calvo

5.<sup>o</sup> Examinado el expediente instruido al mozo Narciso Peña Calvo, núm. 26 del alistamiento de 1945, hijo de Narciso y de Antonia en que resulta que no han variado las circunstancias alegadas por el mozo en el año de su reemplazo y que concurrieron



para declarar la excepción de próroga de 1.ª clase por ser el único sostén de su madre viuda y pobre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la ampliación de próroga de 1.ª clase solicitada como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Juan Franc.  
Sierra González

6.º Examinado el expediente instruido al mozo Juan Francisco Sierra González, nº 32 del alistamiento de 1945, hijo de Ernesto y de Petra en el que resulta que existen las mismas circunstancias alegadas por el mozo en el año de su reemplazo para la concesión de próroga de 1.ª clase como único sostén de su madre viuda y pobre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la ampliación de próroga de 1.ª clase solicitada como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento.

Mozo Domingo  
Calvo Martínez

7.º Visto el resultado del reconocimiento facultativo del mozo Domingo Calvo Martínez, hijo de Jacinto y Josefa, nº del alistamiento de 1943, del que se desprende tener un perímetro torácico de 0'78 m. y talla 1,530 m. y no obstante no constar en el certificado la clasificación correspondiente al citado mozo, según el cuadro de utilidad vigente, el Ayuntamiento acuerda conceptuarlo soldado útil para todo servicio por guardar relación el perímetro con la talla sin perjuicio del fallo que en su día dicte la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente.

Mozo Gregorio  
Moreno Moreno

8.º Visto el resultado del reconocimiento facultativo del mozo Gregorio Moreno Moreno, nº 25 del alistamiento de 1943, hijo de Juan y de Baita en el que aparece conceptuado como inútil total (individuo en el grupo 1.º letra A), nº 14 del cuadro de utilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceptuarlo inútil total para el servicio militar, sin perjuicio del

Mozo Florencio  
González Peña

fallo correspondiente de la Superioridad  
9º) Visto el resultado del reconocimiento facultativo  
del mozo Florencio González Peña, nº 17 del alista-  
miento de 1945, hijo de Mauricio y de Benito por el  
que se conceptúa inútil temporal, el Ayuntamiento  
se acuerda clasificar al referido mozo como inútil  
temporal, sin perjuicio del fallo correspondiente  
de la Superioridad.

A continuación se acordó el cumplimiento de  
lo que ordena el vigente Reglamento respecto  
a la revisión de los expedientes y documentos debi-  
damente reintegrados a la Junta de Clasificación  
y Revisión y que comparezca con carácter de  
Comisionado para la revisión que corresponde a este  
municipio el día cinco del próximo mes al auxiliar  
de este Ayuntamiento y encargado del Registro  
de Sucesos Don Isidoro Gallardo Calvo.

Por último se acuerda abonar 120,00 pesetas con cargo  
al Capítulo 2º artículo 1º por el viaje realizado a Badajoz  
en consulta sobre confección o rectificación del presu-  
puesto del presente ejercicio por el Sr. Secretario de este  
Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día se levanta la sesión a las veinticuatro horas extendiéndose  
de todo ello la presente acta que firman todos los asis-  
tentes de que certifico.

El Alcalde pte

Juan Manuel

Francisco Martínez

Collado

José Mendora

Juan Manuel

El Secretario  
Francisco Martínez

José Oriol

Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde 1.<sup>o</sup>  
 D. Luis Armeñigo del Jete  
 1.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Alcalde  
 D. Francisco Martínez Gallego  
 2.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Alcalde  
 D. Rafael Morilla Morillo  
 Presores  
 D. Juan Mendoza Brias  
 D. Juan Blasco Alcázar  
 D. José Brias Muñoz  
 D. José M.<sup>o</sup> Mendoza Brias

En la Villa de La Coronada y a las diez horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autorización legal, los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Armeñigo del Jete, el cual declaró abierta esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se entró en el orden del día, haciéndose constar por la presidencia que, como a todo es notorio por hallarse insertado en la cédula de

Nombramiento  
 de  
 Comisionarios  
 para elección  
 de procurador en  
 Cortes

convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria es dar cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo de 1946, sobre designación por los Ayuntamientos entre los miembros de la Corporación, mediante elección secreta y por papeleta de los Comisionarios que han de elegir procuradores en Cortes, representantes de los municipios de cada provincia, Decreto al que yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra.

Suficientemente enterados los señores presores de su contenido, en especial de las normas que se recitan para la validez legal de la elección, por la presidencia se hizo constar que se iba a proceder al acto de la votación, a cuyo fin se hizo la distribución de papeletas que una vez diligenciadas secretamente fueron introducidas en la urna de cristal depositada sobre la mesa por el orden que a continuación se indica:

1.<sup>o</sup> votante, el Alcalde D. Luis Armeñigo del Jete; 2.<sup>o</sup> votante

el 1º veciente de Alcalde don Francisco Martínez Gallego; 3º votante el 2º veciente de Alcalde don Rafael Morillo Morillo; 4º votante el Cesor Secúndus don Juan Mendoza Arias; 5º votante el 1º Cesor don Juan Blasco Alcazar; 6º votante el 2º Cesor don José Arias Muñoz y 7º votante el 3º Cesor don José María Mendoza Arias.

Terminada la votación por el Sr. Alcalde Presidente se hizo constar que se iba a proceder al recuento de votos y escrutinio correspondiente, a cuyo fin fueron sacadas de la urna las papeletas introducidas que recontadas convenientemente, resultaron ser siete, sin que existiera duplicidad alguna.

A continuación por la Presidencia se dio lectura a las mismas, una por una, depositándolas seguidamente sobre la mesa para su examen y comprobación dando el siguiente resultado:

A favor de don Luis Armeugol Pésico, seis votos.

A favor de don Francisco Martínez Gallego - un voto.

En vista de este resultado y considerándose por unanimidad no haber existido en la elección realizada ilegalidad alguna, teniendo además en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º párrafo 2º del citado Decreto, fue proclamado comisario en representación de este Ayuntamiento y para la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia el Sr. Alcalde D. Luis Armeugol Pésico, acordándose, se extiende a su favor la credencial correspondiente que dispone el artículo 4º del referido Decreto.

No existiendo reparo alguno que oponer por ninguno de los señores asistentes el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendien-



dore de todo ello la presente acta que firmare todos los presentes de que, como Secretario, certifico.



El Alcalde pte.

Juan Blasco

José Martínez

P. Morillo

José Mendoya

Juan Meneses

El Sr. del Ayuntamiento

José Orias

Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1946

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- b. Luis Armeñigo Jetero
  - Vicesecretario
  - b. Francisco Martínez Gallego
  - b. Rafael Morillo Morillo
  - Secretario
  - b. Juan Mendoya Orias
  - b. Juan Placido Alcazar
  - b. José M. Mendoya Orias
  - b. José Orias Muñoz

En la Villa de La Porcuna, a las diez y ocho horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria, previa citación al efecto, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde b. Luis Armeñigo Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recaerón por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º. Cada lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia a la disposición transitoria primera del decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales en la que se dispone que los Ayuntamientos en Régimen de Carta Económica proponden al Gobierno

La revisión de aquella o la reintegración al régimen común,  
y al artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Hacienda  
de 14 de Marzo de 1946 y oficio del Ilustr. Sr. Delegado de  
Hacienda de esta provincia nº 653 del 29 del pasado  
Marzo.

Régimen  
de  
Carta Económica

Resultado 1.º: Que este Ayuntamiento disputa  
de Régimen de Carta Económica autorizada por el  
artículo 5.º del Reglamento de 9 de Julio de 1924 y a-  
probada para este municipio por Real Orden de la Pre-  
sidencia del Directorio Militar de 26 de Septiembre de  
1925.

Resultado 2.º: Que por acuerdo de este Ayunta-  
miento adoptado en la sesión extraordinaria del día  
13 de Octubre de 1945, se elevó instancia al Excmo Sr.  
Ministro de la Gobernación en sentido de anulación  
del régimen de Carta Económica, a cuya solicitud se  
formuló acuerdo por la Dirección General de Adminis-  
tración Local, comunicado por el Excmo Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia por oficio nº 80 del 19 de Enero de 1946,  
Sección Administración Local, en el sentido de que hasta  
que no se halle articulada la referida Ley de Bases de  
Régimen Local de 17 de Julio de 1945, no ha terminado  
adecuado para dictar resolución sobre la petición de  
referencia;

Considerando 1.º: Que en la fecha del acuerdo proce-  
dente no existía base legal para la resolución adop-  
tada por no hallarse articulada la Ley, conforme el  
acuerdo indicado de la Dirección General de Administración  
Local y si solo un criterio interpretativo del contenido  
de la misma hasta la promulgación del decreto de 25  
de Enero de 1946, por lo que el acuerdo de referencia no  
puedo adaptarse a la realidad del sistema económico  
que había de autorizarse para este municipio.

Considerando 2º: Que la actual situación económica de este municipio se desenvuelve dentro de los límites existentes en la fecha antes indicada de la concesión de Carta Económica sin que tengan aplicación otros recursos distintos ni otra modalidad especial que permita renunciar a la autorización de la Carta Económica por no poder amoldarse a las normas señaladas en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Provisión Provisional de las Haciendas Locales sin grave perjuicio a su administración económica en unos casos y por un posible adaptación en otros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Acogerse nuevamente al régimen de Carta municipal Económica que autoriza la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y disposición transitoria primera del Decreto de 25 de Enero de 1946.

2º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme al artículo 6º de la Orden del Ministerio de Hacienda del 14 de Marzo de 1946, la revisión de la Carta Económica de que disfruta, delegando en el Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación, eleve la instancia acordada y practique las diligencias necesarias dando cuenta a este Ayuntamiento de su resultado.

2º Vista las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el presente municipal ordinario del actual ejercicio de 1946, de recargo sobre el impuesto del Consumo de Electricidad, arbitrios de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, de carnes y del impuesto cedido por el Estado de Usos y Consumos, impecionados o rectificadas en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por oficio N.º 652 del 29 del pasado Marzo, por unanimidad se acuerda

1º Aprobar las Ordenanzas Fiscales del recargo sobre el im-

Ordenanzas  
Fiscales

puesto del Estado sobre el Consumo de Electricidad, señalando como tipo de recargo el 50 por 100 del consumo en el consumo doméstico y el 25% en otros casos.

2.º Rectificar las tarifas ya aprobadas de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y el de carnes, elevándolas al tipo máximo que señalaban las tarifas anexas a los artículos 137 y 141 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

3.º No modificar los tipos de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos por estar estos elevados en las ordenanzas ya aprobadas, a la cuantía máxima que señala el anexo al artículo 54 del citado decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Juan Blanco  
Francisco Martínez  
R. Millán  
José María  
José Mendoc  
Juan Mendoc

Acta de la sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria del día 6 de Abril de 1946

Jueces ariscutes Rialdo Pte	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan en sesión <del>ordinaria</del> ordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal y bajo la Presidencia del Sr. Rialdo Pte.
D. Luis Armeñgal Petreño	
D. Benigno Rialdo	
D. Francisco Martínez Gallego	
D. Rafael Millán Millán	
Presores	
D. Juan Mendocza Arribas	
D. Juan Bravo Rialdo	
D. Juan Muñoz Arribas	
D. José María Muñoz	

7 publica esta sesión ordinaria, dando comienzo

con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobadas las ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la conversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa y suficientemente deliberados, recayó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio nº 653 del 27 del pasado Marzo del Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta

Rectificación del provincia con el que se devuelve el presupuesto, tarifas presupuesto de 1946 y Ordenanzas que han de regir en este municipio durante el actual ejercicio de 1946, ya aprobados definitivamente por oficio nº 604 del 18 del mismo mes con las modificaciones que en el mismo se señalaban para su rectificación y adaptación al Decreto de 25 de Enero de 1946 y Orden del Ministerio de Hacienda del 17 de Marzo último pasado, y

Resuelvo 1.º: Que en este municipio no es posible utilizar por falta de base contributiva las exacciones que autoriza el precitado Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, a excepción de las señaladas.

Resuelvo 2.º: Que esta Comisión Gestora en la sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales del recargo sobre el impuesto del Consumo de Electricidad, así como la elevación a los tipos máximos a las tarifas aguas a los artículos 137 y 141 del citado Decreto en las Ordenanzas de arbitrios de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y de carnes, no modificándose los tipos de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos por estar ya elevados a la cuantía máxima en las Ordenanzas anteriormente remitidas, el Ayun.

También por unanimidad acuerda hacer en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1946, las modificaciones siguientes:

### Presupuesto de ingresos -

Consiguar en el Capítulo 7º, artículo 2º, concepto 2º el recargo sobre el consumo de electricidad 1100'00 pesetas  
Aumentar en el Capítulo 10, artículo 1º, 6º 1.186'78 "  
Aumentar en el Capítulo 10, artículo 1º, 6º 2º 462'58 "  
Reducir en el Capítulo 10, artículo 7º, 1º 2.049'36 "

### Presupuesto de gastos

Aumentar en el capítulo 7º, artículo 6º, 1º - 486'64 pesetas  
Aumentar en el capítulo 8º, artículo 6º, 2º 121'66 "  
Disminuir en el Capítulo XVIII, artículo único 608'30 pesetas

Asimismo y en cumplimiento de cuanto ordena el Jefe de Delegado de Hacienda en el preitado oficio y artículo 163 del decreto de 25 de Enero de 1946, después de una detenida y suficiente deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad

Recursos que en acuerdo hacer constar que no pueden utilizarse, como no pueden utilizarse recursos del presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensarían el coste de la recaudación, los exacciones siguientes:

### 1º - Derechos y tasas

Las señaladas en el artículo 7º a excepción de los epígrafes 5º y 18º que constan en el presupuesto, y los recursos del artículo 11, ~~epígrafe 17~~ a excepción del epígrafe 17, obrante en el presupuesto, del preitado decreto de 25 de Enero de 1946.

2º Las Contribuciones especiales a que se refieren los artículos 23 al 47 del mismo.

### 3º Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5ª que señala el artículo 54, en los epígrafes 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27 (exceptuados los salones de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

4.<sup>o</sup> Recargo sobre las Contribuciones e impuestos del Estado  
 a) El recargo sobre la Contribución de Utilidades que establece el artículo 62.

b) Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

### 5.<sup>o</sup> Arbitrios

a) Arbitrio sobre casinos y circos de recreo.

b) El sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

c) El sobre volares sin edificar.

d) El sobre incremento de valor de las tierras.

e) El sobre pesados y mariscos fijos.

f) El sobre pompas fúnebres.

g) El sobre travesas e espectáculos públicos, acordándose

en vista de ello que se recita copia certificada de este acuerdo al Jefe de la Policía de la ciudad de esta provincia en unión

de la policía local al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto del comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión a las veinticuatro horas extendiéndose

de todo ello lo presente que firman los señores asistentes de que certifico. - Lumen oblate ordinaria - vale.

El Alcalde pte. Roldán - Epigrafe 17 - no vale.

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Moreno

R. Morillo

José Oriol

*[Signature]*

José Mondragón  
 Juan Mondragón

## Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1946

Señores asistentes	En la Villa de La Porcuna y a las diez y 0.
Alcalde-Presidente	de las horas del día diez de Abril de mil novecientos cua-
D. Luis Armengol y Fetero	renta y seis, se reunió en la Sala Capitular
Vecientes-Alcalde	de este Ayuntamiento y en sesión extraordi-
D. Francisco Martínez Gallego	naria, previa citación al efecto con la suficiente
D. Rafael Morillo Morillo	autelación legal, los señores del margen, ve-
cesores	cales de la Comisión Gestora, bajo la presidencia
D. Juan Mendoza Arias	del Sr. Alcalde D. Luis Armengol y Fetero, el cual
D. Juan Blasco Alcázar	declaró abierta y pública esta sesión extraor-
D. José M. <sup>a</sup> Mendoza Arias	dinaria, dando comienzo con lectura del
D. José Arias Muñoz	Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos

- Mozo Florencio González Peña
- 1.º Visto el expediente instruido al mozo Florencio González Peña, N.º 17 del alistamiento de 1945, hijo de Mauricio y Beatriz, en solicitud de ampliación de prórroga de 1.ª clase que le fue concedida en el año de un recuento y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurrían en el precitado mozo, se acuerda concederle los beneficios de prórroga de 1.ª clase de que disfrutaba, caso 2.º del artículo 231 del Reglamento.
- Mozo Lorenzo Gallardo Gallego
- Examinado el expediente instruido al mozo Lorenzo Gallardo Gallego N.º 13 del Alistamiento de 1945, hijo de Antonio y Julia y el reconocimiento facultativo por el que se conceptúa inútil total para el servicio militar, el Ayuntamiento de acuerdo con el informe facultativo, acuerda clarificar al referido mozo como inútil total para el servicio militar sin perjuicio del fallo que dicte la Junta de Clarificación y Previsión correspondiente.
- 2.º Abonar a D. José Arias Ocampo la cantidad de



- trescientas pesetas con cargo al Capitulo 1º, artículo 11. Concepto 2º por trabajos realizados en la estadística de viviendas y ochocientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 1º artículo 11, Concepto 13 por trabajos realizados en las hojas censales del Padrón de Habitantes de 1945 de este municipio.
- 3º Abonar quinientas pesetas a la imprenta Miqueva de Badajoz con cargo al Capitulo 1º artículo 11, concepto 13 por 2.000 hojas de censo padronamiento para la formación del Padrón de Habitantes de 1945, sin perjuicio de pasar al Estado el cargo correspondiente por el aumento de gastos de la hoja duplicada, conforme determina el artículo 10 del Decreto de la Presidencia de 24 de Diciembre de 1945.
- 4º Abonar a la Junta Municipal del Censo ELEC. Total de esta Villa las nominas presentadas para su cobro y que importan cuatrocientas noventa y cinco pesetas con diez y siete céntimos por conceptos de dietas de los vocales, personal auxiliar y material de oficina, pasando el cargo correspondiente en el que ya quedan hechas las descuentos legales, al Sr. Colegado Provincial de Estadística, conforme dispone la Circular del 12 de Febrero de 1946.
- 5º Aprobar la cuenta correspondiente al 1º trimestre del corriente año presentada por el agente y representante de este Ayuntamiento en la Capital D. Benito Velasco Acebo y que acusa un saldo a su favor de 162.80 pesetas.
- 6º Abonar con cargo al Capitulo 18, artículo único la cantidad de diez pesetas por multa impuesta a este Ayuntamiento por retraso en la recepción de las declaraciones trimestrales a Selegación de Hacienda de ingresos en la Contribución de Usos y
- Pago a S. José Arino Ocampo de 550.00 ptes.
- Pago de 500.00 ptes por las hojas de censo padronamiento
- Pago a la Junta Municipal del Censo de 475.17 pesetas
- Cuenta del 1º trimestre del agente D. Benito Velasco
- Pago de 10.00 pesetas de multa

Consejo, por haberse comprobado que la demora no ha obedecido a negligencia del personal de secretaría si no al retraso en el pago de las cuotas por parte de los contribuyentes afectados por el impuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veintidós horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde-Presidente

*[Signature]*

R. Morilla

José Martínez

Juan Mendoza

Juan Blanco

José Mendoza

*[Signature]*

José Ortiz

### Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1946

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Arce y el Peticionario

Venientes. Alcalde.

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morilla Morillo

Secretores

D. Juan Mendoza Rías

D. Juan Blanco Alcazar

D. José M.<sup>o</sup> Mendoza Rías

D. José Rías Muñoz

En la Villa de La Porcuna a las diez y ocho horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y el Peticionario el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se autorizó en el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Contribuir con cien pesetas para sufragar los

Abocar 100<sup>as</sup> pesetas por gastos ocasionados por los padres Misioneros del C. de María, durante la Santa Misión.  
 por gastos de los padres Misioneros.  
 Abocar en nap. 2<sup>o</sup> Abocar ciento veinticinco pesetas al Sr. Alcalde a Badajoz del Sr. Alcalde por un viaje a Badajoz realizado en Comisión de servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde presidente a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde pte  
~~Amador y~~  
 R. Morillo  
 Juan Martínez  
 Juan Menon  
 Juan Manco  
 José Mendoza  
 José Oriol  
 José María

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1946

Señores asistentes	En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales
Alcalde presidente	de la Comisión Gestora que al margen se expresan
D. Luis Armeuzgol Feterio	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeuzgol Feterio, el cual declaró abierta y publica esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Benito del Alcalde	
D. Francisco Martínez Gallego	
D. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
D. Juan Mendoza Arias	
D. Juan Blasco Alcázar	
D. José M <sup>o</sup> Mendoza Arias	
D. José M <sup>o</sup> Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Gastos de festejos en la fiesta de Santa María

1º - Cada cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados en la fiesta de Santa María del Euján en comida proporcionada al padre Misionero, y demás asistentes, y otros gastos ocasionados que importan (139'00) ciento treinta y nueve pesetas, se acuerda hacer efectivo un importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del actual ejercicio, cuyo artículo 13, artículo 3º.

Abono a D. Luis Armeñgol del exceso de la indemnización de Casa.

2º - Vista la petición hecha por el Sr. Alcalde, como Maestro Nacional de esta localidad, a fin de que por el Ayuntamiento se le indemnicen el exceso de alquiler de casa sobre la gratificación que por este concepto se le concede, y que satisface actualmente y ha satisfecho en el pasado año de 1945, examinado el contrato hecho con el propietario de la casa situada en la calle del la Iglesia nº 7 D. Francisco Díez Borrillo, y vistas las disposiciones reglamentarias al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Petero, abonándole con cargo al presupuesto corriente de gastos ciento cincuenta pesetas correspondientes al año de 1945 y otras ciento cincuenta pesetas del año en curso de 1946, con cargo al Capítulo, artículo y partida correspondiente a cuyo fin se hará el correspondiente suplemento de crédito.

7 no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que ninguno de los asistentes quisiera formular ruego o pregunta alguno, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

Juan Mance

Gran Mente

P. Morillo José Cruz

Juan Mendosa

José Mendosa

M. Morillo

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1946

Alcalde-Presidente	En la Villa de La Poveda y a las diez y ocho
D. Luis Armeñigo Peticio	horas del día diez y ocho de Mayo de mil no-
Vicesecretes-Alcalde	veintiocho cuarenta y seis, se reunieron en la
D. Francisco Martínez Gallego	Sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Rafael Morillo Morillo	los señores vocales de la Comisión Gestora que
Secretes	al margen se expresan bajo la presiden-
D. Juan Mendoza Rial	cia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñigo Peticio
D. Juan Blasco Aldegar	el cual declaró abierta y pública es-
D. José M.ª Mendoza Rial	ta sesión ordinaria, dando comienzo con
D. José Rial Muñoz	lectura del acta anterior que fue aproba-
No asistente	da por unanimidad.
Vinguen	Seguidamente fue leída la corresponden-
	cia oficial, acordándose su cumplimiento.
	A continuación fue leído el orden del día
	sobre cuyos asuntos después de ineficazmente cali-
	berados, resolvieron por unanimidad las siguientes
	acuerdos:
	1.º Se da lectura al oficio que dirige a este Ayunta-

Abonar al Hospital de San Antonio de San Puerto 340'00 pesetas por la operacion hecha a Demetrio Moreno Muñoz

Pago a Mauricio de la Peña del alquiler de la Casa destinada a la Guardia Civil, seducid 250'00 pesetas

Una pecunia de parcela sobrante de alineación a S. Soledad de Trías.

Juan Mendonza  
José M.

meinto el Medico Director del Hospital Municipal de San Antonio de San Puerto en union del cargo que formula por gastos de estancia en este Hospital y operacion realizada, por tratarse de un caso urgente, al vecino de esta localidad Demetrio Moreno Muñoz el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el operado carece de toda clase de bienes y recursos economicos, siendo pobre a todos los efectos, por unanimidad acuerda refragar los referidos gastos al indicado Hospital, en la cantidad que reclama de trescientas cuarenta pesetas.

2º. Vista la peticion hecha por el vecino Sr. Mauricio de la Peña Alcázar a fin de que le sea abonado el importe del alquiler de la casa de su propiedad destinada a Casa-Cuartel o alojamiento de la Guardia Civil, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las obras realizadas a su costa asi como el material invertido en las mismas para que tuviera condiciones de habitabilidad, por unanimidad se acuerda deducir de la cantidad adeudada por dicho concepto y regimen contrato al efecto, doscientas cincuenta pesetas y que se abone el resto con cargo a la partida correspondiente.

3º Vista la solicitud que presenta Sr. Soledad de Trías Martiniz para que le sea concedido 331 metros cuadrados de terreno sobrante de via publica, para edificar, se acuerda registrarse el oportuno expediente para la resolucion que proceda. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia se formula por unanimidad de los asistentes luego o pregunta alguna por el Sr. Alcalde se levanta la sesion a las veinte horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Juan Mendonza Sr. Alcalde  
Juan Mendonza P. Morillo  
Juan M. Cortez  
José Ariza  
José Mendonza



Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de junio de 1946

Señores asistentes

Presidente

b. Luis Arce y Gola Jefe de

Prestos

b. Francisco Martínez Salgado

Rafael Morillo Morillo

Juan Mendoza Arias

Juan Blasco Alcazar

José M.ª Mendoza Arias

José Arias Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y ochenta y tres del día primero de junio de mil novecientos

cuarenta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Co-

mision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde b. Luis Arce y Gola

Jefe de Prestos, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inver-

sión de fondos para el mes siguiente.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipa-

les correspondientes al ejercicio de 1945 que suscriben como

cuentadantes b. Luis Arce y Gola Jefe de Prestos como Or-

dnador de pagos b. Bartolomé Ocaña Moreno como Depo-

sitario y b. Marcelino Salgado Pérez como Pro. Jefe de

For y Leidas por el Secretario con toda minuciosidad

de detalles de los que comprenden.

Resultados 1.º - Que los documentos que las integran

están de acuerdo con los formularios mandados obser-

var por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas

al público en la Secretaría municipal por término de quince

días durante los cuales y otros subsiguientes no se for-

mularon reclamaciones.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han obser-

vado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del

año anterior es de novecientas sesenta y cinco pose-

Cuentas municipa-

les del año

1945

Las setenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento cuarenta y cuatro mil quinientas diez pesetas, treinta y siete céntimos, formando un total de cargo de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas trece céntimos, y siendo ciento treinta y dos mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas doce céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de doce mil seiscientas diez y ocho pesetas, un céntimo.

5.º - Que la cuenta de Propiedades derechos presenta un activo de doscientas treinta y tres mil seiscientas noventa y dos pesetas, treinta y cinco céntimos y un pasivo de tres mil ciento veinticinco pesetas, con una diferencia de doscientas treinta mil, quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos.

6.º - Que la relación de deudores asciende a treinta y tres mil doscientas veintidós pesetas, setenta y cuatro céntimos, y la de acreedores a treinta y cinco mil setecientas setenta y tres pesetas, diez y ocho céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha cuatro de Mayo propone la aprobación provisional de estas cuentas.

Considerando 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.



H.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas rendidas por el Depositario de valores, independientes y auxiliares del presupuesto, cuyos justificantes de cargo y data obran unidos a los del presupuesto ordinario, los cuales fueron examinados detenidamente, dando el siguiente resultado:

Ingresos procedentes del fondeo, favores y anticipo reintegrable para construcción de Casa Cuartel, cuarenta y seis mil trescientas trece pesetas con noventa y un céntimos.

Gastos por el mismo concepto treinta y siete mil setecientas veintidós pesetas, sesenta y ocho céntimos.

Diferencia para el ejercicio siguiente ocho mil quinientas noventa y una pesetas, veintitrés céntimos.

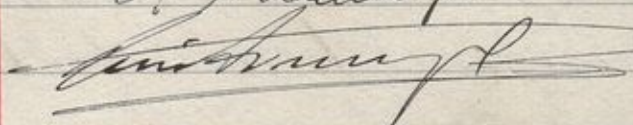
A continuación, de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al anteproyecto del presupuesto extraordinario formado por iniciativa del Sr. Presidente, con destino a la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y dos escuelas unitarias, una de ellas otra de niñas y operaciones de crédito necesarias para dotar estas atenciones.

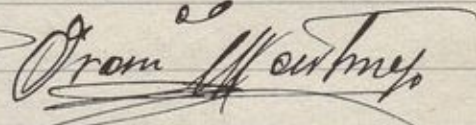
Proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de Casa Cuartel y dos escuelas unitarias.

Examinados detenidamente por la Corporación el expediente instruido, el anteproyecto uetinado y cuantos documentos obran unidos lo mismo en lo que se refiere al presupuesto que en las operaciones de crédito a realizar, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se exponga al público durante quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos y en cumplimiento del artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ver que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o proposición alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta que firman todos los presentes de que certifico.

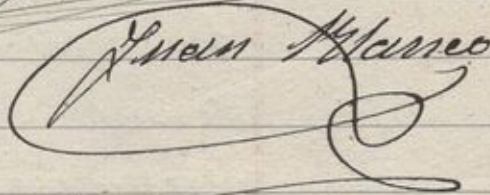
El Alcalde. D<sup>e</sup>


 Juan Antonio

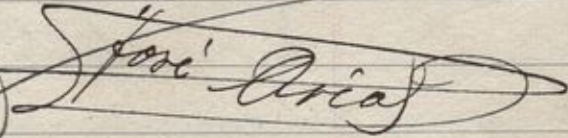
 Juan Antonio

Juan Antonio P. Morillo

José Mendora

 Juan Antonio

 José Arias

 José Arias

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de junio de 1946



- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Luis Arce y G. Festeri
- Vicesecretar. Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Secretar
- D. Juan Mucedoz y Brias
- D. Juan Blasco Alcazar
- D. José M. Mucedoz y Brias
- D. José Brias Mucedoz

En la Villa de la Poronada a las diez y ocho horas del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y G. Festeri el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Continuación se dio lectura, al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente de-

liberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Preparación de la máquina de escribir Orga. H60' - 15

1.º Abstener al taller de reparaciones de Volverde del Campino, P. Veiga cuatrocientas sesenta pesetas por la reparación hecha a la máquina de escribir Orga, Modelo Comercial, haciendo efectivo su importe con cargo a la partida correspondiente del regente presupuesto.

Compra de una máquina de escribir marca Iberia.

2.º Vista la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, en virtud de la oferta hecha por la casa Iberia de Badajoz para la adquisición de una máquina de escribir nueva de esta marca, de carro grande, a cambio de la máquina Underwood y una entrega de dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, teniendo en cuenta las ventajas que presenta este cambio por las malas condiciones que reúne la Underwood cuyos trabajos de reparación

resultan muy costosos y ser necesario una máquina de caso grande en esta oficina, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta y oferta de referencia y que se abone a la casa Iberia mil pesetas con cargo al presupuesto del ejercicio corriente y las 1.458<sup>150</sup> pesetas restantes con cargo al presupuesto del año siguiente de 1947.

Horario de Oficina de Verano

3º Señalar, el establecimiento en las oficinas del horario o jornada intensiva de verano, que comenzará el día veinte de los corrientes y terminará el mismo día del próximo mes de Agosto, debiendo comenzar el trabajo a las ocho y media de la mañana y terminar a las dos y media de la tarde.

Expediente de compra reciosa a Julián Gallardo Sierra

4º Vista la solicitud del vecino Julián Gallardo Sierra para que se declare reciosa la casa de su propiedad situada en la calle la Joflería nº 35, se acuerda instruir el oportuno expediente, nombrando como prácticos para que informen al mismo a los maestros de obras D. Luis García Galán y D. Antonio de la Peña Díaz.

Conformidad con el cuerpo de Compensación - 77.649<sup>88</sup> pts


5º Visto el cuerpo de compensación señalado para este municipio por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas que señala 77.649<sup>88</sup> pesetas en sustitución del reparto a utilidad y arbitrio de personas y medidas, se acuerda por unanimidad la conformidad y aprobación.

Cobro por la obra de las y Electricidad

6º Por último, examinado el artículo 6º, número 4 del Decreto de 25 de Enero de 1946 en lo que se refiere a la obra del impuesto del Consumo de Gas y Electricidad, se acuerda que la obra se realice por la Empresa suministradora de energía eléctrica conjuntamente con el impuesto del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del

día, se levanta la sesión a las señaladas horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que certifico.


  
 Juan Manuel  
 Don Montme  
 Juan Manuel  
 José Luis  
 José Mendoza  
 Juan Manuel

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de julio de 1946

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada, y a las diez y ocho
Alcalde presidente	horas del día seis de julio de mil novecientos
D. Luis Armengol Petero	cuarenta y seis se reunieron en la Sala Capitular
Vocales	de este Ayuntamiento los señores del margen,
D. Francisco Martínez Salgado	vocales de la Comisión Gestora de este muni-
D. Rafael Morillo Morillo	cipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Secretores	Armengol Petero, el cual declaró abierta y pú-
D. Juan Mendoza Brías	blica esta sesión ordinaria, dando comienzo
D. Juan Blasco Alcázar	con lectura del acta anterior que fue aprobada
D. José M.ª Mendoza Brías	por unanimidad.
D. José Brías Muñoz	Seguidamente se dio lectura a la correspon-
	dencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes

acuerdos:

Nombramiento  
de médico para  
quintas

1.º Nombrar con carácter de médico para las operas.  
ciones de quintas al Creador Sr. Juan Mudoza A.  
rial.

Nombramiento  
de tallador de

2.º Nombrar tallador para el acto de la Clasificación  
de los mozos del recemplazo de 1947 a Sr. Andrés de  
la Peña Borrillo.

Comunicación al Sr.  
Médico Sr. Angel Miso.

3.º Comunicar por oficio al Sr. Médico Sr. Angel  
Miso quedando dicho acto de Clasificación para  
el reconocimiento de los mozos del recemplazo de 1947.

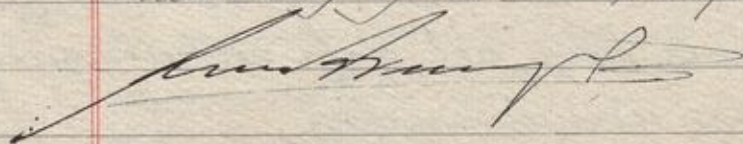
Contribuir con 50.00  
perceptos a la Cruz  
Roja.

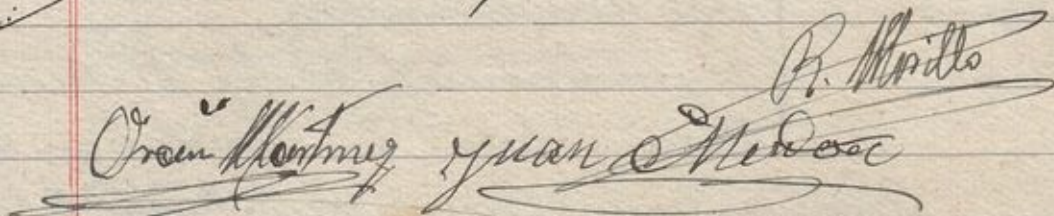
4.º Contribuir con cincuenta perceptos a la postu.  
lación a beneficio de la Cruz Roja Española en la  
fiesta de "La Pauderita".

Traslado del Juz-  
gado de Paz a las  
Casas Consistoriales

5.º Comunicar al Sr. Juez de Paz de esta Villa que se  
halla a su disposición para que pueda trasladar  
las oficinas del Juzgado la dependencia de acu-  
pacho, situada en el primer piso de las Casas Con-  
sistoriales adyacente al salón de actos, actualmente  
habilitado para escuela de niñas.

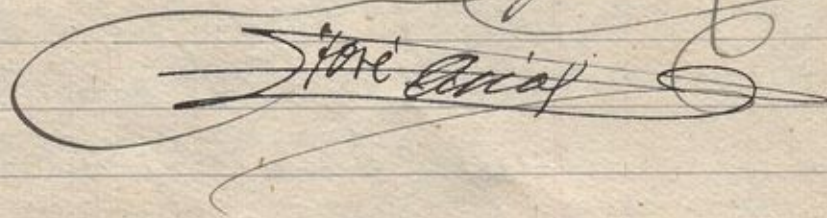
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del  
día se levanta la sesión a las siete horas, extendiéndose  
de todo ello la presente acta que firmamos con el Sr. M.  
calde todos los asistentes de que certifico.





José Mudoza y Juan Mudoza





## Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1946

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 Sr. Luis Armeñu al petuio  
 Sr. Francisco Martínez Vallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Sr. José M<sup>o</sup> Mendoza Arias  
 Sr. José Arias Muñoz

Señores Ausentes  
 Sr. Juan Mendoza Arias  
 Sr. Juan Blasco Alcazar

En La Poveda a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y ocho horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñu al petuio y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en un caso es el objeto de esta parte de la Orden del día y

**Resultado 1<sup>o</sup>:** Que, con motivo de la construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil y de dos escuelas unitarias, una de niñas y otra de niños, anteriormente acordada por esta Comisión Gestora, el Sr. Alcalde, en vista del informe del Secretario Interventor y el de la Comisión de Hacienda acordó la formación del anteproyecto de presupuesto extraordinario.

**Resultado 2<sup>o</sup>:** Que, presentado a la deliberación de esta Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día primero de junio del corriente año, acordó por unanimidad su aprobación, exponiéndose al público este acuerdo por quince días, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 del 14 de dicho mes, sin que contra el mismo se formulare reclamación alguna.

**Resultado 3<sup>o</sup>:** Que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre

Aprobación  
 del  
 Presupuesto extraordinario

Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Considerando 1º: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de ley comprendida en el artículo 237 y el 250 N.º 2, apartado a) del referido Decreto de 25 de Enero de 1946 y base once de la citada Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando 2º: Que, es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, ya que con él se llega a la solución de un problema de excepcionales circunstancias en este municipio.

Considerando 3º: Que, el empréstito de que se trata, amortizable en un período de diez años, así como el pago de intereses y amortización de capital con cargo a los presupuestos ordinarios correspondientes, no supone perjuicio para los intereses municipales, antes al contrario una economía en el presupuesto de gastos por desaparecer con la construcción de las obras las cargas que pesan sobre el mismo por el concepto de alquileres de casas para la Guardia Civil y locales para escuelas, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos - Gastos		Perpetuos	465
1º	de primer establecimiento	39.328	81
2º	Instalación y extensión o mejora de servicios	-	-
3º	Calamidades públicas	-	-
<b>Total de gastos</b>		<b>39.328</b>	<b>81</b>
Ingresos			
1º	Eventuales o transitorios	-	-
2º	Subvenciones de presupuestos ordinarios	10.067	57
3º	Empréstitos	29.261	24
<b>Total de ingresos</b>		<b>39.328</b>	<b>81</b>



## Presumen

Importan los gastos	39.328'81
yd. los ingresos	39.328'81
Resultado	---

Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose igualmente público por los medios de costumbre y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Illm. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 244 del citado Decreto de 25 de Enero de 1946.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas con el Banco de Crédito Local de España para la obtención del empréstito necesario para cubrir los gastos del presupuesto extraordinario que han de ser atendidos por operaciones de crédito.

Crédito de  
29.261'24 pts  
con el Banco de Crédito  
Local de España

En su vista, examinados los antecedentes que obran sobre el particular, las certificaciones e informes unidos al expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º Concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por veintinueve mil doscientos veinte y una pesetas, veinticuatro céntimos destinados a cubrir el presupuesto extraordinario de ingresos para construcción de Casafueritel de la Guardia Civil, y dos escuelas unitarias revalorando el período de diez años para amortización total del principal e intereses.
- 2.º El pago de las cuotas correspondientes para amortización de este capital e intereses se hará

con cargo al presupuesto municipal ordinario, consignando en el Capítulo 1º artículo 3º del mismo la fracción de deuda acumulable por año por todos conceptos.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, celebración de contrato y otorgamiento de escrituras al efecto, dando cuenta a este Ayuntamiento de su resultado.

3º - Cada vez que por el Sr. Alcalde de la necesidad de liquidar a la mayor brevedad posible ~~de~~ las cuotas en descubierto por el Repartimiento General de Utilidades de los años 1935 a 1945 inclusive, por unanimidad se acuerda se oficie al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Miguel Balboa para que inmediatamente proceda al cobro de las cuotas cobrables de los años 1940 a 1945 elevándose una consulta referente a las cuotas de los años 1935 a 1939 sobre la prescripción o no de estos créditos a favor del Ayuntamiento y derecho que exista a su cobro.

Hº - Que formado el Ayuntamiento de la conducta observada por el Guardia Municipal Urbano Sr. Eduardo Alvarez Mediquez que se distingue por el poco celo en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo y actos de vida privada que no dicen bien con la seriedad que debe caracterizar al funcionario público, agente de la Autoridad por unanimidad se acuerda imponerle la sanción de apercibimiento de la que se dará cuenta a la Comisión inspectora Provincial del B. C. de Utilidades de Guerra, haciéndolo constar en el expediente personal del interesado.

Liquidación de las cuotas en descubierto del Repartimiento General de Utilidades de 1935 a 1945.

Sanción del Guardia M. Urbano Sr. Eduardo Alvarez

Construcción de  
Viviendas.

5.º - Se da cuenta a la Comisión Gestora, por lectura íntegra de la Circular nº 15 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaría de Asuntos Sociales, del 22 de Mayo último pasado referente al acuerdo comunicado de la Excmo. Diputación Provincial sobre construcción de viviendas rurales acomodadas al régimen especial de viviendas protegidas de la Ley de 19 de Abril de 1939, la Comisión Gestora, previa suficiente deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Construir veinticuatro viviendas acomodadas al régimen especial de viviendas protegidas y adaptadas al tipo que resulte más conveniente y útil a la clase social que ha de habitarlas, con arreglo a la siguiente distribución:

a) Cinco viviendas que han de ser entregadas al Ayuntamiento en propiedad para ser destinadas a casa-habitación de maestros y funcionarios municipales o públicos.

b) Cinco viviendas también para funcionarios que han de pasar a propiedad de los mismos según petición hecha por los interesados obrante en esta Alcaldía.

c) Catorce viviendas para familias campesinas, labradores o aparceros que también pasarán a propiedad de los mismos según petición formulada obrante en esta Alcaldía.

2.º El Ayuntamiento ofrece el solar preciso para su construcción en terrenos comunales situados al margen del camino vecinal de este municipio a la estación de Magacela en alineación con la construcción proyectada de la casa Cuartel para la Guardia Civil y muy próximas al casco urbano

actual

3º Igualmente se compromete a asegurar la aceptación de las viviendas por los peticionarios, adoptando las garantías precisas para la efectividad del compromiso adquirido.

6º Visto el expediente que se instruye por solicitud de p<sup>ta</sup> Soledad de Frias para adjudicación de terreno sobrante de alineación en vía pública en la calle Canalejas, se acuerda, para que evitan el obligado informe, pericial y hacer el nombramiento a favor de los señores D. José García Borrillo y D. Bruno Miranda Ruiz.

7º Por último, vistas las diligencias instruidas por solicitud de D. Julián Gallardo Sierra para que por el Ayuntamiento se declare en estado de ruina la casa de su propiedad situada en la calle de la Iglesia N.º 27.

Resultando 1º: Que la Comisión Gestora en sesión ordinaria del día quince de Junio del corriente año acordó se instruyera el oportuno expediente nombrando como peritos para el estudio e informe correspondiente a los Maestros de obras Don Luis García Cabro y Don Antonio de la Peña Sierra.

Resultando 2º: Que citado el vecino D. José Carrasco Vasco, para que se diese parte en el expediente compare ante esta Alcaldía manifestando que la casa se halla en perfecto estado de habitabilidad considerando que la petición hecha por el solicitante es un pretexto para desalojarle de la casa, proponiendo como perito al Maestro de obras Don Manuel García Sánchez cuyo informe obra en estas diligencias.

Resultando 3º: Que, pasado a informe del Sr. Fiscal delegado de la Vivienda, emite su dictamen correspondiente que obra en el expediente el cual, concluso, se puso de manifiesto a la parte actora para que expusiera lo que tuviera por conveniente.

Solicitud de terreno sobrante de alineación por p<sup>ta</sup> Soledad de Frias

Declaración de ruina de la casa de D. Julián Gallardo Sierra (suciedad)

yécite  
 Considerando 1º: Que el perito nombrado por la parte contraria, manifiesta que las tres naves que habitan los uiquilinos se hallan en buenas condiciones de seguridad, ni que sea necesario realizar obras de ninguna clase, y únicamente necesita obra de reparación a la cuarta nave cuidante con el corral y no destinada a vivienda por estar reunida la vobeda y la techumbre ni que estas obras afecten a las habitaciones ocupadas por el uiquilino.

Considerando 2º: Que en el informe de los peritos nombrados por el Ayuntamiento se manifiesta igualmente que las condiciones de firmeza y seguridad de las naves ocupadas por los uiquilinos son buenas, no así la cuarta nave deshabitada y cuidante al corral que necesita a la mayor brevedad obras de demolición, coincidiendo ambos informes en que estas obras no requieren que el edificio sea desalojado por los uiquilinos.

Considerando 3º: Que el Sr. Fiscal delegado de la Vivienda manifiesta en un informe que las habitaciones de las tres naves ocupadas por los uiquilinos reúnen condiciones, salvo pequeñas reformas en las habitaciones interiores y en unas dependencias de la tercera nave, no informando sobre la parte posterior que son cuevas en ruinas que no competen a las funciones de la fiscalía por estar destinadas a animales.

Considerando 4º: Que, puesto de manifiesto el expediente a la parte actora expone que no tiene nada que alegar ni propone más pruebas ni más informes que las diligencias practicadas por unanimidad acueda, desestimando la petición hecha por el solicitante don Julián Gallardo Sierra no declarando en estado de ruina la casa en cuestión y habitada por el uiquilino don José Barrón Pascop aparcibiendo al propietario del inmueble del peligro que ofrece de estar ruinoso de la cuarta nave no destinada a vivienda cuyas obras de reparación han de hacerse previo conocimiento

7 autorizaci6n del Sr. Delegado Fiscal de la Vivienda, si han de ser destinadas a vivienda humana.

Y no habiendo m6s asuntos que tratar en el orden del d6a, se levanta la sesi6n a las veintid6s horas, extendi6ndose de todo ello la presente acta, todas las veces que asistieron, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan Moreno  
Jose Mendosa  
Juan Mendosa  
Jose Arias

Acta de la sesi6n ordinaria del d6a 3 de Agosto de 1946

Se6ores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
Alcalde - Presidente	horas del d6a tres de Agosto de mil novecientos
D. Luis Armeuqul Feteiro	cuarenta y seis, se reunieron en la sala Capitular
Benicente - Alcalde	de este Ayuntamiento, en sesi6n ordinaria
D. Francisco Mart6nez Gallego	los se6ores del margen, vocales de la Comisi6n
D. Rafael Morillo Morillo	tutora de este municipio, bajo la presidencia
Gestores	del Sr. Alcalde D. Luis Armeuqul Feteiro, el cual
D. Juan Mendoza Arias	declar6 abierta y p6blica esta sesi6n ordinaria,
D. Juan Blasco Alc6zar	dando comienzo con lectura del acta anterior
D. Jose M <sup>a</sup> Mendoza Arias	que fue aprobada.
D. Jose Arias Melero	Seguidamente se di6 lectura a la correspondencia
	oficial acord6ndose en sus puntos.
	A continuaci6n fueron aprobados los ingresos
	y pagos realizados durante el mes anterior acord6ndose
	la inversi6n de fondos para el mes siguiente.
	A este respecto, previa suficiente deliberaci6n, fueron
	adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:
	1 <sup>o</sup> - Vista la circular del Sr. Presidente de la Excm. Sign.

Obras necesarias de interés agrícola  
 de interés agrícola (Acta Provincial) del 19 del pasado Julio, sobre obras a realizar en la provincia de interés agrícola y ganadero, se acuerda considerar como de mayor interés en este municipio y por consiguiente solicitar su ejecución, las siguientes:

a) Almacenes municipales para productos agrícolas. y

b) Matadero público municipal, debiendo comunicarse este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los debidos efectos.

2.º Bada lectura a la carta o escrito del Sr. Alcalde de <sup>Pozos</sup> ~~San~~

Homenaje al Excm. Sr. Gobernador Civil.

~~San~~ <sup>dajo</sup> en que comunica la iniciativa de rendir un homenaje al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se acuerda por unanimidad contribuir con cien pesetas que serán muy usadas en la Caja Municipal de Badajoz con destino a dicho homenaje.

Repoblación forestal en las márgenes de los ríos.

3.º Visto el oficio del Sr. Jefe del Distrito Forestal en el que solicita se le comunique el plan de repoblación forestal en este término, por unanimidad se acuerda hacer constar que debe realizarse la repoblación en las márgenes del río Zújar, en una longitud aproximada de siete kilómetros en cada una y en el río Guadiana, tres kilómetros en la margen izquierda y uno en la derecha, no considerando susceptible de repoblación los fincos o dehesas particulares por estar destinados totalmente a pastos.

Comisión de festejos.

4.º Nombrar la Comisión de Festejos para las fiestas de San Bartolomé Apóstol, la que estará constituida por D. Francisco Martínez Gallego, como representante del Ayuntamiento y D. Bernardino Brias Bre, D. Francisco Muñoz de Frias y D. Francisco González Muñido.

5.º Bada cuenta por el Sr. Alcalde del fallecimiento del encargado del Cementerio municipal D.

Nombramiento de encargado del Cementerio. Antonio Orellana Barrera que ejerce este cargo con carácter provisional, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento del encargado que haya de sustituirle, hasta tanto pueda proveerse lícitamente en propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde D. Buenolado - Badajoz - sale.

*[Signature]* Don *[Signature]*

Juan Méndez

José Méndez

R. Morillo

Juan Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1946

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
Alcalde. Presidente	horas del día diez y siete de Agosto de mil
D. Luis Armeñgal Petain	novecientos cuarenta y seis, se reunieron en
Tenientes. Alcalde	la Sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Francisco Martínez Gallego	los señores del margen, vocales de la Comisión
D. Rafael Morillo Morillo	gestora de este municipio al objeto de celebrar
Vocales	sesión ordinaria al efecto, bajo la presiden-
D. Juan Méndez Arino	cia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Petain
D. Juan Blasco Alcázar	al cual declaró abierta y pública esta se-
D. José M. Méndez Arino	sión, dando comienzo con lectura del acta
D. José Arino Muñoz	anterior que fue aprobada.
	Seguidamente fue leída la correspondencia
	oficial, acordándose su cumplimiento.
	A continuación se dio lectura al orden del día,



sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación,  
 peduración de recayeron los siguientes acuerdos:

profugo de 1.º Se dio cuenta por lectura íntegra del expediente de  
 Antonio Moreno  
 Viñez.  
 profugo instruido al mozo Antonio Moreno Vi-  
 ñez, hijo de Manuel y Adela, nº 30 del recemplaz  
 de 1947, que citado por edictos no compareció por sí  
 ni por medio de representante al acto de la Clasi-  
 ficación y declaración de soldados, ni tampoco  
 alegó causa justa que se lo excusara. Vistos sus  
 resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte  
 del vecino designado como defensor y por la del apo-  
 derado del mozo número 31 del alistamiento, el  
 Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar  
 profugo para todos los efectos legales al mencionado  
 mozo Antonio Moreno Viñez.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden  
 del día se levantó la sesión a las diez y nueve horas  
 extendiendo de todo ello la presente acta que firmaron  
 todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

Juan Moreno

Juan Martínez

Juan Moreno

José Alvarado

R. Martín

Juan Moreno

Juan Moreno

José Alvarado

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1946

Señores asistentes	En la villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, para celebración de la sesión ordinaria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol Petoñero el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Armeñgol Petoñero	
Venientes. Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Vocales	
Sr. Juan Mendoza Brias	
Sr. Juan Blasco Blacaján	
Sr. José M <sup>o</sup> Mendoza Brias	
Sr. José Brias Muñoz	

Acto seguido fueron aprobados los ingresos y pagos realizados durante el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

A continuación, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup> Dada cuenta por el Sr. Alcalde del acuerdo de la Comisión Gestora de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de España promoviendo establecer un recargo del 10 por 100 sobre arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y 10% sobre arbitrios pecuaria de la provincia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar este acuerdo y mostrarle en conformidad con la resolución adoptada.

2<sup>o</sup> Nombrar al maestro de obras Sr. José García Borillo para que con el carácter de técnico reconozca minuciosamente el edificio destinado a escuela de niños, haciéndole el correspondiente preceptivo, emitiendo el informe sobre las condiciones de seguridad del mismo.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde

3.º Autorizar un viaje al Sr. Alcalde a Badajoz con objeto de entrevistarse con la Inspección de Enseñanza y firmancia para ver la forma de proceder con urgencia a la reconstrucción del edificio escolar de niñas destruido por el derrumbamiento y cuestiones relacionadas con el problema de la enseñanza para que no quede interrumpida.

Concurso para contratar la mano de obra de las escuelas de niñas de Badajoz.

4.º Sacar con urgencia a concurso entre los maestros de obras de este municipio la mano de obra del derrumbamiento y reparaciones del edificio escolar de niñas con arreglo al pliego de condiciones siguiente:

- 1.º El Ayuntamiento va a concurso exclusivamente la mano de obra de la reparación total del edificio mencionado. Esta reparación consistirá:
  - a) Desderrumbamiento de la techumbre húmeda, clasificando los materiales aprovechables que lo serán hasta el máximo, siendo responsable el adjudicatario del desperdicio debido de los mismos.
  - b.) Reparación de la parte superior de las paredes del edificio hasta quedarlas en completo buen estado de seguridad.
  - c.) Enderezamiento de viguetas y llaves existentes, quedándolas colocadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes del derrumbamiento.
  - d.) Colocación de la techumbre del edificio, aprovechando hasta el máximo los materiales viejos.
  - e.) La techumbre correspondiente al retrete, será prolongación del tejado del edificio, rebajando de sus paredes lo que sea necesario.
  - f.) Construcción del cielo raso de todo el edificio en teja metálica y yeso.
  - g.) La totalidad de los materiales necesarios, quedará a cuenta del Ayuntamiento.

h) La gestión de los materiales correrá de cuenta del contratista de la mano de obra en su totalidad.

i) Al finalizar la obra los materiales aprovechables quedarán perfectamente clasificados a disposición del Ayuntamiento y los materiales inservibles amontonados en un rincón del patio.

2.º Las obras se realizarán a riesgo y ventura del contratista, corriendo de su cuenta todo lo relacionado con la seguridad del personal.

3.º El concurso se realizará invariablemente el próximo domingo, día 15 de los corrientes a las doce de la mañana y en las Casas Consistoriales, debiendo los concursantes presentar la proposición en sobre cerrado y con letra clara e inteligible, las condiciones con que acepta la ejecución de las obras y la cantidad que desea percibir para la realización de las mismas.

4.º Queda a criterio del Ayuntamiento la aceptación o no de la cantidad mínima que se ofrezca en el concurso.

5.º El adjudicatario deberá realizar inmediatamente las obras indicadas, dándosele un plazo de diez días para el comienzo de las mismas.

5.º Cuenta por el Sr. Alcalde de la lealtad y moralidad con que procede el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Miguel Balboa Guisado, en el cobro

Nombramiento  
de nuevo agente  
Ejecutivo del N.  
Ayuntamiento

de las cuotas pendientes de pago de deudores por repartimiento de utilidades y arbitrios municipales, por unanimidad se acuerda su cese en el referido cargo, comunicándose esta resolución al interesado, facultando al Sr. Alcalde realice las gestiones al efecto, proponiendo al Ayuntamiento la persona que reúna condiciones para su nombramiento.





6.<sup>a</sup> Vista las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, de la clase humilde, pidiendo se les conceda terreno sobrante de alienación para construcción de casas en las calles de procedencia, Gal Mascardó Gal Yague, y Martines, se acuerda sean admitidas y que se les construya el oportuno expediente, concediéndose las mayores facilidades en interés de los solicitantes por tratarse de un problema social de urgente realización por falta de viviendas en este municipio.

7.<sup>a</sup> Desestima la solicitud presentada por Justo y Antonio Fonce Blázquez, pidiendo se le adjudique terreno sobrante de alienación en la calle Martines, por quererlo destinar a construcción de una cochera y ser susceptible y de mayor interés social para vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

*Juan Blanco*      *P. Mirilla*      *Juan Martínez*  
*José Méndez*  
*Juan Méndez*      *José Prada*  
*M. Mirilla*

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Luis Armeñgol Jefe  
 Tenientes-Alcaldes  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Vocales  
 Sr. Juan Mendoza Brin  
 Sr. Juan Blasco Alcázar  
 Sr. José M<sup>a</sup> Mendoza Brin  
 Sr. José Brin Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas  
 del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos  
 cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular  
 de este Ayuntamiento los señores del margen,  
 vocales de la Comisión Gestora para celebración  
 de la sesión ordinaria al efecto, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol Jefe,  
 el cual la declaró abierta y pública, dando  
 comienzo con lectura del acta anterior que  
 fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia  
 oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación, después de unificarse y ra-  
 zorada deliberación fueron adoptadas por unan-  
 midad las siguientes resoluciones:

1.º Vista la propuesta de suplemento de crédito que  
 formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las  
 partidas del presupuesto ordinario del corriente  
 ejercicio de 1946 que obran en el expediente.

Considerando 1.º: Que no existe en este presupe-  
 sto corriente sobrante alguno con cargo al exceso  
 resultante y sin aplicación de los ingresos sobre  
 los pagos, por haber sido aplicada esta cantidad  
 en el presupuesto extraordinario aprobado por  
 esta Corporación municipal.

Considerando 2.º: Que en la transferencia  
 que se propone no quedan indotados los ser-  
 vicios a que están afectos ni causan perjuicio  
 al Ayuntamiento las partidas irrealizadas,  
 por no tratarse de obligaciones de ineludible  
 cumplimiento.

Considerando 3.º: Que en la tramitación del

Transferencia de  
 créditos para su  
 cumplimiento.

expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito por transferencia a que se refiere este expediente, y que importa la cantidad de diez y seis mil quinientas treinta y nueve pesetas y treinta y un céntimos.

Acuerda asimismo que se exponga al público por quince días hábiles, conforme determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales.

2.º *Contribución Indus. y de* Se acuerda señalar el recargo por ciento en el recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio que ha de regir en el ejercicio de 1947.

3.º *Nombramiento de* *Agente Ejecutivo* Vista la propuesta hecha por el Sr. Alcalde para nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de Sr. Vicente Rodríguez Meudo, vecino de Badajoz, se acuerda su aprobación y que se le dé posesión del cargo con las formalidades legales.

4.º *Resolución del concejo* *de contratación de* *la mano de obra* *de las escuelas de* *Badajoz* Se acuerda su aprobación y que se cumpla lo dispuesto en la resolución del concejo hecho para contratar la mano de obra de desmonte y reconstrucción de la escuela unitaria de niñas nº 3 en el que se adjudica en cuatro mil pesetas a los maestros albañiles Sr. José García Borrillo y Sr. Luis García Calvo, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se cumpla las condiciones del contrato aprobado.

5.º *Peticion de parcelas* *de abastecimiento* *de riego público* *de Badajoz* Se aprueba por unanimidad las solicitudes de petición de terrenos sobrantes de alineación de ría pública para edificios que forman algunos vecinos, en las calles de S.º Pedro, S.º Mateo, S.º Yago y S.º Martín, a cuyo efecto se les instruye el oportuno expediente.

6.º *Peticion de parcelas* *de abastecimiento* *de riego público* *de Badajoz* Vista el expediente instruido a solicitud del vecino Sr. Soledad de Fines Martínez en la que pide se le conceda un trozo de terreno

5-007  
sobrante de río pública, en la Calle Canalejas y  
Ord. judicial Resultando 1.º Que dada cuenta de la misma al Ayuntamiento  
de parcela sobrante to en la sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1946, se acordó  
de elevación a b.º So. por unanimidad la formación del oportuno expediente para  
Cedat de Fines la resolución que procediera.

Resultando 2.º: Que de dicho expediente resulta que se trata  
de una pequeña parcela sobrante de río pública, a la que  
no perjudica, antes al contrario, por ser susceptible de edifica-  
ción, siendo a embellecerla.

Resultando 3.º: Que, publicada la petición por edictos en los  
términos de costumbre, y mediante inserción en el B.O. de la  
provincia núm. 161 del 20 de Julio de 1946, nadie presentó re-  
clamación alguna.

Resultando 4.º: Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones legales.

Considerando 1.º: Que en la enajenación de la parcela de re-  
ferencia, no perjudica a la vía pública ni a de-  
rechos de terceros.

Considerando 2.º: Que se halla dentro de las atribuciones  
que confieren a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley  
Municipal y disposiciones complementarias la enajenación  
de la parcela de referencia, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda acceder a lo solicitado por el recurrente y seña-  
lar, de acuerdo con el informe pericial a la parcela udi-  
cada la cantidad de doscientos trece metros en que  
han sido valoradas los doscientos trece metros cuadra-  
dos de terreno concedido, que hará efectiva en el pla-  
zo de diez días en la depositaria de Fondos de este  
Ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo los  
gastos de este expediente y los de escritura si quisie-  
re proveerse de ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden  
del día, se levanta la sesión a las veintidós horas,



extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.  
 Enmendado: en la Calle Cavalija: no perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros = vale =

El Alcalde p<sup>te</sup>

*[Handwritten signatures]*  
 R. Morilla  
 Juan Manco  
 José Mendocá  
 Juan Mendocá  
 Juan Martínez  
 José Brías  
*[Large signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1946

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Armeñgal Peten

Vicealcalde

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo

Vocales

D. Juan Mendoza Brías

D. Juan Blasco Blázquez

D. José M<sup>a</sup> Mendoza Brías

D. José Brías Muñoz

En la Villa de La Foronada y a las diez y ocho horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen, vocales de la Comisión Superior al objeto de celebrar la sesión ordinaria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Peten, el cual la declaró abierta y pública, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

A continuación, después de suficiente deliberación, fueron

adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:  
 Se acuerda al guarda 1.º de esta cuenta por el Sr. Alcalde del municipio produ-  
 se árboles Sr. Vicario ciclo en el rastrojo de las fincas colindantes a la planta-  
 Muñoz Robles. cion de árboles en la carretera de Villanueva de la Serena  
 por el que se ocasionó a unos treinta árboles daños  
 de consideración, la Comisión Gestora, teniendo en  
 cuenta por los antecedentes suministrados que hubo  
 en este incidente abandono o falta de celo en el en-  
 cargado de su custodia, Sr. Vicario Muñoz Robles, por  
 unanimidad, acuerda imponerle la sancion de  
 dos días de haber que un portan once pesetas  
 y cincuenta céntimos.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día,  
 ni que ninguno de los asistentes formulara ruego o  
 pregunta alguna por el Sr. Alcalde se levantó la sesión  
 a las diez y nueve horas, extendiendo de todo ello la presente  
 acta que firman los presentes de que certifico.

~~José Arce~~      R. Morillo      Juan Moreno  
 José Mendoza      Orom Montoya  
 Juan e. Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Luis Armeñgal Peto  
 Benito - Alcalde  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Vocales  
 Sr. Juan Mendoza Prius  
 Sr. Juan Arce  
 Sr. Juan Arce  
 Sr. Juan Arce



En la villa de La Porcuna, a las diez y  
 ocho horas del día diez y nueve de Octubre de  
 mil novecientos cuarenta y seis se reunieron  
 en la Sala Capitular de este Ayuntamiento  
 los señores del margen, vocales de la Comisión  
 Gestora, en sesión ordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgal Pe-  
 to el cual la declaró abierta y pública dan-

de comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Vista la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, con fecha cinco de los corrientes en la que consta que la finca de la que se segregó el solar para edificación de Casa Cuartel de la Guardia Civil, situada en este término municipal, al sitio de la "Cruz de Herrera", se halla gravada con dos hipotecas, una de doscientas treinta y cuatro escudos, y otra de noventa y dos escudos, constituidas en veintidos de febrero y diez y seis de septiembre de mil ochocientos sesenta y uno respectivamente y

Considerando: Que, según la disposición transitoria tercera de la Ley Hipotecaria, caducan las inscripciones de hipotecas que en primero de enero de 1945 cuentan con más de treinta años de antigüedad si dentro del plazo de dos años contados desde el referido día primero de enero de 1945, no han sido renovadas, interrumpida su prescripción o ejercitada debidamente la acción hipotecaria en cuya situación se encuentran las predichas cargas por cuya circunstancia prescribe el día primero de enero de 1947, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: primero.- Solicitar de oficio del Sr. Registrador de la Propiedad y en la fecha del venimiento la prescripción de las dos hipotecas que gravan el solar adquirido para construcción de Casa Cuartel. Segundo.- Comprometerse a realizar las gestiones necesarias para cuantas operaciones sean necesarias para

Hipotecas que gravan el solar para construcción de Casa Cuartel.

kiar para conseguir la referida prescripción, aportando los recursos económicos necesarios a tal fin. 7.º Ver-  
cero: - Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias debiendo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad el certificado al efecto una vez saneadas las cargas que actualmente gravan la indicada finca, remitiéndolo seguidamente al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil para su unión al expediente de construcción de Casa-Cuartel.

2.º Vista la solicitud presentada por el vecino Sr. Antonio Ariado Moreno para concesión de un solar en la calle General Yagüe, destinado a construcción de vivienda, se acuerda desestimar la petición por considerar que el lugar de emplazamiento intercepta la calle, no guardando la alineación correspondiente.

Título de asociado al Secretario del Ayuntamiento de Secretarías y depositarios de Fondos de Administración Local a favor del Secretario de este Ayuntamiento Sr. Marcelino Vallego Estévez, se acuerda su aceptación y conformidad y que por el Sr. Alcalde se extiendan las diligencias precisas en nombre de esta Corporación.

Revisión de la Carta municipal H.º Visto el oficio nº 1.947 del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que transmite el acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorizando a este Ayuntamiento para que proceda a la revisión de su Carta Municipal Económica aprobada por R.O. de Septiembre de 1.925, que siendo entre tanto esta vigente, por unanimidad se acuerda darse por enterado del contenido de la precitada au-



Cuenta del 3º forjacion y que se proceda al cumplimiento  
bimestre del a. de cuacuto se ordena.

gentes en la Ca. 5º por último se acuerda aprobar la cuenta  
partal recibida por el Agente y representante en la  
Capital D. Benito Velasco Acero que acusa  
un saldo a su favor de 410'90 pesetas, si bien  
teniendo en cuenta que debe deducirse de esta  
cantidad 201'12 pesetas que han sido des-  
contadas del cupo de compensacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el or-  
den y sin que ninguno de los presentes formu-  
lara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde  
se levantó la sesión a las veintinueve horas extendien-  
do de todo ello la presente acta que forma los señores  
asistentes de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Martínez  
R. Morillo  
Juan Mendoza  
Jose Mendores  
Jose Mendores

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1946

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente  
D. Luis Armeñgol Petoño
- Gestores
- D. Francisco Martínez Vallego
  - D. Rafael Morillo Morillo
  - D. Juan Mendoza Briño
  - D. Juan Blasco Alcázar
  - D. Juan M<sup>ra</sup> Mendoza Briño
  - D. Juan M<sup>ra</sup> Mendez

En la Villa de La Porrada y a las diez y  
ocho horas del día dos de Noviembre de mil  
novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la  
Sala Capitular de este Ayuntamiento los  
señores vocales de la Comisión Gestora que al  
margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Petoño, el cual de-  
claró abierta y pública esta sesión ordinaria  
dando comienzo con lectura del acta anterior que

fue aprobada por unanimidad.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados durante el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Seguidamente se entro en el orden del día, sobre cuyo asunto recayeron los acuerdos siguientes:

1.º Examinadas meramente las cuentas del 3.º trimestre del corriente año presentadas por el Ayente y representante en la Capital D. Benito Velasco Acero, aprobadas en la sesión anterior, y teniendo en cuenta que las 201'77 pesetas que, según el acuerdo indicado, debían deducirse del saldo deudor como descontadas del cuerpo de compensación, están ya deducidas del haber del mismo, por unanimidad se acuerda rectificar el referido acuerdo en el sentido de que no debe deducirse del saldo a favor de 1110'90 pesetas, las 201'77 pesetas referidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las diez y nueve horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde vote

Don Martín

José Oueda

A. Morillo

Juan Menjíbar

José Mendoca

Juan Manero



Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 1. Luis Armeñuel Petoño  
 Benecito - Alcalde  
 2. Francisco Martínez Salgado  
 3. Rafael Morillo Morillo  
 Gestores  
 4. Juan Mendoza Prias  
 5. Juan Blanco Alcazar  
 6. José M<sup>a</sup> Mendoza Prias  
 7. José Prias Muñoz

En la Villa de La Coronada a las diez y ocho horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen vocales de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñuel Petoño, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación, leído el orden del día y previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Compra de la Legislación de Abastecimientos

Adquirir por suscripción la obra y revista de la Legislación de Abastecimientos y transportes abonando un importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto corriente.

Y no existiendo en el orden del día más asuntos de que tratar y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello en presente acta que firmaron todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde pte. *José Prias*  
 Juan Blanco Alcazar  
 Rafael Morillo Morillo  
 Juan Mendoza Prias  
 José Prias Muñoz  
 Juan Blanco Alcazar  
 José Prias Muñoz

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1946.

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñaca Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial acordando su cumplimiento. A continuación fueron leídas las actas y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos suficientemente discutidos fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:
Alcalde pte	
Sr. Luis Armeñaca Jetero	
Señores Alcaldes	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
Sr. Juan Menoza Priol	
Sr. Juan Placido Alcazar	
Sr. José M. Menoza Priol	
Sr. José Priol Muñoz	
Proyecto de clasificación de fincas Veterinarias	1.º) Dada lectura al proyecto de clasificación de fincas Veterinarias publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 30 del pasado Noviembre, nº 267, según el cual este municipio queda mancomunado con el de Magacela para el sostenimiento de un Inspector Municipal Veterinario, por unanimidad se acuerda la conformidad con dicho proyecto, en vista de residir en este pueblo la capitalidad del partido.
Anticipio de 824'24 Local del fero obrero	2.º) Vista la petición hecha por el Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión Local para la prevención del fero obrero para que se le anticipase por el Ayuntamiento la cantidad de 824'24 pesetas que se necesitan para la terminación de los obras de alcantarillado, por unanimidad se acuerda acceder a la petición hecha por el Sr. Alcalde, debiéndose



la Comisión Local recetegar al Ayuntamiento de este municipio, una vez reciba las consignaciones del presupuesto.

2.º Convenir al Sr. secretario de este Ayuntamiento el derecho a percibir el sueldo quinquenio que comenzará a disfrutarse el día 21 del corriente mes, consignando en el presupuesto del año 1947 la partida correspondiente.

3.º Convenir al Sr. secretario de este Ayuntamiento el derecho a percibir el sueldo quinquenio que comenzará a disfrutarse el día 21 del corriente mes, consignando en el presupuesto del año 1947 la partida correspondiente.

4.º Consignar en el presupuesto de 1947 la cantidad de cincuenta pesetas para subvención del Colegio Provincial de Secretarios, Expositores e Interventores de Administración Local.

5.º Señalar como sueldo regulador de un bracero de la localidad la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos.

6.º Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la situación económica angustiosa de los empleados de este Ayuntamiento motivada por la carestía de la vida y la reducción de los sueldos que perciben, por cuyo motivo considera como un deber del Ayuntamiento, remediar este estado, dentro de las posibilidades económicas del mismo, después de suficiente y razonada deliberación, por unanimidad de acuerdo:

1.º Conceder a todos los funcionarios, técnicos, administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, así como a las clases pasivas del mismo, un plus de carestía de vida consistente en el veinte por ciento del sueldo que tengan asignado, mientras duren las actuales circunstancias, y hasta tanto que, a juicio del Ayuntamiento, se considere desaparecida la anomalía que motivó este beneficio.

2.º Si por disposición legal o órdenes superiores se elevaran los sueldos del personal beneficiado con este acuerdo, quedaría sin efecto el plus concedido.

recupere que el aumento ordenado constituya un sueldo que iguale o supere al conjunto global del sueldo actual, y el beneficio del plus de carestía de vida concedido, abonándose solamente la diferencia si no llegara a esta cifra.

Indemnización de casa-habitación a Maestros

3º - Llevar a veiscientos cincuenta pesetas la indemnización anual de casa-habitación de los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria.

Gratificación de los auxiliares de oficina

4º - Llevar la gratificación diaria o mensual de los escribientes o auxiliares temporales de oficina a razón de cuatro mil pesetas anuales y el abono correspondiente por plus de carestía de vida que se les acordado para los demás funcionarios.

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde D<sup>te</sup> Juan Méndez

José Méndez

Juan Marco

R. Morillo

José Morillo

[Signature]

José Orca

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1946

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Sr. Luis Armengol y Petas  
 Sr. Benito - Alcalde  
 Sr. Francisco Martínez Gallego  
 Sr. Rafael Morillo Morillo  
 Gestores  
 Sr. Juan Mendoza Priol  
 Sr. Juan Blasco Alcazar  
 Sr. José M.<sup>o</sup> Mendoza Priol  
 Sr. José Priol Muñoz

En la Villa de la Coronada y a las diez y ocho horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armengol y Petas, el cual declaró abierta y pública esta sesión, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación, leídas íntegramente por mí el Secretario, de orden de la presidencia, las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947 y examinadas detenidamente sin que por ninguno de los asistentes requiriera reparo alguno, por unanimidad se acordó la aprobación de las referidas Ordenanzas y que con las siguientes:

1. Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos.
2. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.
3. Id. sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas.
4. Arbitrio sobre ocupación de vía pública y puentes públicos.
5. Impuesto de la tarifa 5.ª de la Contribución de Pesqueros de Lujo cedida por el Estado a los Ayuntamientos.
6. El arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
7. Grupo de Compensación por supresión del repartimiento general de utilidades y arbitrio de pesas y medidas.
8. Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Aprobación de  
 Ordenanzas mun-  
 cipales

- 9.º Reconocimiento de cargas de cerda sacrificada en domicilios particulares
- 10.º Recargo sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad
- 11.º Impuesto de cinco céntimos sobre riego corriente.
- 12.º Derecho o tasa por aplicación del sello municipal.
- 13.º Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Seguidamente y examinados con toda detención los fundamentos que constituyen el sistema financiero de este municipio, bases tributarias del mismo y sus circunstancias especiales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.º Crear como recursos nuevos los derechos y tasas señaladas en el número primero y séptimo del artículo séptimo del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, así como el arbitrio indicado del artículo noventa y nueve del citado decreto, o sea, arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

2.º Hacer constar que no pueden utilizarse como recursos del presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el costo de la recaudación o bien porque su imposición afectaría principalmente a las clases productoras de escasa capacidad económica conforme señala el artículo veinte del repetido decreto, como son los indicados en los números cinco, doce y veinticuatro del artículo once, las acciones siguientes:

- A) Derechos y tasas  
Las señaladas en el artículo séptimo, a excepción de los epígrafes 1.º, 5.º, 7.º y 18 que obran en el presupuesto y los recursos del arbitrio once, a excepción de epígrafe 17 obrante en el presupuesto del precitado decreto.
- B) Las contribuciones especiales a que se refieren los ar-

Previsión de nuevos arbitrios

Eliminación del presupuesto de arbitrios e impuestos del decreto de 25 de Enero de 1946.

liculas 22 al 47 del mismo.

b) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.

Los conceptos de la Contribución de Uros y Consumos, tarifa 5.<sup>a</sup> que señala el artículo 54 en los epígrafes números 19, 23, 24, 25, 26, 27 (exceptuados los ramos de baile y unilares) 29, 30, 32, 33.

b) Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

a) El recargo sobre la contribución de utilidades que establece el artículo 62.

b) Recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

c) Arbitrios.

a) Arbitrios sobre casinos y circulos de recreo.

b) il sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

c) il sobre solares sin edificar

d) il sobre pescados y mariscos frescos

f) il sobre transeías en espectáculos públicos acordándose en vista de ello que se reúna copia certificada de este acuerdo al Pleno Sr. Sdeyado de Hacienda de esta provincia en comisión de la solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las tantas horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

*[Signature]*

Juan Martínez

R. Morillo

Juan Moreno

Juan Mendoza

José Mendoza

*[Signature]*

José Arca

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1947

<sup>Señores asistentes</sup>  
Alcalde-Presidente En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas  
D. Luis Armeuzal Petari del día cuatro de Enero de mil novecientos cua-  
Recientes Alcalde reuta y siete, se reunieron en la sala capitular de  
D. Francisco Martínez Gallego este Ayuntamiento, los señores del margen, vocales  
D. Rafael Morillo Morillo de la Comisión Gestora de este municipio, al objeto de  
Gestores celebrar la sesión ordinaria correspondiente, bajo la  
D. Juan Mendoza Hrias Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeuzal Petari-  
D. Juan Blanco Alcázar ro, el cual declaró abierta y pública esta sesión or-  
D. José M<sup>o</sup> Mendoza Brias dinaria, dando comienzo con lectura del acta  
D. José Arias Muñoz anterior que fue aprobada.  
Seguidamente fue leída la correspondencia o fi-  
cial acordándose en cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados durante el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada delibera-  
ción fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Comunicar al Banco de Crédito Local de España que en caso de aumento de los proyectos de obras de Casa-  
Cuartel para la Guardia Civil y de las dos Escuelas Unitarias en virtud del Decreto del Ministerio de la  
Gobernación del 31 de Octubre del pasado año, este Ayun-  
tamiento podría atender este aumento con sus propios medios, mediante la habilitación del crédito necesario.

2.º Aprobar provisionalmente el padrón de fami-  
lias pobres que han de disputar durante el año 1947 asistencia gratuita médico-farmacéutica, confeccionada por la Junta de Beneficencia e informada favorablemente por la de Sanidad y que se exponga al público por diez días, a efectos de reclamaciones.

Pago por el Ayunta-  
miento del aumento  
de los proyectos de  
obras de Casa-Cuartel  
y escuelas

Aprobación del  
padrón de la bene-  
ficiencia de 1947

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas y media, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

*[Signature]*

Fran<sup>co</sup> Martínez

*[Signature]*

Juan Manco

Juan Mendoza

*[Signature]*

José Muñoz  
*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1947

Alcalde-Presidente	En la Villa de La Coronada a diez y ocho de E-
D. Luis Armeu y el Jefe de Buenos Asistentes	nero de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco Martínez Gally	Alcalde D. Luis Armeu y el Jefe, se constituyó el
D. Rafael Morillo Morillo Gestores	Ayuntamiento en las Casas Capitulares, con parte de los señores concejales que al margen se expresan
D. Juan Mendoza Arias	en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión
D. Juan Blasco Alcázar	y aprobación del presupuesto ordinario de este muni-
D. José M <sup>o</sup> Mendoza Arias	cipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado
D. José Arias Muñoz	por la presidencia, asistida del secretario, y tras haber
	habido de llevarse a cabo las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos previamente al estudio y discusión de los partidos del presupuesto y el secretario de orden de la presidencia, dió íntegra lectura a la Circular de la sección provincial de Administración Local del 23 del pasado.

Hicieron, Bases 21 a la 32 de la Ley de Bases de Régimen Local del  
 27 de Julio de 1945, artículos 219 al 226 del Decreto de 25 de Enero de  
 1946 por el que se regulan provisionalmente los Haciendas Lo-  
 cales de cuyo contenido suficientemente enterados y todos los as-  
 sistentes y después de examinados con detención todos y cada  
 uno de los artículos que aparecían en el referido presupuesto  
 y las bases de ejecución sin que por ninguno de los presen-  
 tes se opusiera reparo alguno, el Sr. Alcalde Presidente dio por  
 terminada la discusión del presupuesto ordinario para el e-  
 jercicio de 1947 acordándose en definitiva y por unanimidad  
 aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los  
 gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamen-  
 te en unión de las bases de ejecución.

Aprobación del  
 presupuesto de  
 1947.

Capitales	Conceptos	Consignación	
		Pecas	Cts.
1.	Presupuesto de Gastos		
1.	Obligaciones generales	29.580	23
2.	Representación municipal	3.285	00
3.	Vigilancia y seguridad	6.718	50
4.	Policia urbana y rural	11.431	68
5.	Precaudación	-	-
6.	Personal y material de oficinas	28.115	00
7.	Salubridad e Higiene	13.311	54
8.	Beneficencia	10.510	50
9.	Asistencia social	7.551	18
10.	Instrucción pública	9.994	00
11.	Obras públicas	9.000	00
12.	Montes	-	-
13.	Fomento de los intereses comunales	2.285	00
17.	Ocupación Forzosa del municipio	3.964	12
18.	Imprevistos	1.428	01
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>130.475</b>	<b>66</b>





Conceptos	Conceptos	Conservación Pesetas - Cts	
	Presupuesto de ingresos		
1º	Prental	180	00
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales	21.327	99
3º	Eventuales y extraordinarios	1.700	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700	00
8º	Sueldos y bases	4.511	66
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.023	55
10º	Imposición municipal	90.544	01
11º	Multas	1188	45
	<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>130.475</b>	<b>66</b>
<b>Presupuesto</b>			
	Importan las Gastos por todos conceptos	130.475	66
	pl. los ingresos il. il.	130.475	66

Primero quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Jefe de la Sección de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

A continuación se dio lectura a los demás asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

- 1º Abonar a Francisca Almeida la cantidad de ciento veinte Pesetas por material y jornales invertidos en la limpieza extraordinaria de las escuelas nacionales.

Aprobación definitiva del padrón de familias pobres

2.º Aprobar definitivamente el padrón de familias pobres de este municipio que han de disfrutar de asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año 1947, el cual aprobado provisionalmente en la sesión del día 4 del corriente mes y expuesto al público por diez días, no ha sido objeto de reclamación alguna.

Aprobación del concierto gremial de industriales de bebidas y tablares

3.º Examinados los expedientes instruidos por solicitud de los industriales de establecimientos de bebidas y del gremio de tablares para el pago de las cuotas correspondientes a los arbitrios y exacciones abonables por el ejercicio de sus industrias respectivas y teniendo en cuenta que la cobranza por medio de un concierto gremial beneficia a los intereses municipales y se halla dentro de las disposiciones vigentes en virtud de Carta Económica de que disfruta este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda su aprobación por la cantidad fijada de trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas y diez y ocho céntimos para los industriales de establecimientos de bebidas y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas para los tablares incluyendo el alquiler del local habilitado de matadero.

Aprobación de los gastos de material de la reparación de la escuela de niños

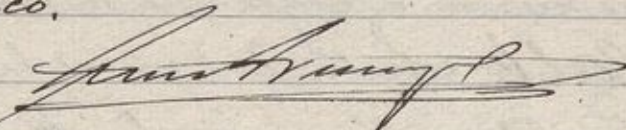
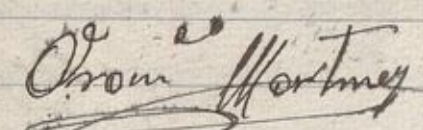
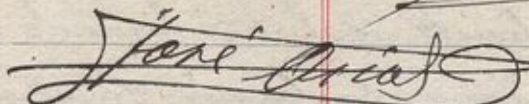
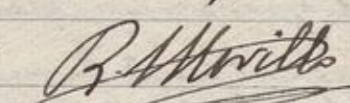
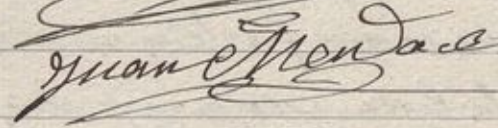
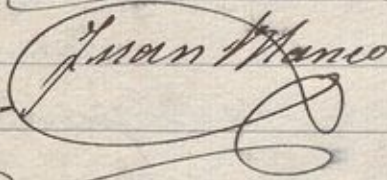


4.º Aprobar la relación de gastos presentada por el Sr. Alcalde, del material invertido en la reconstrucción y reparación de la techumbre de la escuela de niños que fue objeto de derribo y que se eleva, incluyendo los transportes, a la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas y diez céntimos.

Pago suplido del haber de febrero del Alguacil de este Ayuntamiento

5.º Por último, dada cuenta por el Sr. Presidente de que, según resulta del examen de los cuentapropiosales del año 1946, y según informe del Sr. Secretario que acompaña, aparece duplicado el haber del pago hecho al Alguacil de este Ayuntamiento por sueldo del mes de febrero, y teniendo en cuenta que ha obedecido a un error en

el que no queda existia responsabilidad para nadie, por unanimidad se acuerda ser reintegrada durante el presente ejercicio economico al Ayuntamiento por el referido alguacil la mensualidad abonada de mis de 250'00 pesetas.

Y no habiendo mis asuntos que tratar y mi que por mi parte de los señores presentes, se formulara ninguna pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintidós horas, extendiendole de todo ello la presente acta que forma los señores asistentes, de que certifico.

Acta de la sesion ordinaria del dia 1º de febrero de 1947.

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesion ordinaria los señores del margen, vocales de la Comision Gestora de este municipio, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde
Alcalde - Presidente	
D. Luis Armeñgol Peters	
Benedictes - Alcalde	
D. Francisco Martinez Gallego	
D. Rafael Morillo Morillo	
Procurador	
D. Juan Mendoza Arias	
D. Juan Blanco Alcazar	
D. José M <sup>a</sup> Mendoza Arias	
D. José Arias Morillo	

D. Luis Armeñgol Peters el cual declaró a bierta y publica esta sesion ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.  
 Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.  
 A continuación fueron aprobados los siguientes puntos.

58  
lizados en el mes anterior, acordándose la inserción de fondos para el mes siguiente.  
Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Vistas las diligencias instruidas por solicitud de Acuerdo no declaro. Don Pedro Fernández Díaz para que por el Ayuntamiento cuando reunido en la se declare en estado ruinoso la casa de su propiedad situada en la calle de Queipo de Llano N.º 14 cuadruplicado que habita el inquilino Don Gaspar Feñalver Gómez y. Resultado 1.º: Que por el Sr. Alcalde se ordenó la formación del oportuno expediente al efecto, ordenando la citación del inquilino de la misma Don Gaspar Feñalver para que manifieste cuanto sea conveniente, y en su informe declare que, a su juicio, no necesita desalojar la casa en que vive para hacer las reparaciones que necesita ya que se trata de una pequeña obra en la bóveda que no presenta peligro de hundimiento sino solo un desprendimiento de unos ladrillos que exige pronta reparación para evitar que se propague o se haya a mayor, proponiendo la prueba pericial del Maestro de Obras Don José Carrón Horillo cuyo informe obra en el expediente.

Resultado 2.º: Que, pasado a informe del Sr. Fiscal de Leyado de la Vivienda, emite su dictamen correspondiente que obra en el mismo el cual concluso se puso de manifiesto a la parte actora para que expusiera lo que tuviera por conveniente.

Considerando 1.º: Que, el perito nombrado por la parte contraria manifiesta en su informe que únicamente se encuentra en estado ruinoso la bóveda central de la casa la cual debe ser reparada totalmente en el plazo de un mes aproximadamente y que los demás habita-

ciones y dependencias de la casa se encuentran en buenas condiciones de seguridad y habitabilidad sin que para la ejecución de reparación de la bóveda sea necesario que deshabite la casa los inquilinos.

Considerando 2º: Que en el informe de los peritos nombrados por decreto de la Alcaldía Don Luis Varca Palvo y Don Sebastián García Hornillo manifiestan que la casa en cuestión reúne buenas condiciones de seguridad y habitabilidad a excepción de la bóveda de entrada que necesita reparación por amenazas de hundimiento y que estas obras deben realizarse urgentemente en evitación de que la referida bóveda se desplome no siendo necesario que los inquilinos deshabiten el edificio para efectuar dichas obras.

Considerando 3º: Que el Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda manifiesta igualmente que la casa referida reúne buenas condiciones de seguridad y habitabilidad excepto la bóveda de entrada que por desprendimiento de algunos ladrillos amenaza hundimiento a la que considero por ello necesaria estando las demás dependencias de la casa en muy buenas condiciones no siendo necesario que los inquilinos desalojen la casa para la realización de estas obras que deben hacerse en plazo muy breve.

Considerando 4º: Que puesto de manifiesto expediente a la parte actora Sr. Pedro Fernández Díaz manifiesta que no está conforme con los informes emitidos por los Maestros de Obras y el Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda ya que la bóveda de la entrada de su casa amenaza ruina y que para realizar estas obras es necesario que el inquilino desaloje el edificio sin cuyo requisito no se pueden realizar obras de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la petición hecha por el solicitante Sr. Pedro Fernández Díaz no declarando

en estado de ruina la casa habitada por el viquileo Don Gaspar Peñalver Gómez y percibiendo a dicho propietario del inmueble en cuestión del peligro que ofrece el estado ruinoso de la bóveda de entrada de este edificio cuyas obras de reparación han de hacerse con la mayor urgencia previo conocimiento y autorización para ello del Sr. Jefe de la Verificación de este municipio. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas y se acuerda de todo ello la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifico.

*[Signature]* Juan Martínez  
*[Signature]* R. Morilla

*[Signature]* José María  
*[Signature]* Juan Mendoza  
*[Signature]* Juan Manco

*[Signature]* José Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del
Alcalde-Presidente	marqueses de la Promoción Costera de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeurol Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. Luis Armeurol Jetero	
Sr. Benito Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Sr. Estorpe	
Sr. Juan Mendoza Ariz	
Sr. Juan Manco Alcázar	
Sr. José M <sup>a</sup> Mendoza Ariz	
Sr. José Ariz Ariz	

seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento. A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:



Aprobación del inventario del patrimonio municipal

1.º Se da lectura por mí, el secretario al inventario de bienes municipales que constituyen el activo y pasivo del patrimonio municipal en 31 de diciembre de 1946 por unanimidad, se acordó su aprobación.

Abono al arrendatario de "La Mata" de las labores de barbechera por el nuevo arrendatario

2.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las labores de barbechera realizadas en la finca "La Mata" propiedad de este Ayuntamiento y situada en el término municipal de Campaño por el arrendatario D. Luis Saucedo y Saucedo, se acuerda hacer constar que al término del contrato que finaliza en el presente año, el nuevo arrendatario habrá de abonar al saliente el importe de estas labores según tasación que habrá de realizarse por un perito nombrado por el arrendatario saliente y por otro nombrado por el contratante, además del que nombre el Ayuntamiento, debiendo hacerse la valoración según uso y costumbre de esta clase de tasaciones debiendo figurar este acuerdo en el pliego de condiciones que se formule para el nuevo arrendamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y nueve y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmo con el Sr. Presidente todos los presentes de que certifico.

Handwritten signatures: Juan Espinosa, Juan Marco, José Mendosa, José Coca, and others.

Acta de la sesión ordinaria del día 1 de marzo de 1947.

En la villa de la Borbuada a uno de marzo de mil no-  
vecientos cuarente y siete, siendo las diez y nueve horas, treinta  
minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-  
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis  
Armenegol Piteiro, los Sres. que componen la Corporación  
Municipal y que se anotan al margen, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente a este

Señores Asistentes |  
Alcalde-Presidente | día:-

Don Luis Armenegol Piteiro | Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia  
Señores Alcaldes | oficial y disposiciones de interés local de la  
D. Francisco Mantuero Canejo | anterior sesión, de lo que quedó en la Bor-  
D. Rafael Morillo Morillo | poración:-

Señores | a continuación fueron aprobados los impagos y pa-  
D. Juan Mendonza Añel | gos realizados en el mes anterior, acordándose la  
D. Juan Manuel Alcaraz | inversión de fondos para el mes siguiente:-

Señores | Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre  
D. José María Mendonza Añel | el cual acogió el acuerdo siguiente:-  
D. José Añel Mendonza |

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para abonar  
pago de los gastos ocasionados por el fallecimiento del Alguacil de  
ordinario por el este Ayuntamiento Don Bonifacio Rodríguez, la corres-  
pondiente a la sesión Municipal, en atención a los años de servicios de dicho  
alguacil Donifacio Rodríguez y a la mala situación económica en que queda la villa  
de la misma, acuerda por unanimidad sean sufragados to-  
dos los gastos de enterramiento, caja, etc. por el Ayuntamiento, con  
cargo al capítulo diez y ocho del Presupuesto del año en curso.  
Después de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, exten-  
diéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el  
Secretario, de que certifico:-

Don Luis Armenegol Piteiro |  
D. Morillo |  
Juan Manuel Alcaraz |  
José Añel Mendonza |  
José Mendonza |



Acte de la sesion ordinaria del dia quince de marzo de 1947.

En la villa de la Corrada a quince de marzo de mil novecientos cuarente y siete, siendo las diez y nueve horas, veintinueve minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo de Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arce y Pardo de Sotomayor, los Sres. que componen la Corporacion municipal y que se reunen al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Señores Asistentes	Acto seguido se dio lectura del acte de la sesion anterior, que fue aprobada sin discusion y por unanimidad; dándose cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas desde la anterior sesion, de lo cual quedo enterada la Corporacion.  A continuacion se dio lectura al orden del dia, sobre el cual se ayudo el acuerdo siguiente:  Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, a fin de ver el medio de que se sean aborados los haberes pasivos a la vida del que fue Alcaide de este Ayuntamiento Don Torcuato Garcia Rodriguez, la Corporacion municipal, en atencion a los muchos años de servicios prestados anteriormente al Ayuntamiento, con honradez y lealtad, por el Alcaide fallecido, acuerda por unanimidad, que es de justicia se consulte a la Superioridad, si la vida del mismo tiene derecho a percibir algunos haberes pasivos y mantencion de estos.  No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintinueve horas, veintinueve minutos, extendiéndose la presente acte que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.
Alcalde - Presidente	
Don Luis Arce y Pardo de Sotomayor	
Gerente	
Don Francisco Martinez Calleja	
Don Rafael Morillo Morillo	
Don Juan Mendonza Aniel	
Don Juan Blasco Alcaraz	
Don Jose Luis Mendonza Aniel	
Don Jose Aniel Munoz	

Expediente de viudez de la viuda del Alcaide Don Torcuato Garcia

Don Luis Arce y Pardo de Sotomayor  
 Don Francisco Martinez Calleja  
 Don Rafael Morillo Morillo  
 Don Juan Mendonza Aniel  
 Don Juan Blasco Alcaraz  
 Don Jose Luis Mendonza Aniel  
 Don Jose Aniel Munoz  
 Don Torcuato Garcia Rodriguez  
 Don Juan Mendonza Aniel  
 Don Juan Blasco Alcaraz

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1947

Señores Aristuete

En la Villa de La Comareda y a las diez y ocho horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, ve. Doñ. Luis Armeñol Peten, caley de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, previa citación al efecto hecha con la suficiente antelación legal y bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Huillos Huillos alcalde Sr. Luis Armeñol Peten, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Alcalde Presidente  
Doñ. Luis Armeñol Peten  
Doñ. Francisco Martínez Gallego  
Doñ. Rafael Huillos Huillos  
Doñ. Juan Huillos Huillos  
Doñ. Juan Blanco Alcázar  
Doñ. José María Huillos Huillos  
Doñ. José Luis Huillos

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:  
1º Se da cuenta al Ayuntamiento del oficio núm. 256 del 17 de los corrientes, con el que se devuelve el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1947, a fin de subsanar las deficiencias que en el mismo se consignaron, y examinada de nuevo por esta Corporación municipal las defensas señaladas así como las rectificaciones en el presupuesto propuestas por el Sr. Alcalde asistido del Secretario Interventor e informadas por la Comisión de Hacienda, sobre la creación de nuevas exenciones con sus correspondientes respectivas, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad, acuerdo:  
1º Hacer constar que la partida de tres mil quinientos pesetas que aparece en el Cap. primero, art. diez, partida sexta en revista el carácter de bagaje sin pago del alquiler de edificios particulares, por haberse creado este impuesto y no existir Casa Cuartel, no siendo subvencionado este pago por el Estado que pesa totalmente sobre el municipio

2.º) trasladar al art. segundo del cap. sexto las partidas y números 14715 que figuran en el art. primero de este mismo capítulo.

3.º) consignar en el cap. primero, art. once, partida once de gastos la cantidad de mil pesetas por municipio al Ejército y Guardia Civil, señalando la correspondiente contrapartida en el Cap. quinto, art. segundo, partida única de ingresos.

4.º) Aprobar las ordenanzas para el cobro de exacciones de arbitrios que a continuación se detallan con el cálculo probable de rendimiento que debe consignarse en el presupuesto de ingresos y que son las siguientes:

- a) Cementos.
- b) Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carne y pescados leche ect. destinados al abasto público y con un ingreso de doscientas pesetas.
- c) Apertura de establecimientos con un ingreso de cien pts.
- d) Permisos de caudales y canales con un ingreso de noventa pesetas.
- e) Bandejas, toldos y otras instalaciones voladizas sobre la línea de fachada, con un ingreso de noventa pesetas.
- f) Industrias callejeras y acubaladas con un ingreso de cien pesetas.
- h) Bodaje y mastre por las vias municipales con un ingreso de setenta pesetas.

5.º) Hacer constar igualmente que del estudio de los ~~impuestos~~ que no tiene aplicación en este municipio el arbitrio de recogida de basuras de la vía pública y domiciliares particulares porque es costumbre invariable el recoger las residuos las basuras de la calle contiguas a la fachada de las casas, lo que llevan a sus estucos para trasladarlas personalmente como abono a sus fincas.

6.º) Hacer constar igualmente que del estudio de estudio de los

ingresos que hayan de obtenerse por el diez por ciento sobre  
comunicaciones, capítulo sexto, artículo sexto, partida primera, y  
de la Contribución de Uros y Consumos, Cap. noveno, art. primero,  
partida segunda, resulta prácticamente imposible revelar  
aumentos de los ingresos consignados en el presupuesto por estos  
conceptos, ya que estos han sido elevados al límite máximo  
de cobranza.

7.º Pedir del cargo de Comptroller a cargo abonable por el Co.  
tado los aumentos producidos en el presupuesto de ingresos  
por los conceptos prerados, acordándose, que una copia  
certificada de este acuerdo se remita al Jefe de la Sección  
de Hacienda en virtud de las certificaciones que ordeno  
y con nuevo remanente por capitales y artículos del Presu-  
puesto rectificando y las ordenanzas y regulaciones de los ar-  
bitrios creados haciéndose la publicación correspondiente  
en el Boletín Oficial de la provincia.

2.º Vista la petición hecha por el Sr. Secretario de este Ayun-  
tamiento Sr. Manuel Vallejo Pérez para que se le conceda  
un mes de licencia por necesitarlo para asuntos  
familiares, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razo-  
nes alegadas por el Sr. Secretario y el no haber disfrutado per-  
nir alguno desde hace dos años por una enfermedad  
acceder a lo solicitado, concediéndole el mes de licencia que  
comenzará a disfrutar el día primero de Abril y ter-  
minará el día treinta del mismo mes de Abril, ha-  
ciéndose cargo de la Secretaría y funciones inherentes a la  
misma al auxiliar 1.º de este Ayuntamiento Sr. Miguel  
Guirado Maldonado.

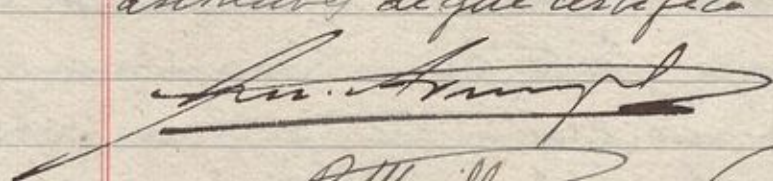
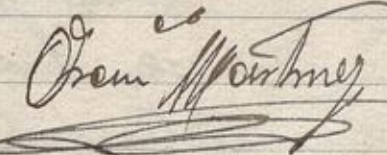
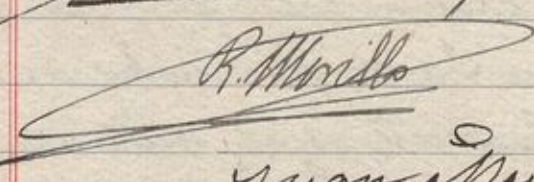
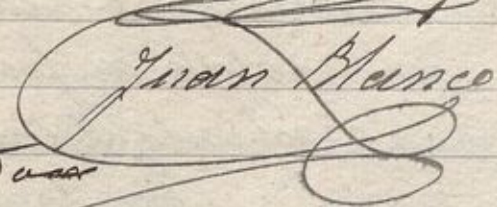
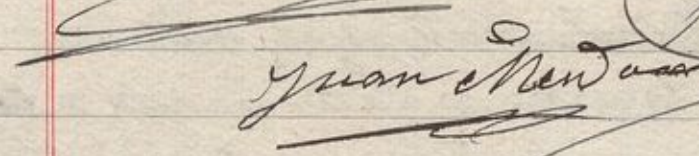
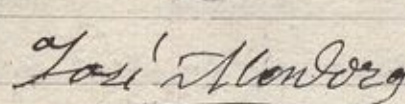

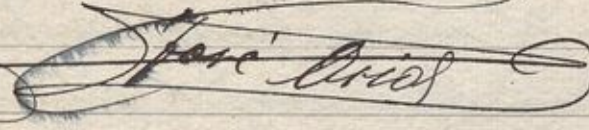
3.º Crear el regociado de arbitrios en la sección 1.ª de secreta-  
ria, encargando de su dirección y trabajos administrativos  
al auxiliar temporero de este Ayuntamiento Sr. Bernabé  
Arce.

4.º Que se instruya el oportuno expediente para cubrir por



Concurso para la plaza de alguacil de este Ayuntamiento  
plaza de alguacil que quedo vacante por fallecimiento del que la venia  
desempeñando en propiedad.

Y en habiendo sido asuntos que trataba en el orden del  
dia, se levanta la sesion a las tantas de la tarde, extandose  
de todo ello la presente acta que firman los señores  
asistentes de que certifico

Acta de la sesion ordinaria del dia cinco de abril del año 1947

Señores asistentes	En la villa de La Coronada a cinco de
Alcalde-Prsidente	abril del año mil novecientos cuarenta y siete,
Don Luis Armengol Pitiso	te, siendo las diez y ocho y media ho-
Pastores	ras, se reunieron en la Sala Capitular
Don Francisco Martner Gallejo	de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
" Rafael Morillo Morillo	del Sr. Alcalde, los señores del margen
" Juan Mendosa Quij	vocales de la Comisión Pastora de este
" Juan Blanco Alcázar	municipal al objeto de celebrar la se-
" José María Mendosa Quij	sion ordinaria correspondiente a este
" José Quij Muñoz	dia. =

El Sr. Presidente declaró abierta y publica esta sesion ordinaria, dando comienzo con la lectura integral de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. =  
Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y privada suanada de la

superioridad desde la fecha de la sesión anterior acordándose en cumplimiento. =

Seguidamente, yo el Secretaris, de orden de la Právidencia di Siguiente lectura del informe emitido por Don. Benito de la Pina Calvo y Don Bruno Miranda Ruiz, sobre la enajenación de unas parcelas sobrantes de alineación de vía pública, a cuyo efecto, fueron nombrados peritos prácticos, por no existir técnicos, por decreto de la Al. calda de fecha 20 de diciembre de 1946, el cual, copiado literalmente dice así: —

En la villa de La Coronada a treinta y uno de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas comparecen ante el Sr. Alcalde, asistido de un Secretario los vecinos de esta localidad Don Benito de la Pina Calvo y Don Bruno Miranda Ruiz, nombrados prácticos, para el reconocimiento e informe pericial, de la taración y medición de las parcelas de terreno origen de este expediente, los cuales manifiestan, que después de un minucioso reconocimiento, de buena conformidad, creen que se trata de unas parcelas de terreno de ninguna utilidad práctica para el Ayuntamiento y ni solo de terrenos sobrantes de alineación de vía pública, a excepción de la solicitud por Don. Antonio Dinado Moreno, que por estar en su alineación a la calle G. Jacar de frente a la de Luántes y entre esta y el empedrado a la expresada calle, quitando ademas anchuras a la salida para Campanario, por lo que a su juicio no procede la enajenación de esta parcela y ni la de las demás solicitudes. = Fue de la medición hecha a los susceptibles de renta, estas tienen la super-

Informe de los peritos en las parcelas solicitadas

ficic que a cada una se expone en la relacion que se acompaña y que a mi juicio el voto de los señores es de reditaciones continuas el medio cuadrado. =  
que no tienen mas que decir, dando por terminados mi informe, y firmandolo en junta de conformidad con el Sr. Alcalde y con el secretario que certifica. =

Desistiendo peticion del solar hecha por Don Antonio Airado honros

Visto el anterior informe, emitido por los prácticos nombrados, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desistirse la peticion hecha por Don Antonio Airado honros, del solar referido y aprobar las idicidades de los decimas. =

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifica. =

Don Montaner

R. Morillo

Juan Blanco

Juan Mendosa

José Mendosa

Rafael Airado José Airado



Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 de abril del año 1.947

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Luis Arce y el Pétino  
Concejales  
D. Francisco Mantener Casado  
Rafael Morillo Morillo  
Juan Mendosa Airado  
Juan Blanco Alcaraz  
(que)

En la villa de La Cañavada a diez de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y ocho horas se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del nombre que componen la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y el Pétino, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de

Don José María Hernández Quijano | Mayor, previa citación hecha al efecto con la  
suficiente antelación legal. =

Por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta y pública esta sesión que dió comienzo con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. =

Seguidamente se entró en el orden del día sobre el cual se acordó por unanimidad recaer en lo siguiente acordado:

1.º Fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.946 que susciben como interventor D. Quijano Amargal Pérez, como Ordenador de Pagos; D. Bartolomé Ocampo Moreno, como Depositario; y Don Marcelino Gallego Estévez como Secretario. Se leen y se aprueban por el Sr. Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. =

Resultando:

a). Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios usados de acuerdo con las disposiciones vigentes. =

b). Que los cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes del año 1.946 no se formularon reclamaciones. =

c). Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. =

d). Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de once mil seiscientos diez y ocho Ptas. con un ct. los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascenden a noventa y dos mil trescientos cuatro Ptas. cincuenta y cinco ct. formando un total de once mil seiscientos veintidós Ptas. cincuenta y seis ct. siendo el saldo de



mil cuatrocientos noventa y cuatro pts. treinta y dos  
 etc. los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece  
 una existencia en Caja de mil, cuatrocientos  
 veintiseis, pts. veintiocho etc. =

e) que la cuenta de propiedades y derechos presen-  
 ta un activo de docientos treinta mil quinientos ve-  
 nta y siete pts. treinta y cinco etc. y un pasivo de  
 cero pts. con una diferencia de docientos treinta mil  
 quinientos veinta y siete pts. treinta y cinco etc. =

f) que la masa de deudas asciende a cincuenta  
 y un mil ciento noventa y seis pts. ochenta y seis  
 etc. y la de acreedores a cincuenta y tres mil tresien-  
 tos treinta y seis pts. un etc. =

que la Comisión de Hacienda en su memoria, fe-  
 cha en el corriente mes de abril propone la apro-  
 bación provisional de estos cuentas. =

#### Considerando:

a) que los cuentas de que se trata no contienen erro-  
 res materiales, ni se encuentran en ellos cosa digna de  
 censura o corrección. =

b) que los de presupuestos y de propiedades y de-  
 rechos están de acuerdo con los libros de la contabi-  
 lidad municipal. =

c) que durante el periodo de exposición al público  
 y ocho días posteriores no se formuló reclamación  
 alguna. =

d) que es procedente la aprobación provisional de  
 tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantida-  
 des consignadas (ver el Resultado d.).

Aprobación de los  
 cuentas municipales  
 del año 1.º 46.º

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 aprobar provisionalmente los cuentas municipales  
 correspondientes al ejercicio de mil novecientos ve-  
 nta y seis, con las cantidades de cargo y data

indicadas en el Presupuesto de): que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

2.º Seguidamente fue leída la cuenta anual que Cuenta anual de la Rada el Diputado de Pando municipales con los valores independientes y auxiliares del presupuesto or- tal al presupuesto: diuano de 1946 en los que figuran las partidas que se relacionan en el cargo y data y que es como sigue:

### Cargo

mandamiento de ingreso			Puntos
Fecha	número		
1 Enero	1	Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1945. =	8.591'23
31 Agosto	34	Del impuesto para la prevención del paro obrero, según cuenta de la Rada. =	377'63
30 Septbr	43	Ingresado por deudas al Pónto municipal por préstamos concedidos. =	3.250'00
id	44	idem idem del 5% de interés de los en- tal a que se refiere el cargame anterior. =	162'50
31 Octubre	53	Ingresado por deudas al pónto munici- tal por préstamos concedidos. =	2.705'70
id	54	idem idem del 5% de interés de los en- tal a que se refiere el cargame anterior. =	135'35
31 Dibr	63	Cobrado de la décima del impuesto para la prevención del paro obrero de la liqui- dación del 2.º y 3.º trimestres del año. =	541'37
		<u>Total del Cargo. =</u>	<u>15.763'78</u>

### Data

mandamiento de ingreso



30 al Sr. Diputado de la Comisión Local -

Puntos



Transferimiento de ingresos			Ptas
Fecha	Importe		
		para la Prorrogación del Pavo Obrero, para los días de alcantarillado. —————	5.000'00
25 Febrero	48	Al mismo y por el mismo concepto. —	3.470'00
31 Agosto	177	Al mismo y por el mismo concepto. —	377'63
1 Noviembre	330	Por préstamos concedidos de los fondos del Pavo a los labradores de este municipio que lo solicitaron. —————	6.308'00
31 Dibre	274	A la Comisión L. para la Prorrogación del Pavo Obrero, del impuesto correspondiente al 2.º y 3.º trimestres del año actual. —	541'37
		<u>Importe la Data</u> —————	<u>15.597'00</u>

Resumen =

Importe el Cargo	15.763'78 Ptas
del la Data	15.597'00 "
Diferencia para el año 1947	166'78 "

Aprobación de la cuenta de los volantes que manifiesta que los eventos que anteceden se hallan independientes al de acuerdo con los anales hechos en los libros de contabilidad de la Secretaría-Intervención, por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda, la aprobación de los eventos referidos y que se extienda a favor del Sr. Diputado el justificante correspondiente.

3.º Vista la iniciativa recordada por el Ilmo. Sr. Director General de Encuadernación Primaria, de ofrecer un homenaje a la Suscripción de 1.º mensaje a S. E. el Jefe del Estado Español, esta Encuadernación para un Corresponsión Municipal, a la par de ofrecer un homenaje al Candillo adhiriéndose más incondicional a tan Turista Candillo, estimo enviar a la Suscripción Provincial de Encuadernación Primaria la cantidad de Ciento Cincuenta Ptas con cargo al Cpt.º 18 del Presupuesto Ordinario, a fin de

contener una hoja orlada, en la que figure alguna pequeña leyenda, relativa a esta población. =

Adjudicación de H.º Liquidamente, y el Secretario, de integra lectura de las parcelas de terreno de las diligencias instruidas a solicitud de varios vecinos en los calles vecinos de esta localidad en las que solicitan se les G.º Jaque, G.º Mercaderes, consideren parcelas de terrenos sobrantes de alineación de vía pública en las calles de Espraceda, General Jaque, Martínez y General Mercaderes. y:

Resultando:

1.º Que dada cuenta de las mismas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 21 de Septiembre del año 1.946, se acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente para la reducción que procediera. =

2.º Que de dicho expediente resulta que se trata de unas parcelas sobrantes de alineación de vía pública a la que no perjudica, antes al contrario, tiende a embellecerla. =

3.º Que publicados los pliegos por edictos en los ritos de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250 del día 3 de noviembre de 1.946, no se ha presentado reclamación alguna. =

4.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. =

Considerando:

1.º Que en la adjudicación de las parcelas indicadas no se perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros. =

2.º Que se halla dentro de las atribuciones que confiere a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal y disposiciones complementarias la adjudicación de las parcelas de referencia, el Ayunta-

viendo por unanimidad acordado acceder a lo solicitado por los recurrentes y señalar de acuerdo con el informe pericial, a las parcelas adjudicadas las cantidades que a cada una corresponden con arreglo a los metros cuadrados de su superficie a razón de treinta y tres el metro cuadrado, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos del expediente y los de escritura pública ni quisierean proveer de ella. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo de todo lo actuado la presente acta que firman todos los asistentes de lo que como Secretario certifico. =

*[Signatures]*  
 R. Morillo  
 Don<sup>o</sup> Martínez  
 Juan Moreno  
 Juan Mondra  
 José Mondra  
 José Arca

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de abril de 1847. =

Señores asistentes Alcalde P. <sup>o</sup>	En la villa de La Corcuada, a diez y nueve de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, siendo los diez y ocho horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Armungel Petino, los señores del margen, que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. =
Don Luis Armungel Petino Concejal D. Francisco Martínez Gallego D. Rafael Morillo Morillo D. Juan Mondra Arca D. Juan Blanco Alcaraz D. José M. <sup>o</sup> Mondra Arca D. José Arca Muñoz (enf.)	

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario,  
de un orden, de lectura íntegra del acta de la  
sesión anterior, que por unanimidad fué apro-  
bada en todas sus partes. Seguidamente se dió  
lectura de la correspondencia oficial y ordenes ma-  
nadas de la Superioridad, acordándose en cum-  
plimiento.

A continuación se entró en el orden del  
día, sobre cuyos asuntos previos, suficientes y  
razonada deliberación recaerán los siguientes  
asuntos:—

1.º Visto el expediente de ampliación instruido al  
Concejo de ampliamos Plácido Mantener Carrusua, n.º 15 del distri-  
to de los Beneficios número del recuento de 1.944, hijo de Antonio y  
de promoga de 1.º clase Juliana, en solicitud de ampliación de prómo-  
a Plácido Mantener ga de 1.º clase, que le fué concedida en el año de  
Carrusua. = su recuento, y teniendo en cuenta que no han  
variado las circunstancias que concurren en el  
peticionado mono, se acuerda concederle los bene-  
ficios de ampliación de prómo de 1.º clase de  
que disfrutaba, Caso 1.º del art.º 231 del Reglamento.

2.º Examinado el expediente instruido al supra Pa-  
Clasificación de Pablo Calvo Sierra, número 3 del distramiento del re-  
til Temporal al mono recuento de 1.944, hijo de Lorenzo y Jeronima y  
Pablo Calvo Sierra. = el reconocimiento facultativo, por el que se le  
conceptua inutil temporal para el servicio mi-  
litar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe  
facultativo, acuerda clasificar al referido mono  
como Inutil Temporal para el servicio militar,  
sin perjuicio del fallo que diere la Junta de Cla-  
sificación y Revisión correspondiente. =

3.º Examinado el expediente de ampliación, instruido  
Concejo de los bene- do al mono Joaquín Gallardo Manguer n.º 8 del

ficial de promoción al alistamiento del recuadro de 1.944, hijo de José y María Joaquín Gallardo, en su solicitud de ampliación de promoción de 1.º de Marqués, Ampliación, que le fué concedida durante su incorporación al expediente instruido al Ejército y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurrían en el precitado caso, se acuerda concederle los beneficios de ampliación de promoción de 1.º clase que disfrutaba. Caso 1.º del art.º 331 del Reglamento. =

4.º Examinado el expediente de ampliación, instruido al Sr. Juan José al mono Juan José de la Peña Rodríguez, número 25 de la Peña Rodríguez del alistamiento del recuadro de 1.944, hijo de Juan José y María en su solicitud de ampliación de promoción de 1.º clase que le fué concedida en el año de su recuadro y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurrían en el precitado caso, se acuerda concederle los beneficios de promoción de 1.º clase de que disfrutaba. Caso 2.º del art.º 331 del Reglamento. =

5.º Examinado el expediente de ampliación, instruido al Sr. Luis al mono Luis Valdivia Rodríguez n.º 37 del Valdivia Rodríguez alistamiento del recuadro de 1.944 hijo de Víctor y de Ramona en su solicitud de promoción de incorporación a filas de 1.º clase, que le fué concedida en el año de su recuadro, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurrían en el precitado caso, se acuerda concederle los beneficios de promoción de 1.º clase de que disfrutaba. Caso 1.º del art.º 331 del Reglamento. =

6.º Examinado el expediente de ampliación, instruido al Sr. Plácido mono Plácido Fernández Casanova, n.º 7 del alistamiento de 1.946, hijo de Narciso y de Antonia, en su solicitud de ampliación de promoción de 1.º clase que le fué concedida en el año de su recuadro, y

teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurren en el peticionado moro, se acuerda concederle los beneficios de promoción de 1.<sup>o</sup> clase de que disfrutaba. = Caso 1.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 231 del Reglamento. =

7.<sup>o</sup> Examinado el expediente de ampliación, instruido el Sr. Francisco de al moro Francisco Guirado Miranda, n.<sup>o</sup> 14 Guirado Miranda del alistamiento del recuento de 1.946, hijo de Pedro y Francisca, en solicitud de ampliación de promoción de 1.<sup>o</sup> clase, que le fue concedida en el año de su recuento, y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurren en el peticionado moro, se acuerda concederle los beneficios de promoción de 1.<sup>o</sup> clase que disfrutaba. Caso 2.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 231 del Reglamento. =

8.<sup>o</sup> Examinado el expediente de ampliación instruido el Sr. Alonso de al moro Alonso Romillo Luorens, n.<sup>o</sup> 16 del Romillo Luorens alistamiento, del recuento de 1.946 hijo de José y de Rosalia, en solicitud de ampliación de promoción de 1.<sup>o</sup> clase que le fue concedida en el año de su recuento y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurren en el peticionado moro, se acuerda concederle los beneficios de promoción de 1.<sup>o</sup> clase de que disfrutaba. Caso 1.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 231 del Reglamento. =

9.<sup>o</sup> Examinado el expediente de ampliación instruido el Sr. Joaquín de al moro Joaquín Rodríguez Fernández, n.<sup>o</sup> Rodríguez Fernández 33 del alistamiento del recuento de 1.946, hijo de don Caspar y Petra en solicitud de ampliación de promoción de 1.<sup>o</sup> clase, que le fue concedida en el año de su recuento y teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que concurren en el peticionado moro, se acuerda con-



cedente los beneficios de primogénito de 1.<sup>a</sup> clase de que disfrutaba. Cap. 1.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 331 del Reglamento. =

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintinueve horas extendiéndose de lo actuado la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretarios certifico. =

~~Antonio...~~ Don. Martínez  
 R. Morillo Juan Blanco  
 José María Juan Mendoza  
 R. Pulquero José Mendoza

Extracto de los acuerdos que contiene este libro de sesiones. =

- Sesión (ord) de 18 de Noviembre 1.944. } Aprobación del Presupuesto del año 1.945. =  
 Creación de la Medalla de la Provincia y oficio al Conde.  
 Sesión (ord) de 2 de Diciembre 1.944. } Sanción al Excmo. Sr. Gobernador C. D. José Moreno Díaz. =  
 Nominación de su cargo del Comendante. =  
 Sesión (ord) del 16 de Diciembre 1.944. } Comprar un solar para el Cuartel de la Guardia Civil. =  
 Creación de Juzgados Comarcales. =  
 Permiso de 15 días al Alcalde. =  
 Sesión (ext) 8 enero 1.945. } Pago a D. Indoro Gallardo de sus viajes a Badajoz. =  
 Aprobación del Padrón de Beneficencia de 1.945 y entrega de listas. =  
 Aprobación de cuenta trimestral de D. Benito Vilano. =  
 Sesión (ord) 20 enero 1.945. } Nominación de Vocales natos del R. de Utilidades de 1.945. =  
 Pago de partes ocasionales por implantación de tarjeta de racionamiento. =  
 Jornal regulador de un obrero en 1.945. =  
 Sesión (ord) de 3 de Febrero del 1.945. } Pago al Practicante de las sesiones a la G. Civil en el año 1.944. =  
 Liquidación a Hacienda por el 20% de Propias del año 1.944. =  
 Aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia. =

- {

 Sesión (or) de 17 de Febrero de 1.945. =
 

 Modificación del Presupuesto del año 1.945. =  
 Solicitudes de parcelas de terreno de Fermín García Gando, José Carlos Chico, y Francisco Ed.º Diar. =  
 Solicitud de pensión de los huérfanos de D. Plácido Gallego. =  
 Falsificación de una hoja declaratoria modelo C-1. =  
 Arreglo de la vinería de la Calle Iglesia. =  
 Suspensión de las diligencias del Cuartel por una aportación. =  
 Construcción de obras de alcantarillado. =
- {

 Sesión (or) del 3 de Marzo de 1.945. =
 

 Inventarios de documentos del archivo. =  
 Concesión de un terreno de las saltes del Duero a la Fábrica. =  
 Pago de árboles a la "Horticultura Luaruse". =
- {

 Sesión (or) 17 de marzo 1945
 

 Aprobación del presupuesto del año 1.945. =  
 Permiso de 10 días al Alcalde. =  
 Limpieza general de escuela y Ayuntamiento. =
- {

 Sesión (or) de 7 abril 1945
 

 Pago de gastos ocasionados por los P.P. miniservicios. =  
 Conmemoración de la fiesta del libro. =  
 Intermiso por el fallecimiento del Gestor D. Juan González y abono de los gastos de los funerales. =  
 Abandono de aguas mediante su traida del Tujar. =
- {

 Sesión extraordinaria del 17 abril 1945
 

 Aprobación del inventario de documentos del archivo. =  
 Explotación de los cuantos municipales del año 1.944. =
- {

 Sesión (or) del 5 de Mayo 1.945. =
 

 Revisión de los muros de 1.942 y 1.944. =  
 Vigilancia de los coches. =  
 Pago de 477'75 al Pósito Municipal. =  
 Auxiliar del alumbrado público. =
- {

 Sesión (or) de 19 de Mayo de 1.945. =
 

 Pensión de orfandad a los huérfanos de D. Plácido Gallego. =  
 Cuenta del 1.º trimestre de 1.945 del Agente en la Capital. =  
 Pago del viaje del Sr. Alcalde (la Asamblea de Alcaldes) a D. In. Guirado de viajes a Villanueva. =  
 Arreglo de la fuente de "La Matá". =  
 Cobranza definitiva de costas del Consumo del año 1.944. =  
 Cuentas del 1.º trimestre. =
- {

 Sesión (or) de junio 1945
 

 Solicitud del alguacil D. Camilo García Pósito Local. =



Señal (ex) de 12 junio 1945 { Nomenclamiento del Sester D. José Aníbal Muñoz (ayuda)

Aumento de 1.059'22 Ptas de aportación a la Diputación. =  
Limpieza de las fuentes. =

Señal (or) de 16 de junio de 1945. = { Colaboración del repartimiento del año 1945. =  
Premios del Alcalde y D. Rafael Insuillo. =  
Horario de oficina de Verano. =

Señal (ex) de 25 de junio 1945 { Abastecimiento de aguas. =  
Nomenclamiento de recudados del Repartimiento a D. Juan Blanco. =

Señal (ex) del 30 junio 1945 { Contribuir a la fiesta de la "Bandera" con 80 Ptas. =

Adquisición de la Colección Legislativa "Desarrollada"  
Viaje a Villanueva de Miguel Guisado. =

Señal ordinaria { Premios de 15 días al Secretario. =  
7 de julio 1945. = { Subvención del alumbrado público. =

Presp. de los medicamentos de la Beneficencia del 2º trimestre. =  
Aumento de subsidio al Farmacéutico por un nuevo hijo. =

Señal (or) del 1º de julio 1945 { Concesión de una parcela de terreno a D. Fermín García  
id id id Francisco Fernández  
id id id José Celso Olivo

Premios de cosas sacrificadas años 1940-44. =

Subscripción para conmemoración de 18 de julio

Señal ordinaria { Nomenclamiento de lindes para quintas. =  
del 4 Agosto 1945 { id tallador id  
id médico id

Pago de los días interinos merecidos a los empleados. =

Homenaje al Candillo

Señal (or) del 18 sept, 1945 { Aprobación de factura de Dn. Antonio Alameda. =  
Viaje a Badajoz del Alcalde y auxiliar D. José Aníbal. =

Premios del auxiliar D. Miguel Guisado (10 días)

Señal (or) 1º de Sept. 1945 { Contrato de suministro de fluidos eléctricos. =  
Suplemento de créditos. =

Señal (ext) de 7 Sept. 45 { Expediente de construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil

Señal (ext) de 10 Sept. 45 { " " " de dos edificios escolares. =

Señal (or) de 15 Sept. 45 { Resolución de ingresos individuales a D. Maximiano Sánchez

- Sesión (or) del 11 de Septiembre de 1945
- Abono de trabajos técnicos a D. Fermín García (137'50 ptes)
  - Arreglo de calles
  - Contrato de alumbrado público con D. José Leclado Pif
  - Nombramiento de Alguacil en propiedad a Eusebio García
  - Pecargo del 25% en la Contribución Industrial.
  - Justificación de los Auxilios del Ayuntamiento.
- Sesión ordinaria del 6 octubre de 1945
- Abono de 10 ptes diarias a los temporales.
  - Sueldo de 3.000 lrs al Alguacil.
  - Nombramiento de comisión para el P. Condiciones del arriendo de los arbitrios.
- Sesión (or) del 13 octubre de 1945
- Renuncia al régimen de Carta Económica.
  - Justificación al encargado del reloj.
  - Exposición del alquiler del Juzgado.
  - Haberes del Entor en la Capital.
  - Aumento del sueldo del encargado del Cementerio.
  - Suscripción a la reparación del Templo Pamaguind.
- Sesión (or) del 20 de octubre de 1945
- Arreglo de Calles.
  - Cuentas de Gestoría (2º y 3º) tricenarias.
  - Despacho del Sr. Alcalde.
  - Nombramiento de Arquitecto para el plano de los Escuelas.
  - Compra de banderas y retratos de 7 Anteros para los escuelas.
  - Aprobación de los ordenamientos de exacción.
  - Reparación de árboles en la carretera.
- Sesión (or) del 30 octubre de 1945
- Aportación voluntaria para construcción del Cuartel
  - Proyecto de presupuesto ordinario de 1946.
  - Aprobación de ordenanzas para el cobro de Arbitrios.
  - Aprobación del pliego de condiciones para el arrendamiento de solares
  - Deposito otorgado al P. de Promoción Profesional de D. Besito.
- Sesión (or) del 3 de noviembre de 1945
- Viaje del Sr. Secretario a Badajoz.
  - Pago de multa a la Delegación de Hacienda.
  - Viajes del Auxiliar D. Miguel Sainza.
  - Informe sobre el sistema tributario de este municipio.
  - Alquiler de casa para la Guardia Civil.

- Sesión (ord) de 17 de noviembre de 1945 } Continuación de la Cruz de los Caídos.  
 Sesión (ord) de 1 de diciembre de 1946 } Continuación para el plano y proyecto de construcción en General.  
 Sesión (ord) de 1 de diciembre de 1946 } Aprobación de presupuesto del año 1946.  
 Sesión (ord) de 17 de diciembre de 1946 } Suplemento de créditos.  
 Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1946 } Revisión del Reparto de 1945 a los maestros.  
 Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1946 } Liquidación del Reparto de Utilidades del año 1945.  
 Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1946 } Revisión de los sueldos a los empleados administrativos y subalternos.  
 Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1946 } Jornal medio regular.  
 Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1946 } Nombramiento de auxiliar temporario a D. Bernando Ariz.  
 Sesión (ord) de 5 enero 1946 } Mutuos de la Beneficencia del 3º y 6º trimestres.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Adjudicación a José Díez de la subasta de bebidas y carnes.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Aprobación de la cuenta del Ayuntamiento del 4º trimestre.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Pago de los gastos a los maestros de la Escuela Pedagógica.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Permiso para el fin anterior al Sr. Alcalde.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Adjudicación de la subasta de arditos a José Díez.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Aprobación provisional del Padrón de Beneficencia.  
 Sesión ordinaria de 19 enero 1946 } Plan de rotación de la finca "La Mata".  
 Sesión ordinaria de 2 febrero 1947 } Resolución a la petición de ampliación de Régimen de Cartera Municipal.  
 Sesión ordinaria de 2 febrero 1947 } Aprobación del Presupuesto de bienes municipales.  
 Sesión ordinaria de 2 febrero 1947 } Aprobación del Padrón Beneficio del año 1946.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Rectificación del presupuesto ordinario del año 1946.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Renuncia a la petición hecha de abarcamiento de aguas.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Suma de sueldos a los funcionarios sanitarios.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Cuentas municipales para expediente del año 1945.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Nombramiento de arquitecto para construcción de escuelas.  
 Sesión (ord) de 16 febrero de 1946 } Inclusiones transitorias de el padrón Beneficio.  
 Sesión (ord) de 16 marzo de 1946 } Revisión de los expedientes de los maestros de 1943 y 1945.  
 Sesión extraordinaria de 31 de marzo de 1946 } Nombramiento de Comisionario para elección de procurador en Cortes.  
 Sesión (ext) de 4 de abril de 1946 } Régimen de Cartera económica.  
 Sesión (ext) de 4 de abril de 1946 } Ordenanzas fiscales.  
 Sesión del 6 de abril de 1946 } Rectificación del Presupuesto de 1946.  
 Sesión del 6 de abril de 1946 } Recurso que se pueden utilizar en este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 10 abril 46 {
 

- Revisión del expediente de prórroga de obras del 1.945
- Pago a Don. José Luis Camps de 550<sup>00</sup> Ptas por trabajos
- Pago de los gastos de un padronamiento.
- Pago de 29.547 Ptas a la Junta Municipal del Camp.
- Cuentas del Ayuntamiento del 1.º trimestre.
- Pago de multa de 10 Ptas a la Delegación de Hacienda.

Sesión (Ord) de 20 de Abril de 1.946. = {
 

- Concesión de 100 Ptas para gastos de los padrones municipales.
- Pago de un viaje del Alcalde a Badajoz.

Sesión (Ord) de 4 mayo de 1946. = {
 

- Gastos de festejos en la fiesta de San Juan.
- Abono a D. Luis Arribas del exceso de casa.
- Abono de gastos de operación de Sembrados Anuales.

Sesión (Ord) de 18 mayo 46 {
 

- Pago a Manrico de la Peña del Alquiler de la casa de la G. Civil
- Concesión de una parcela de terreno a D.ª Soledad Ruiz.

Sesión (Ord) de 1 de junio de 1.946. = {
 

- Cuentas municipales del año 1.945.
- Proyecto de presupuesto para construcción de casa municipal y de escuela.
- Reparación de la máquina "Orca" por 1.60 Ptas.
- Compra de una máquina "Blanca"

Sesión ordinaria de 1º junio 1.946 {
 

- Horario de oficina de Verano.
- Expediente de casa ruinosa de Julián Gallardo Sierra
- Conformidad con el Cuerpo de Campesinaje (77.649'85)
- Cobro por la Empresa del impuesto de Electricidad.
- Nombramiento de Sindico para quintos:
  - " Tallador id id id
  - " Médico id id id

Sesión ordinaria del 6 julio 46 {
 

- Contribución con 100 Ptas a la Cruz Roja
- Tratado del Jurado de Paz a los Concejales Municipales
- Aprobación de presupuesto extraordinario.
- Pedido de 29.261'24 Ptas con el B. de C. L. de España.

Sesión ordinaria de 20 julio 47 {
 

- Liquidación de los cuotes en descubierto del R. de 1935-45
- Nacimiento del Guardia M. Urbano Eduardo Alvarez
- Construcción de viviendas.
- Petición de una parcela por D.ª Soledad de Ruiz.
- Demanda de casa ruinosa de Julián Gallardo.



- }

 Sesión ordinaria del 3 de Set. de 1947
 

 Obras necesarias de interés Agrícola.  
 Homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 Repoblación forestal en los márgenes de los ríos.  
 Comisión de Festejos.  
 Nombramiento de encargado del Cementerio.
- }

 Sesión (or) de 17 Agosto 47
 

 Declaración de pópulo de Antonio Marcos Nuñez  
 Acuerdo de la D. Provincial sobre aumento del 10% sobre arbitrios y contribución rústica.  
 Arrreglo de la escuela de niñas por José García.
- }

 Sesión ordinaria del 7 de Set. de 46
 

 Viaje del Alcalde a Badajoz.  
 Concurso para reparación de las escuelas arruinadas.  
 Nombramiento de nuevo A. Ejecutivo del Ayuntamiento.  
 Peticion de parcelas de terrenos sobrante de via pública.  
 Denegacion a Junta y Aut. Local de una parcela de terrenos.  
 Endosformacion de créditos para suplementos.  
 25% sobre contribucion industrial.  
 Nombramiento de A. Ejecutivo a D. Vicente Rodriguez Luenda.
- }

 Sesión ordinaria 21 Set. de 1946
 

 Resolucion del concurso de contratacion de la mano de obra en la reparacion de las escuelas.  
 Peticion de parcelas sobrantes de via pública.  
 Adjudicacion de una parcela a Dña. Soledad Linares.
- }

 Sesión (or) de 5 octubre 46
 

 Hincion al Cuartel de Armas Nicansen Muñoz.  
 Hipotecas del Solar del Cuartel de la Guardia Civil
- }

 Sesión ordinaria 19 octubre de 1946
 

 Titulo de onciados del Sientano del 4to al Montepio.  
 Revision de la Carta Municipal  
 Cuenta del Agente del 3o trimestre.
- }

 Sesión (or) de 2 Nov 46
 

 Rectificacion de la Cuenta del 3o trimestre del Agente.
- }

 Sesión (or) de 16 Nov 46
 

 Campes de la "Legislacion de Abastecimientos"  
 Clarificacion de partidas veterinarias.  
 Anticipo de 824'54 a la Comision Local del Povo Obreiro.
- }

 Sesión (or) de 7 Dicie 46
 

 2o quinquenio del Sr. Sientano.  
 Subvencion al Colegio Provincial de Sientanos.  
 Sueldo regulador de un bracero.

Plus de conteste de vida a los funcionarios. =

Sesion Cor/ de 7 Dize 46 { Indemnizacion de casa - habitacion a los maestros (Cubien) ab

Gratificacion de los auxiliares de oficina. =

Aprobacion de ordenanzas municipales. =

Sesion ordinaria de { Creacion de nuevos orbitales. =

21 Dize 1.9.46. { Eliminacion del Presupuesto de orbitales e impuestos del Decreto de 2 Enero de 1.946. =

Pago por el Ayto. del aumento de los proyectos de obra de Casa Cuartel y Escuelas. =

Sesion Cor/ de enero 47 { Aprobacion del Patrono Benefico de 1.947. =

Aprobacion del Presupuesto de 1.947.

Pago de material y limpieza de las escuelas. =

Sesion ordinaria 18 { Aprobacion definitiva del Patrono de familias pobres. =

enero de 1.947. = { Cuentos quincenal de Industriales de bebidas y tabaques

Aprobacion de los gastos de material de la reparacion de Escuelas

Pago duplicado del haber de fibero al Aguacil. =

Sesion Cor/ 1 feb 47. = { Acuerdo no declarando ruinosa la casa de Pedro P. d. =

Aprobacion del Presupuesto del Patrimonio Municipal. =

Sesion Cor/ 11 feb 47. { Abono al arrendatario de "La Mata" de los balcones de barbudura por el nuevo arrendatario. =

Pago de los gastos ocasionados por el fallecimiento del Aguacil D. Tomas Garcia

Sesion Cor/ 1 marzo 47 { Expediente de vida de la viuda de Tomas Garcia. =

Rectificacion del Presupuesto ordinario de 1.947

Sesion (ex) del 26 { Convenio de 1 mes de permiso al Secretario de marzo de 1.947. =

Creacion del Negociado de Arbitrios

Concurso para la plaza de Aguacil. =

Informe de las practicas en los pareceres solicitados. =

Sesion Cor/ 5 abril 47 { Denuncia peticion hecha por Antonio Buisado de un solar. =

Aprobacion de los cuentas municipales del 1.946

Aprobacion de la cuenta anual de los valores pendientes al presupuesto. =

Sesion (ex) 10 abril 47 { Donacion de 150 Ptas. a la Supremia 1.ª Encarnacion para homenaje al Concejo. =

Adjudicacion de varios parcelas de terrenos en varios calles



Sesión ordinaria 19  
 abril. 1947.-

Revisión de varios expedientes de sucesos de los recibidos  
 de 1944 y 1946. =



Diligencia de Cierre. = En el día de la fecha  
 queda cerrado el presente libro de  
 actas de las sesiones de esta Corpo-  
 ración, y para el Archivo de este  
 Ayuntamiento. =

La Corruada 21 de Abril de 1947-

El Secretario

V.º R.º

El Alcalde



001





101









